



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

**Presidente**

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

Año I

Jueves 9 de diciembre de 2021

Sesión 34 Anexo IV

## **Mesa Directiva**

### **Presidente**

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

### **Vicepresidentes**

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Santiago Creel Miranda

Dip. Marcela Guerra Castillo

### **Secretarios**

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Karen Michel González Márquez

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez

Dip. Luis Enrique Martínez Ventura

Dip. Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. María Macarena Chávez Flores

## **Junta de Coordinación Política**

### **Presidente**

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Morena

### **Coordinadores de los Grupos Parlamentarios**

Dip. Jorge Romero Herrera  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, jueves 9 de diciembre de 2021	Sesión 34 Anexo IV

## SUMARIO

### DICTÁMENES CON PUNTO DE ACUERDO A DISCUSIÓN

De la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil y en coordinación con las 32 Entidades Federativas, actualicen el Atlas Nacional de Riesgo. . . . .	5
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a realizar acciones tendientes al saneamiento y rescate de la cuenca del Río Duero. . . . .	18
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a reconsiderar el cierre de las oficinas de representación de dicha Procuraduría en los municipios de Ensenada y Tijuana, en el estado de Baja California. . . . .	42





**COMISIÓN DE PROTECCIÓN  
CIVIL Y PREVENCIÓN DE  
DESASTRES**

2021. AÑO DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE

**Dictamen en sentido positivo con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil y en coordinación con las 32 Entidades Federativas, actualicen el Atlas Nacional de Riesgo, presentada por la Dip. Fabiola Rafael Dircio del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres le fue turnada para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil y en coordinación con las 32 Entidades Federativas, actualicen el Atlas de riesgo, presentada por la Dip. Fabiola Rafael Dircio del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80 numeral 1, fracción IV, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I y 158, numeral 1 fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen en sentido positivo, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el día 5 noviembre de 2021, los CC. Secretarios de la Mesa Directiva, dieron cuenta al Pleno de esta Soberanía de la Proposición con Punto de Acuerdo, que se mencionó en el exordio del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** El 5 de noviembre de 2021, el C: Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: "**Túrnese a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen**

**TERCERO.-** Con fecha 21 de octubre de 2021, mediante oficio D.G.P.L. 65-II-1-149, de fecha 5 de noviembre de 2021, se remitió el expediente 701, a esta comisión dictaminadora. Una vez recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, sus integrantes procedieron al estudio y análisis a detalle, de las consideraciones y fundamentos para proceder a la elaboración del presente dictamen.

**CONTENIDO**

En el instrumento legislativo, que nos ocupa, la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, propone



**Dictamen en sentido positivo con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil y en coordinación con las 32 Entidades Federativas, actualicen el Atlas Nacional de Riesgo, presentada por la Dip. Fabiola Rafael Dircio del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**

*“Que nuestro país esta geográficamente localizado en zonas ubicadas en una región que se ve afectada de manera directa por numerosos fenómenos naturales y algunos más que son creados por el humano.*

*Estos fenómenos naturales y antropogénicos han generado a lo largo de los años pérdidas económicas y pérdida de vidas humanas.*

*El territorio nacional se ubica en una zona de alta actividad sísmica y volcánica la cual se genera a través del desplazamiento de 5 placas tectónicas, las cuales se definen de la manera siguiente:*

*“Caribe, Pacífico, Norteamérica, Rivera y Cocos. Estas últimas dos placas se encuentran en subducción (se sumergen) debajo de la placa de Norteamérica. Rivera se sumerge bajo Jalisco y Colima, mientras que Cocos lo hace debajo de Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas. Al sur de Chiapas y en Centroamérica, Cocos continua, pero ahora subduciendo debajo de la placa del Caribe”.<sup>1</sup>*

*Por ello existen mecanismos en los cuales se plantea un sistema que integran información sobre fenómenos perturbadores a los que está expuesta la nación, identificados de manera cuidadosa y geográficamente identificados.*

*Esos fenómenos naturales se identifican como geológicos que engloba sismos erupciones volcánicas, tsunamis, erupciones.*

*Hidrometeorológicos; los cuales abarcan; Ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones, tormenta de nieve, granizo, etcétera.*

*Sanitario-Ecológicos; en los que se identifican, epidemias, plagas, contaminación del aire, agua y suelo.*

*El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua también manifiesta que; “por su ubicación entre el Océano Pacífico y el Océano Atlántico, México es susceptible a los efectos de un gran número de fenómenos naturales como huracanes, sismos, erupciones volcánicas, lluvias intensas, deslaves, etc., es decir, está expuesto a este tipo de amenazas naturales. Por otro lado, debido a la distribución de la población y zonas industriales en todo el territorio nacional, es propenso a otro tipo de amenazas consideradas como antropogénicas como pueden ser los incendios industriales, derrames químicos, explosiones, accidentes en el transporte, etcétera”.<sup>2</sup>*

*Asimismo, Irasema Alcántara-Ayala, investigadora del Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), mencionó que en los últimos años los desastres naturales en el país se han ido incrementando, que de 2000 a 2019, se suscitaron a causa de estas 3 mil 765 muertes, 1.8 millones de viviendas dañadas.*

*Un dato meritorio de subrayar es que cerca del 60 por ciento de los municipios o poblaciones afectadas por los desastres naturales viven en niveles de marginación altos o muy altos.*

*Si a lo anterior añadimos los costos generados por los desastres naturales que según el Centro Nacional de Prevención de Desastres ha llegado a ser hasta del orden de los 7 mil 253 millones de dólares como en el año 2010 y unos 776 millones de dólares en*



**Dictamen en sentido positivo con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil y en coordinación con las 32 Entidades Federativas, actualicen el Atlas Nacional de Riesgo, presentada por la Dip. Fabiola Rafael Dircio del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**

*2018, el impacto resulta ser urgente de atender desde un punto de vista de prevención y no solo como medida de reacción.*

*La Secretaría de Hacienda estima que las potenciales pérdidas económicas por desastres naturales como sismos, tormentas tropicales y huracanes en 2022 ascenderían a 52 mil 500 millones de pesos<sup>4</sup>.*

*Situaciones complejas se suscitaron los primeros días del mes de septiembre de 2021, en el estado de Hidalgo, las provocaron que se desbordara e inundara varias colonias del municipio de Tula el 7 de septiembre.*

*El río Tula se desbordó y generó, el desastre más grave de los últimos 40 años, según lo informó el ejecutivo estatal, en donde 17 personas murieron y más de 30,000 resultaron damnificadas.*

*En el municipio de Ecatepec, en el Estado de México, la lluvia generó grandes cantidades de agua en algunas calles y avenidas del municipio, de acuerdo con las declaraciones del alcalde Fernando Vilchis, se debió a la bajada de grandes cantidades de agua desde las zonas altas de la Sierra de Guadalupe.*

*El día 07 de septiembre, también se registró un sismo de 7.1 grados de magnitud con epicentro a 14 kilómetros al sureste de Acapulco. El movimiento telúrico fue perceptible en diversos estados del centro del país, aunque tuvo consecuencias fatales en el estado de Guerrero, donde ya suman tres muertos hasta el momento. De igual forma, se reportaron daños en más de 500 casas.*

*Otro suceso que se suma a los anteriormente enunciados es el deslizamiento de tierra en el Cerro del Chiquihuite, en Tlalnepantla, estado de México, con afectaciones directas y serias para la salud y la vida de las personas, así como a su patrimonio.*

*Según el informe anual del Centro de Monitoreo del Desplazamiento Interno (IDMC, por sus siglas en inglés), tan solo en 2020 al menos 101 mil personas tuvieron que desplazarse de manera forzosa en México a causa de desastres naturales.*

En razón de lo anterior la diputada propone el siguiente punto de acuerdo:

**Único.** *Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, para que, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil y en coordinación con los gobiernos de las 32 entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, actualicen el Atlas Nacional de Riesgo, así como los atlas de riesgo estatales y municipales con la finalidad de incrementar la prevención y, en su caso, la recuperación ante los desastres naturales que afectan a los municipios, los estados y la federación.*

## CONSIDERACIONES



**Dictamen en sentido positivo con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil y en coordinación con las 32 Entidades Federativas, actualicen el Atlas Nacional de Riesgo, presentada por la Dip. Fabiola Rafael Dircio del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**

**PRIMERA.** Derivado del análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo, se realizan las siguientes precisiones a efecto de determinar la viabilidad de la propuesta de la diputada Fabiola Rafael Dircio del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El punto de acuerdo, tiene la finalidad de exhortar a la Secretaría de Gobernación para que, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil y en coordinación con los gobiernos de las 32 entidades federativas, actualicen el Atlas Nacional de Riesgo, así como los atlas de riesgo estatales y municipales con la finalidad de incrementar la prevención y, en su caso, la recuperación ante los desastres naturales que afectan a los municipios, los estados y la federación.

**SEGUNDA.-** Con relación exhortar a la Secretaría de Gobernación, es importante señalar que el 30 de noviembre de 2018, el Diario Oficial de la Federación (DOF) publicó un decreto mediante el cual la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, transfiriendo todas las facultades en materia de seguridad pública que tenía la Secretaría de Gobernación, así como las unidades administrativas, cuyas funciones se encuentran relacionadas con seguridad pública, a la recién creada Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por lo que le fueron asignadas funciones de seguridad pública, profesionalización de la policía, apoyo en materia de seguridad pública a estados, municipios y localidades, prevención del delito, inteligencia, sistematización de información, sistema penitenciario, **protección civil** y registro de automóviles.

Por lo tanto, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana es la encargada de conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los Gobiernos Estatales y la Ciudad de México, con los gobiernos municipales y con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las políticas y programas de protección civil del ejecutivo, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre, así como concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social las acciones conducentes en materia de protección civil.

**TERCERA.-** Esta comisión dictaminadora haciendo referencia a la Ley General de Protección Civil en su artículo 2 fracción IV define al Atlas Nacional de Riesgos como el "*Sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables*", de igual forma, el artículo 23 de la misma ley, determina que el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) "*es la institución técnica-científica de la Coordinación Nacional de Protección Civil encargada de crear, gestionar y promover políticas públicas en materia de prevención de desastres y reducción de riesgos a través de la investigación, el monitoreo, la capacitación y la difusión. Tiene entre sus atribuciones, el apoyo técnico al Sistema Nacional, así como la integración del Atlas Nacional de Riesgos, la conducción de la Escuela Nacional de Protección Civil, la coordinación del monitoreo y alertamiento de fenómenos perturbadores y promover el fortalecimiento de la resiliencia de la sociedad en su conjunto*", en tanto la fracción XXII del artículo 19 establece que el CENAPRED, tiene la responsabilidad de actualizar el Atlas Nacional de Riesgos, así como los correspondientes a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

**CUARTO.-** Derivado de todo lo anterior, es que los diputados que integramos la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres de la LXV Legislatura, coincidimos con la diputada proponente, por lo que a fin de dar viabilidad a la proposición con punto de acuerdo y en virtud de que esta dictaminadora coincide en que es necesario contar con atlas de riesgos actualizados y debidamente supervisados por



**COMISIÓN DE PROTECCIÓN  
CIVIL Y PREVENCIÓN DE  
DESASTRES**

“2021. AÑO DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE

**Dictamen en sentido positivo con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil y en coordinación con las 32 Entidades Federativas, actualicen el Atlas Nacional de Riesgo, presentada por la Dip. Fabiola Rafael Dircio del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**

el Centro Nacional para la Prevención de Desastres CENAPRED. Lo anterior, permitirá contar de manera oportuna la toma de decisiones en materia de prevención, mitigación y gestión adecuada de riesgo.

Por lo antes expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Cámara de Diputados el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil y en coordinación con los gobiernos de las 32 entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, actualicen el Atlas Nacional de Riesgo, así como los atlas de riesgo estatales y municipales con la finalidad de incrementar la prevención y, en su caso, la recuperación ante los desastres naturales que afectan a los municipios, los estados y la federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 24 de noviembre de 2021

2a Reunión Ordinaria  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:0

24 de noviembre de 2021

Reporte Votacion Por Tema

**NOMBRE TEMA** 2.-Dictamen en sentido positivo con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil

**INTEGRANTES** Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres

Diputado	Posicion	Firma
 Alan Castellanos Ramírez	A favor	3ABDD498135FE0DC55A920DADD84 5280D9DC715324C247561B3EDE673 B6E9A097FF80DEB6B2276EFE70945 D9B3FEAD316944A8F2400886E5415 4413114F5779A
 Alma Rosa Hernández Escobar	Ausentes	A3ED1D4E3BA7D8F1E7CA8C6A6060 43B0B756BD144F2F2DFBE290A4FD1 C5842B07F6556E667B24531ADCAAD 4EB95234DB41330E6CDAE0D2C3CA FF45BFFD76C368
 Amalia Castell Ibáñez	A favor	A5647EABDAEB55C673D2D0C543F9 A3D744ADFDE5488E204F431AE9C0 B492B9583382D9158AD5BF1E607E6 EF6B850CAFF8AE80C3D2E32A6CA6 FDF6281620F02EC
 Ana María Balderas Trejo	A favor	F22ADDE44A3CAE41BB4C0652BE2B BC1F18C5B7120A7021AC16734CEC4 B1897E245F276E8AECDDFB360EC0 2AB8CC55729C1F79767E1366A9829 6B16B6BC42C308
 Azael Santiago Chepi	A favor	F51DE6E2D874B0F0EAF72F7619F1C A69E8ACECB70D17AC6E3F88FB444 276A5E406B4016E5AAA9C677F341F 85F5A5E7B4C54AC5D988786D692DF 544B2440674B0

**NOMBRE TEMA** 2.-Dictamen en sentido positivo con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil

**INTEGRANTES** Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres



Claudia Gabriela Olvera Higuera

A favor

E8169BEB9C73514A12FDFC0FBB9D  
9791CC13A1AE897763CA3FEB3D8F  
B328A985428B1838042EAC78823164  
AEF9E46315DA548D02CEC0491CE8  
B3E34DDBE01A3F



Dionicia Vázquez García

A favor

BD64FEEF1A4685CD25DC0C59D8BC  
5B38A316CBA0E00037B62F139F8A4  
27E6531B34E5B28C881B1388A5C3F  
ACC2D9BE0A547B3FB88AC737D835  
7C6AF671CC0B26



Fabiola Rafael Dircio

Ausentes

50FFB7BDE1308A8564D67509CA010  
DB11ECCAE4F3BA6C327F033E4C0A  
85C9D444611D84657EF82A677321C9  
70A667B75DE373C16DFE4A9CBB0  
AD1EBC0930273



Faustino Vidal Benavides

A favor

4C47943DF19DDB7944A4717F4808E  
37AB975ACB8BF91DB868FA133A757  
659ED9DFDD17F77C348DD3CEA02B  
E2806E8CFF78052D2D9F73C360440  
B96E89D281F97



Jaime Martínez López

A favor

B60CE10B5901E082788F19802D265A  
AA68AF5B8DB6878BEEA3C2E74D12  
4711A57596309AD925AD8ACBF0F6A  
DEEFD3EB6852DB12176746EC1C98  
5817E1C3C1EBD



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

A favor

7ED62F50DE550189B4E216EAAA2BF  
9C2D1A6E5537B7535506F870193134  
2CD3C7CC7880C0456E6BDEE44CD4  
EC7436B8D2B653B7D8DE8489F9562  
4B77C7F4CB88

2a Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión:0

24 de noviembre de 2021

**NOMBRE TEMA** 2.-Dictamen en sentido positivo con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil

**INTEGRANTES** Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres



Luis Alberto Mendoza Acevedo

A favor

0B8B1384AFFAEC2B48924E89964D1  
6FD698C46B3FC06A2678ADF755D26  
2B7CABA420E6661138301F20EFF29  
845264FEC835F15038D89B044DE73  
F5D01F8C197B



Luis Edgardo Palacios Díaz

A favor

1C91AF38F70B9B6B0E9EFE5271A74  
0864C2B65925FEE3DA1104EA948A  
19E2E1D681EA51619F9B7477EAAA4  
F8D9644A51FA542E47E5FCB9FC378  
5790F1DA07C4



Maribel Martínez Ruiz

A favor

D389ED8BA08FAF60448184995D3C3  
E23EEBB62B89326E3C8A8067CB9A0  
7BF3525257196657D4452B9636C096  
9EC83D7FD3A7877941DABF6C7EFB  
D8C5E3A3558C



Mariela López Sosa

A favor

2D9A773C1C99D8B167AF9E4D5D070  
BE8EE317753B8F0DD63520CF0DF46  
849365ACCABFFAFF37AFEEA573E6  
ABA3BC8594871B6BD11946D6698C3  
C50FE45FF7C2A



Montserrat Alicia Arcos Velázquez

Ausentes

C958AB9177B98BF7699500FB52EE5  
DA18FFB47339AF870BBD91483B341  
2C5BC01943C0E4E2DF74DD0C5545  
103E36775DB27DE39234CF21023BD  
EE9DA732DE547



Olimpia Tamara Girón Hernández

A favor

24CCCFB5991D10735AAE36A236D92  
A2A932AA444574D451CCE7281B65D  
5F626410CCE66AF786175CEC915D2  
35DC347C182CEEFB6F0F7ABE43B8  
436C1F214D6C5

2a Reunión Ordinaria  
LXV  
Ordinario

Número de sesión:0

24 de noviembre de 2021

**NOMBRE TEMA** 2.-Dictamen en sentido positivo con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil

**INTEGRANTES** Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres



Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho

A favor

1C355A705A563F382C7FD38EDDF65  
B562EE7B33C1F5D2D30C02302A717  
2375D677BAAED1B7101FF10F19C9F  
A4424AC2CF7B42E4DAADD560DE7C  
E38F955B78410



Valeria Santiago Barrientos

A favor

338D284BAF8150E953C81F6AA36ED  
45694E8267DA1DFBDB4E650600BAE  
A7D4C69B0F2C2D79C7588DBFD1B8  
265423157794DA1993A9F7F43C9C58  
F064A092FF8E

Total 19

**Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres**

2a Reunión Ordinaria

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:0

**Reporte de asistencia**

NÚMERO DE SESION	0	
INTEGRANTES		
DIPUTADOS	Integrante	
	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Ana María Balderas Trejo	Asistencia por sistema 825AEBC5E509C9563 BF5515FBABA5C4AE 4D9E387FDD402F94 DF0F96379439F5A57 95AB5651651496F36 DC1B554EA9B88C43 B87DF6CB34B855609 FC71D206D045	Asistencia por sistema 825AEBC5E509C9563B F5515FBABA5C4AE4D 9E387FDD402F94DF0F 96379439F5A5795AB5 651651496F36DC1B55 4EA9B88C43B87DF6C B34B855609FC71D206 D045
 Jaime Martínez López	Asistencia por sistema 47E90D44E357AD2C2 C3868CB52089580BE 955809447CFE2DF34 9EBB523B809FAA73B F99EC37705D471DE C74E5C48CDDE7404 0305040D8C948A151 9767EDF351E	Asistencia por sistema 47E90D44E357AD2C2 C3868CB52089580BE9 55809447CFE2DF349E BB523B809FAA73BF99 EC37705D471DEC74E 5C48CDDE7404030504 0D8C948A1519767EDF 351E
 Amalia Castell Ibáñez	Asistencia por sistema 64FD873BEEA6B3FC E9342E54985949A13 0CE0DA9A1DC0E66A A898BC0D6E51AF394 FD5BF02D4626434D CC529A27738606B9D D7163E849639B989B 21E394A28835	Asistencia por sistema 64FD873BEEA6B3FCE 9342E54985949A130C E0DA9A1DC0E66AA89 8BC0D6E51AF394FD5 BF02D4626434DCC529 A27738606B9DD7163E 849639B989821E394A 28835
 Azael Santiago Chepi	Asistencia por sistema 5FE8154964D5FC7DB 1F2FC4CB23E8CC96 E00B5C86CF9DFDD5 2BE9CA17FAC1F70F CA6F1C1F5A15C0437 0A5EF050E89BAE1E EC4A82EE68B6BAC6 6CE8CD68FEEAC2	Asistencia por sistema 5FE8154964D5FC7DB1 F2FC4CB23E8CC96E0 0B5C86CF9DFDD52BE 9CA17FAC1F70FCA6F 1C1F5A15C04370A5EF 050E89BAE1EEC4A82 EE68B6BAC66CE8CD6 8FEEAC2
 Claudia Gabriela Olivera Higuera	Asistencia por sistema 60ADC40811F9A43C BE87CE0A81A4687B2 5D3BF581D3968608A 14E297A6E30A89031 BEC065A8F5E3D73D 7B49F7F6FD8C8E2A2 9FF78BC4B14DAE65 7E6C00D4C54D	Asistencia por sistema 60ADC40811F9A43CB E87CE0A81A4687B25D 3BF581D3968608A14E 297A6E30A89031BEC0 65A8F5E3D73D7B49F7 F6FD8C8E2A29FF78B C4B14DAE657E6C00D 4C54D

**Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres**

2a Reunión Ordinaria

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:0

NÚMERO DE SESION	0
DIPUTADOS	Secretaría

**Asistencia Inicial**

**Asistencia Final**



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

Asistencia por sistema

CB56E55004A475354  
DECA4B403161934C  
D1C6B7456588306D2  
46DD334B423F86C74  
D0F33B0174224B2D7  
9B0FCC51E39A8F2F  
E53D4F777B521A722  
C51894A4299

Asistencia por sistema

CB56E55004A475354D  
ECA4B403161934CD1  
C6B7456588306D246D  
D334B423F86C74D0F3  
3B0174224B2D79B0FC  
C51E39A8F2FE53D4F7  
77B521A722C51894A4  
299



Maribel Martínez Ruiz

Asistencia por sistema

A42301480334E8F0E  
5ECA7D23EC9947C7  
193B55E602687CBB3  
16A104CA5CD2A408  
D1BB436B1A7F7358E  
68BAD4A21B5F23872  
A32D43D8AD7D874B  
84213DED02C7

Asistencia por sistema

A42301480334E8F0E5  
ECA7D23EC9947C719  
3B55E602687CBB316A  
104CA5CD2A408D1BB  
436B1A7F7358E68BAD  
4A21B5F23872A32D43  
D8AD7D874B84213DE  
D02C7



Montserrat Alicia Arcos Velázquez

Asistencia de viva voz

665800B71ECDEA7C  
ECE4D0A169537C02  
CE3EC78C25A8790E  
2DC44B992D7483958  
F1E282E8DA038E87D  
271BF79DEB3AC4955  
670FB38E70EEC81D6  
5B9971615080

Asistencia de viva voz

665800B71ECDEA7CE  
CE4D0A169537C02CE  
3EC78C25A8790E2DC  
44B992D7483958F1E2  
82E8DA038E87D271BF  
79DEB3AC4955670FB3  
8E70EEC81D65B99716  
15080



Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho

Asistencia por sistema

02628BB88AC0B8E02  
EBC193DFED013AFD  
1D1C04571ED5AEE7  
8EE9FF79F9E5FE901  
674F8434E37D2CAB8  
3825DB70B61735813  
C3D3102574D7E1F46  
F380D8EA450

Asistencia por sistema

02628BB88AC0B8E02E  
BC193DFED013AFD1D  
1C04571ED5AEE78EE  
9FF79F9E5FE901674F  
8434E37D2CAB83825D  
B70B61735813C3D310  
2574D7E1F46F380D8E  
A450



Valeria Santiago Barrientos

Asistencia por sistema

034A313E50C0AD062  
933526A77EA7A4CF6  
974807C82785CA637  
E7001222A48334E84  
23FBD5B8E2137CB45  
C3DD4AE6B5E81800  
805C257588D8086F8  
D81D143EF7

Asistencia por sistema

034A313E50C0AD0629  
33526A77EA7A4CF697  
4807C82785CA637E70  
01222A48334E8423FB  
D5B8E2137CB45C3DD  
4AE6B5E81800805C25  
7588D8086F8D81D143  
EF7



Alan Castellanos Ramírez

Asistencia por sistema

764FAB1391E8E2515  
D8A1C4FA1252E30B6  
439F77ABE2DFCCE4  
200D04BD05CB75850  
7EC86ECF2427FC61  
C4BDA7B73004D8CF  
165582E61776C9B7E  
09AF37428C16

Asistencia por sistema

764FAB1391E8E2515D  
8A1C4FA1252E30B643  
9F77ABE2DFCCE4200  
D048D05CB758507EC  
86ECF2427FC61C4BD  
A7B73004D8CF165582  
E61776C9B7E09AF374  
28C16



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL**  
**REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres**

2a Reunión Ordinaria

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:0

NÚMERO DE SESION	0
DIPUTADOS	Integrante

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Alma Rosa Hernández Escobar	Asistencia por sistema 69B40882076A0742E 3B57CC35ABAB3F67 F25BE31D440F19A1C 35EB37D94CDDCAB4 C8EFFED5C94AD2DE CF56F2FC3AEC2086 7C623FEDB7B6CF8C CB32B26CC82BB0	Asistencia por sistema 69B40882076A0742E3 B57CC35ABAB3F67F2 5BE31D440F19A1C35E B37D94CDDCAB4C8E FFED5C94AD2DEC5F56 F2FC3AEC20867C623F EDB7B6CF8CCB32B26 CC82BB0
 Dionicia Vázquez García	Asistencia por sistema E5644751992DBEC69 BB0036474EA45BC4 CA836B565586127AF 57651ECE4EAC8B77 0B15DF6080E8B8406 079CE76E1E3ECE0B 7A47A174390D5C0E9 7C4BA0999D92	Asistencia por sistema E5644751992DBEC69B B0036474EA45BC4C8 36B565586127AF57651 ECE4EAC8B770B15DF 6080E8B8406079CE76 E1E3ECE0B7A47A174 390D5C0E97C4BA0999 D92
 Fabiola Rafael Dircio	Asistencia de viva voz 20B0D824E74671F0F 0F72D443C92A48DA3 A89301F7BE8030817 E3434D08AB447A259 60A682F6DE382EEB3 DCEF6FE0AF0B3651 6A4928C7936FCDF4 C0E7F0CBCF6	Asistencia de viva voz 20B0D824E74671F0F0 F72D443C92A48DA3A8 9301F7BE8030817E34 34D08AB447A25960A6 82F6DE382EEB3DCEF 6FE0AF0B36516A4928 C7936FCDF4C0E7F0C BCF6
 Faustino Vidal Benavides	Asistencia por sistema 8775179245E298FE6 B0374C56D6EA9E164 6BF57020FA550A0AD 775D3EDE16D424F49 64E7BD2D1E088B13 C89C85657B44C7B4F 3BB3EACA78328D46 EDF56103094	Asistencia por sistema 8775179245E298FE6B 0374C56D6EA9E1646B F57020FA550A0AD775 D3EDE16D424F4964E7 BD2D1E088B13C89C8 5657B44C7B4F3BB3EA CA78328D46EDF56103 094
 Luis Alberto Mendoza Acevedo	Asistencia por sistema 7B8E94ED2F9A6100C B48F32188270600876 F93F5C3A0E0336F81 8899AD35D2A0717F0 F1548516485FDB27C 2A3BA0910F73F06C0 F28D26FF9D16E5A5B CCA6D77B	Asistencia por sistema 7B8E94ED2F9A6100C B48F32188270600876F 93F5C3A0E0336F8188 99AD35D2A0717F0F15 48516485FDB27C2A3B A0910F73F06C0F28D2 6FF9D16E5A5BCCA6D 77B
 Luis Edgardo Palacios Díaz	Asistencia por sistema A311057D892BEFC8A 631CC20CA7076B194 0F17318ACF065250F 03DEE3388923FB06E 77296FCAFDC9839F3 E87F0D8959CC78CC 5553C926F53765BE4 A10140131C	Asistencia por sistema A311057D892BEFC8A6 31CC20CA7076B1940F 17318ACF065250F03D EE3388923FB06E7729 6FCAFDC9839F3E87F 0D8959CC78CC5553C 926F53765BE4A10140 131C

Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres

2a Reunión Ordinaria

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:0

NÚMERO DE SESION		0	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Mariela López Sosa	Asistencia por sistema	55FC9952273C539D9 CF4DD901D9BEB2FE F693FC595BE703FAE 472C856A66852F49E C1FD3E87278D81D6 D8059C0331D76810D C8E6CE13369B11347 B7755A26D64	55FC9952273C539D9C F4DD901D9BEB2FEF6 93FC595BE703FAE472 C856A66852F49EC1FD 3E87278D81D6D8059C 0331D76810DC8E6CE1 3369B11347B7755A26 D64
	Asistencia por sistema	D2DB0B5F36BF98D7 3B953DC08D43020FA B3E11D77056D3B8B0 799B7584AD5501DA7 6418F64AB1F013634 542A35C3D139DC948 B214A47DE35DAF4E 6A046B5247E	D2DB0B5F36BF98D73 B953DC08D43020FAB3 E11D77056D3B8B0799 B7584AD5501DA76418 F64AB1F013634542A3 5C3D139DC948B214A4 7DE35DAF4E6A046B5 247E
 Olimpia Tamara Girón Hernández			
		<b>Total</b>	<b>19</b>

## HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

### METODOLOGÍA

A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.

B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por sus promoventes.

C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

## I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 23 de septiembre de 2021, la diputada Adriana Campos Huirache, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a realizar acciones tendientes al saneamiento y rescate de la cuenca del Río Duero.
2. Por medio del oficio número D.G.P.L. 65-II-2-29 exp. 196, con fecha 23 de septiembre de 2021, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

## II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

La Proposición en estudio se refiere a la contaminación del agua en la cuenca del Río Duero, en el Estado de Michoacán, por lo que expone la necesidad de realizar su saneamiento y rescate, planteando el siguiente resolutivo:

*Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a efecto de que realicen acciones tendientes al saneamiento y rescate de la cuenca del río Duero.*

Para justificar su exhorto, la diputada promovente se refiere a un análisis realizado hace algunos años en 25 sitios representativos de la cuenca del Río Duero, en el que se concluyó que la totalidad de las muestras analizadas no cumplían con lo previsto en la "NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites

permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización” (SSA 2000), para el caso del uso y consumo humanos, normativa en la cual se estipula que el agua destinada a dicho propósito necesita de la ausencia de coliformes totales y de *Escherichia coli*, por lo que se requiere de un proceso de potabilización en las mismas. A decir de algunos especialistas, la presencia de tales bacterias constituye un indicador de las amenazas, impactos y presiones a que pueden estar sometidos los manantiales.

Por otra parte, de conformidad con un estudio relativo a la operación, cantidad y calidad de los manantiales de la cuenca del Río Duero, en 43% de éstos se presentaron amenazas de impacto negativo por la presencia de una fuente de contaminación, ya sea por aguas residuales, crecimiento demográfico u otras actividades.

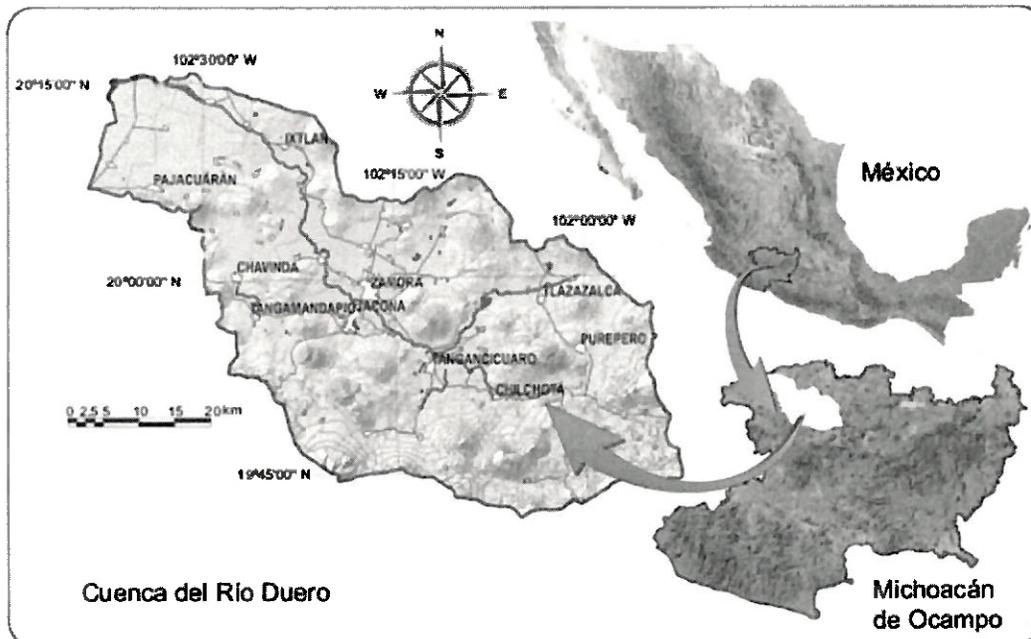
De conformidad con lo anterior, queda claro que existe un problema de contaminación en el Río Duero, que se manifiesta a través de la presencia de jabón, ácidos y otras sustancias nocivas en el agua, lo que pone en riesgo la vida de miles de personas, la salud del ecosistema y la viabilidad de diversas actividades agrícolas, como, por citar sólo un ejemplo, el cultivo de fresas, tal y como lo han advertido representantes de productores.

La promovente señala que la situación es de tal gravedad en la región, que en el Parque Nacional Lago de Camécuaro se han venido presentando descargas de aguas contaminadas, lo que ha hecho peligrar la belleza del sitio que hasta hace poco era un espacio para el descanso de las familias michoacanas.

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** La Proposición en estudio se refiere a la cuenca del Río Duero, localizada en el noroeste del estado de Michoacán, delimitada por las coordenadas 19°40' y 20°15' latitud norte y 101°45' y 102°45' longitud oeste a una altitud media de 2000 msnm, con una superficie de 2531.3 km<sup>2</sup>. Pertenece a la jurisdicción de la región administrativa número VIII Lerma-Santiago-Pacífico, en la Región Hidrológica 12 Lerma-Santiago y específicamente en la denominada zona hidrológica Río Lerma-Chapala.<sup>1</sup>

#### *Ubicación geográfica de la cuenca del Río Duero*



*Fuente: Silva-García, et al., 2016*

<sup>1</sup> Silva-García, JT, Ochoa-Estrada, S, Gruz-Cárdenas, G, Nava-Velázquez, J, Villalpando-Barragán, F. (2016). Manantiales de la cuenca del río Duero Michoacán: operación, calidad y cantidad. Revista Internacional de Contaminación Ambiental, vol.32 no.1 Ciudad de México feb. 2016. Consulta en línea el 9 de noviembre de 2021 [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-49992016000100055](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-49992016000100055)

Michoacán es uno de los Estados más importantes del país en producción agrícola. En la cuenca del Río Duero se cultivan frutillas como fresa, zarzamora y frambuesa, las cuales tienen estándares de inocuidad muy estrictos, por lo que debe tenerse especial cuidado en su cultivo, para lo cual es necesario cuidar el uso y calidad de los recursos hídricos en la zona.<sup>2</sup>

El cultivo de la fresa en la cuenca exige elevadas cantidades de agua, sobre todo en el sistema tradicional. Solamente el riego de 1,500 hectáreas de fresa en el sistema tradicional, que representan 8% de la superficie irrigada en el valle Zamora-Jacona, requiere de 60 hm<sup>3</sup> o 27.5% del total del agua asignada a todo el Distrito de Riego 061.<sup>3</sup>

En la cuenca del Río Duero, el agua proveniente de manantiales es la principal fuente de abastecimiento en la zona. A pesar de que la cantidad de agua que surge de los manantiales podría resultar suficiente para satisfacer las necesidades de los distintos usuarios, esto no ocurre debido al manejo inadecuado en su distribución, aunado a procesos acelerados de contaminación del agua.<sup>4</sup>

Además de la contaminación generada por las actividades agrícolas y el drenaje de las zonas urbanas, en los últimos años se ha observado una disminución de las superficies

---

<sup>2</sup> Muñoz-Sánchez, El. (2018). Delimitación de unidades ambientales hidrológicas en la cuenca del Río Duero, Michoacán, México. Tesis para obtener el grado de Maestro en Ciencias. Instituto Politécnico Nacional. Consulta en línea el 9 de noviembre de 2021 <https://tesis.ipn.mx/bitstream/handle/123456789/25699/Delimitación%20de%20unidades%20ambientales%20hidrológicas%20en%20la%20Cuenca%20del%20R%C3%ADo%20Duero%2c%20Michoacán%2c%20México.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<sup>3</sup> Flores-Lázaro, N, Saldivar-Valdez, A, Hernández-Madrigal, VM, Pérez-Veyna, O. (2017). Valoración del agua de riego agrícola en el valle de Zamora, Michoacán, México. Revista mexicana de ciencias agrícolas, vol. 8, núm. 4, 2017. Consulta en línea el 9 de noviembre de 2021 <https://www.redalyc.org/journal/2631/263152088005/html/>

<sup>4</sup> Silva-García, et al., 2016 (op. cit.)

de agricultura, pino-encino y matorral subtropical, mientras que, en contraparte, han aumentado las áreas cubiertas por pastizales y zonas urbanas.

Estos datos indican que en la cuenca existe una fuerte problemática hídrica, que también ha provocado degradación ambiental y agotamiento de los recursos naturales, por lo que se requieren acciones concretas para lograr su recuperación.

**SEGUNDA.** A la luz de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha valorado los argumentos expuestos por la diputada promovente, y concluye que son pertinentes, ya que existen evidencias contundentes de la contaminación que ha sufrido la cuenca del Río Duero por muchos años, y que persiste hasta la actualidad.

Asimismo, en los últimos años existen registros de acciones realizadas por diversas autoridades, para la atención de la problemática ambiental de la cuenca. Entre las más relevantes, destaca que el 30 de octubre de 2008 se instaló la Comisión de Cuenca del Río Duero, como un órgano auxiliar del Consejo de Cuenca Lerma-Chapala. Su objetivo general es coadyuvar en la recuperación ambiental de la cuenca, mediante la formulación y ejecución de programas y acciones para incidir en la mejor administración de las aguas, el desarrollo de la infraestructura hidráulica y de los servicios respectivos.<sup>5</sup>

Dicha Comisión de Cuenca funciona como un foro para la gestión integral del agua, para la coordinación y concertación de objetivos, metas, políticas, programas, proyectos y acciones específicas en materia hidráulica, en su ámbito territorial, con la participación

---

<sup>5</sup> SEGOB. (19 de octubre de 2017). Oficio No. SELAP/300/2881/17, dirigido a CC. Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión. Consultado en línea el 9 de noviembre de 2021 [https://www.senado.gob.mx/sqsp/respuestas/63/2/2017-08-23-1/CP2R2A\\_6125\\_SEGOB\\_CONAGUA.pdf](https://www.senado.gob.mx/sqsp/respuestas/63/2/2017-08-23-1/CP2R2A_6125_SEGOB_CONAGUA.pdf)

de autoridades federales, estatales, 13 municipios, representantes de usuarios de aguas nacionales y organizaciones no gubernamentales.<sup>6</sup>

En diciembre de 2009, la Comisión de Cuenca aprobó el “Programa para el Saneamiento Integral de la Cuenca del Río Duero”, como principal instrumento rector de sus actividades. Para determinar la contaminación del agua del Río Duero, se llevó a cabo un inventario de puntos de descarga de aguas residuales a lo largo de la cuenca, en el que se corroboraron 88 sitios, cuyo origen son en esencia aguas domésticas de las distintas poblaciones, y se definieron 9 focos rojos o sitios con mayor deterioro.<sup>7</sup>

De manera complementaria, en el ámbito estatal, el Programa Hídrico Visión 2030 del Estado de Michoacán de Ocampo, enlista entre sus principales programas y líneas de acción el “Saneamiento integral de la cuenca del Río Duero”, que contempla el diagnóstico de la cuenca, la cantidad de agua del río y sus afluentes, el saneamiento de aguas residuales y su reúso.<sup>8</sup>

Por otra parte, en el ámbito legislativo, el 26 de julio de 2017, la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi, del Grupo Parlamentario del PRI en la LXIII Legislatura, presentó una proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (*sic*), a la Comisión Nacional del Agua y a la Secretaría de Medio Ambiente,

<sup>6</sup> Ventura-Ascencio, A. 2009. El río Duero ya tiene Comisión de Cuenca. Vertientes. Revista de comunicación interna de la Comisión Nacional del Agua. Año 15 Num. 153, enero de 2009. Consulta en línea el 9 de noviembre de 2021 [http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Publicaciones/Vertientes/Vertientes\\_153.pdf](http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Publicaciones/Vertientes/Vertientes_153.pdf)

<sup>7</sup> SEGOB, 2017 (*op. cit.*)

<sup>8</sup> SEMARNAT/CONAGUA. (Julio de 2009). Programa Hídrico Visión 2030 del Estado de Michoacán de Ocampo. Consulta en línea el 9 de noviembre de 2021 <https://www.cmic.org.mx/comisiones/Sectoriales/infraestructurahidraulica/estadisticas/estadisticas%202008/PHV2030EMICHOACA N2009.%20julio%202009.pdf>

Cambio Climático y Desarrollo Territorial del Estado de Michoacán, para que en el marco de sus atribuciones legales, atiendan de manera inmediata los problemas de contaminación de del Río Duero.<sup>9</sup>

Dicha proposición fue aprobada por el pleno de la Comisión Permanente el 23 de febrero de 2017. La Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación emitió oficio de respuesta con fecha 19 de octubre de 2017, adjuntando información aportada por la Dirección Local de la CONAGUA en Michoacán.<sup>10</sup>

El oficio informa que, hasta 2017, se estimaba que se generan 841 litros por segundo (lps) de aguas residuales, de los cuales se tratan 31.8%, por lo que se tenía planeada la construcción de 16 proyectos de saneamiento, incluyendo colectores y plantas de tratamiento, en los diferentes municipios de la cuenca en un lapso de cinco años.

A pesar de los esfuerzos, la CONAGUA indica que no se han aplicado las acciones con el ritmo necesario para cumplir con la meta de sanear las aguas residuales del Río Duero, al menos en un 70%, por lo que se requiere el apoyo del Congreso de la Unión, para aprobar un presupuesto especial para el saneamiento de la cuenca, así como el apoyo del Congreso de Michoacán, para asignar recursos especiales a los municipios.

De lo anterior se concluye que, en los últimos años, diversas autoridades han realizado esfuerzos importantes para atender la contaminación hídrica en la cuenca del Río Duero.

---

<sup>9</sup> Senadora María del Rocío Pineda Gochi. 26 de julio de 2017. Proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, a la Comisión Nacional del Agua y a la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial del Estado de Michoacán, para que en el marco de sus atribuciones legales, atiendan de manera inmediata los problemas de contaminación de del Río Duero. Consulta en línea el 9 de noviembre de 2021

<sup>10</sup> SEGOB, 2017 (*op. cit.*)

Sin embargo, la problemática persiste hasta la actualidad, por lo que resulta necesario redoblar esfuerzos a fin de lograr la recuperación y uso sostenible del agua de la cuenca.

**TERCERA.** El resolutivo Único propone exhortar a la SEMARNAT, la CONAGUA y la PROFEPA, a efecto de que realicen acciones tendientes al saneamiento y rescate de la cuenca del Río Duero.

Si bien, de conformidad con el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la SEMARNAT es la cabeza de sector del Gobierno Federal en materia ambiental, el artículo 17 de dicha Ley permite que, para la más eficaz atención y eficiente despacho de sus asuntos, las Secretarías de Estado cuenten con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados, con facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso.

Tal es el caso de la CONAGUA y la PROFEPA, previstas en los incisos c y a de la fracción XXXI del artículo 2 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, con funciones en materia de gestión de las aguas nacionales y de inspección y vigilancia en materia ambiental, respectivamente.

De acuerdo con el artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales, la CONAGUA *“tiene por objeto ejercer las atribuciones que le corresponden a la autoridad en materia hídrica y constituirse como el Órgano Superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración, regulación, control y protección del dominio público hídrico”*. En

consecuencia, la CONAGUA es la autoridad competente para brindar atención al resolutivo planteado por la proponente.

Por otra parte, la PROFEPA es la autoridad encargada de las actividades de inspección y vigilancia en materia ambiental. De conformidad con el artículo 45, fracción I, del Reglamento Interior de la SEMARNAT la PROFEPA cuenta con facultades para, entre otras, *“Programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración de los recursos naturales, (...) descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales (...)”*. En consecuencia, la PROFEPA no es competente para brindar atención al resolutivo, ya que no le corresponden las acciones de saneamiento y rescate de los recursos hídricos.

En conclusión, la CONAGUA es la autoridad competente para brindar atención al resolutivo planteado en la Proposición objeto del presente dictamen, en virtud de que la problemática ambiental de la cuenca del Río Duero tiene su origen en la contaminación del agua, que requiere de acciones por parte de la autoridad nacional en materia hídrica, a fin de lograr la recuperación integral de la cuenca.

Tomando en cuenta las observaciones anteriores, se proponen las siguientes adecuaciones de redacción al resolutivo contenido en el presente dictamen:

Resolutivo original	Resolutivo dictamen
Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y	Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión

Resolutivo original	Resolutivo dictamen
<p>Recursos Naturales, así como a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a efecto de que realicen acciones tendientes al saneamiento y rescate de la cuenca del río Duero.</p>	<p>exhorta respetuosamente <del>a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente,</del> a efecto de que, en coordinación con las autoridades locales competentes, realice las acciones tendientes al saneamiento y rescate integral de la cuenca del Río Duero, <b>en el estado de Michoacán.</b></p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, **en sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a efecto de que, en coordinación con las autoridades locales competentes, realice las acciones tendientes al saneamiento y rescate integral de la cuenca del Río Duero, en el estado de Michoacán.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES AL SANEAMIENTO Y RESCATE DE LA CUENCA DEL RÍO DUERO.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de noviembre de 2021.**

**SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**

**Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales.**

**LXV**  
Ordinario

**Reporte Votación por Tema**

<b>NOMBRE TEMA</b>	Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a realizar acciones tendientes al saneamiento y rescate de la cuenca del Río Duero.
<b>INTEGRANTES</b>	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos (MORENA )	A favor	907CDDA7ECEDA7E9ABDACAD0D5 D95A800695454170E04F66F37F264D 6A356A11607F786630084CC6311696 18847EA211B913537D78CD5B686852 54509CACD03D
 Alfredo Porras Domínguez (MORENA )	A favor	DC8146C895E5F0D7A20A384F1FDC B9D3D04F136DF9BC140FE8AA761E1 BB5F859635B27348919C367BACA43 482D2493584ABDEB73C3C1A3A0434 20B1F0CDE10D2
 Beatriz Rojas Martínez (MORENA )	A favor	8E26566356D6ED5B76AA0D85109B3 E32FF10488074188ACCD634C62C7D 07150170F5EE3C55F9B630423430F1 10D8B90FB2E3036B84852FF28DA39 5DFB4A6C505
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra (MORENA )	Ausentes	C213FA72796944A58F7DCB1F5FB2B 358D5D89585E66273F6B4FF7BCDA5 D6D92C5DCA3122C4908AB3909239C A04E8A24BC238B831D18CC87ADA1 0AB88F9CE5A7B

**Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales.**

**LXV**  
 Ordinario

<b>NOMBRE TEMA</b>	Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a realizar acciones tendientes al saneamiento y rescate de la cuenca del Río Duero.
<b>INTEGRANTES</b>	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

(PAN)

Ausentes

4518F616487D1FD640F09C3254BD20  
19F8D61BC08100157C162F29D68558  
308D1F8E7135F1EE7B2EE832119E4  
D09396D599ACAD95E90D4DBFD262  
DC2DFA05BBB



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

(PRI)

A favor

4B0F927E541F8DDA07BB677F03FA0  
DE79EA0FDF555089A82B59087CDFE  
4997AE687D982BD5661CB9A54490E  
060D043B17A5FF3EC079516C180412  
645D1DC9E49



Enrique Godínez Del Río

(PAN)

A favor

BB3BC9524C8A8E28305189ABF9111  
1C3510851FD916C80980A75D2CC7F  
B2137E3A2CE5E6C7EBB215A6B1061  
630DB99870D25EF2DB721E931209B  
BB76E2173A13



Felipe Fernando Macías Olvera

(PAN)

Ausentes

AB4C4817892E747929EA363B13F2A  
7A33D70BFE9263E3AA1445890B6FD  
88EF7DB3FF34E54A4550842AB0E5D  
2E8FF5742F2135A96208C2A8AA5B3  
387D7897329A



Francisco Javier Castrellón Garza

(PAN)

A favor

0F5428DEF74B706ED62656F1B4F3D  
68CC04D1A2EBDFEA8EDDB1C7B50  
98C4A9F8F44200FFB7B9BC08A9D3D  
75C31E6330C1D3A6042EA7C44F74C  
AB6458A5718497

**Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales.**

**LXV**

Ordinario

NOMBRE TEMA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a realizar acciones tendientes al saneamiento y rescate de la cuenca del Río Duero.

INTEGRANTES

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Gerardo Gaudiano Rovirosa

(MC)

A favor

1610345720C6F458BC996AA4A6484  
D19BAD4FDB5D6676CA52E342C38A  
D94DA631219EC808E057286745DE7  
6186105357DD2C6E9A4890EBB1B94  
D7CD8579F902C



Gustavo Macías Zambrano

(PAN)

Ausentes

99A6085FD14ED6429B986C521EB19  
CA9596B7BED4A372BA79FF222C40E  
E47DF3990FD272B62E139652635209  
8062943F0A6CB04EE485A326015FE2  
5C6EE4CC8D



Hector Armando Cabada Alvidrez

(MORENA)

Ausentes

4BAE7D52136F1780B95555C6EA9FA  
84450091E391273B89ADB406ABBF  
DA046D6D8D1ED553902D7975BDE0  
DD7C6ACD6F68FAB8423EB7F54FD3  
5738BDD2D964E2



Héctor Israel Castillo Olivares

(PAN)

A favor

249D127F1B13A15C5193C134908250  
C3E50B31E209C8C569BC46B25F337  
809B128732AC84F0F1E23554D83EB  
EA96E09BA47CA298C6C319F4814F4  
195473462F9



Irma Juan Carlos

(MORENA)

Ausentes

666DD9F5A5C1EACF8057EBFD3E03  
06945E0A4691A6E59EE44B912E27F  
F187BD333C827F358EEBCC084837C  
D2D8A1FDE7E12525877A4529946D7  
F20A0E11E0276

**Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales.**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a realizar acciones tendientes al saneamiento y rescate de la cuenca del Río Duero.

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

(PVEM )

A favor

82A3B972312DB668A50CD617D77DB  
9A4E671E6DCF111BEA63178F94D4F  
E519972BB74A397ECE76A407E3D2B  
6746CCDE8B29281CC58C783731039  
0B872E8AC219



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA )

A favor

A0541BB9FA30954E90802EF557A63F  
E4522F6E7C9457615D6DB23EB9DF3  
C1FAD8321908CF8E5A48D5031814E  
9E782122392D2601878698DA68F10C  
CB3EF006EC



José Salvador Tovar Vargas

(PAN )

A favor

DBEE1076E4BA455338D4BE3448835  
CF8D7DF57395325F683983D02963B5  
A0620A2AEAB8B86B9867E51782884  
34D354F778530CE4B89629BAD0878  
4A4006ACD88



Karen Castrejón Trujillo

(PVEM )

A favor

AF434B358C18F2EAFD5C14611DA64  
A98FC2EAAD572FA5EC525D7BF93D  
488E1FE100645D79AFDA4AD0F061  
27AF83A4BD15A0A89F487830822A2  
E080305E49552



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI )

A favor

795B5F48DAE92E4AD7D0B44879AF  
DD9B7E884529F34A7789896EACD02  
F021E365B1052E222B8968B088355D  
75DE13F208C44294F1651388FE03D1  
9C75E82B7BE

**Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales.**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a realizar acciones tendientes al saneamiento y rescate de la cuenca del Río Duero.

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Karla Estrella Díaz García

(MORENA )

A favor

424D8511169AD7F76B507063A45E2B  
A971B7D83BEBE7E9687804D44F81E  
71AADDDE325FB776AA35462FF3497  
0363BB371670A5FA0A49716EC3FC4  
D34E5B2B236



Leslie Estefania Rodríguez Sarabia

(PRD )

A favor

2E740793778D88737209999EBF93836  
418616505843C6C9A51E426BE22AC  
CCFFDD01EA33B40509B97936107E9  
666660439C150F35B86B7C4D58F31A  
E2EAFBA58D



Luz Adriana Candelario Figueroa

(MORENA )

Ausentes

0BA484151699245B93149F636436B0  
7B367C229543313D9201673F81CF07  
27CCC95CD3E5D193145CA08570AF  
1711E8DF315B8C60891D6BB3B8718  
1752394E864

María del Carmen Zúñiga Cuevas

(MORENA )

Ausentes

6E4DB62772F225D5FCF3D325B3CC5  
FFBA2B3503741029921297986812E4  
71807F8E8A797F23DDA9AEA835DB5  
D6B965CC579534D4E6610070FF128  
380451D7DEF



María del Rosario Reyes Silva

(MORENA )

Ausentes

00E03DF566972C93C4A2884126ADD  
D8E2A5CC2ADEACB230FC052EEB37  
6EFB71238D93F367EEA9304CD1005  
21DFA49EFDAFC402C095274E7CAA  
C88FC0933C44C7

**Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales.**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a realizar acciones tendientes al saneamiento y rescate de la cuenca del Río Duero.

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María Guadalupe Román Ávila

(MORENA )

A favor

8B312177707050CC6A594AFEF80E5  
94B53345E49DC664092D33C6D25B0  
2056AC94743BF4F51B120F972CBD2  
05DDEC4DCC3D903A3F8DBF44DF90  
5AA918D54ED2A



Mariana Erandi Nassar Piñeyro

(PRI )

A favor

28848157E8DB5DC5E8D1A18E9ED98  
4FABC7C476C33799CF67CBC475A7  
D9AB0CD8BDE8FB62103B2ED4A5B8  
9AD0A5AC911B01D6315187791F2F5  
7EB7D7CD74E0F0



Mariano González Aguirre

(PRI )

A favor

ABF1C6056939436A9C8C8EA013DF2  
AE62768885EFFC6ED697BD31D173E  
89C5C1602CAF27F7C42BC7F8C2A8  
D9EF48E204D2F617FAA210DEA5E31  
DDEE9D68D0F72



Melissa Estefanía Vargas Camacho

(PRI )

A favor

21984047929DE45F7E89E587BA766E  
D57CEDAADD92B733B2C0763E8B4C  
6D1F0914703EE9E2B15C28C82182A  
536339255CEA4859EA557733B6EE60  
90D5A81FE37



Óscar Cantón Zetina

(MORENA )

Ausentes

A80FB919EF2105D1C8810018407243  
C80C3A6237D61F9F49E544A5423608  
C95CFA6D85934526613352E5CDA94  
2189E613B43BD8DBD7DEC628730A7  
C71D24BD5B



**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

**LXV**  
Ordinario

<b>NOMBRE TEMA</b>	Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a realizar acciones tendientes al saneamiento y rescate de la cuenca del Río Duero.
<b>INTEGRANTES</b>	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Reyna Celeste Ascencio Ortega

(MORENA)

A favor

B881EA213A83F5780D4ADA99C7358  
5227C9668C5E7699DB3D732DE0A9B  
3C407EC3B3AE500DCEF4D5EA8B4E  
8665C342250203FC8C88305976689B  
08EED877E1AC

**Total 30**

**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:0

miércoles, 24 de noviembre de 2021

**Reporte de asistencia**

NÚMERO DE SESION	0
------------------	---

INTEGRANTES
-------------

DIPUTADOS	Secretaria
-----------	------------

**Asistencia Inicial**

**Asistencia Final**



Alfredo Porras Domínguez

Asistencia por sistema

9F4458E0E50020DE1  
83BBD0D5292681BB  
EEBD6B6B8A6179C8  
F593595136EE6DAD5  
42C9660278BFC6829  
F231680B8AA591691  
CDEFB47DFAD0CA2  
E677F0BE83F8C

Asistencia por sistema

9F4458E0E50020DE18  
3BBD0D5292681BBEE  
BD6B6B8A6179C8F593  
595136EE6DAD542C96  
60278BFC6829F23168  
0B8AA591691CDEFB4  
7DFAD0CA2E677F0BE  
83F8C



Enrique Godínez Del Río

Asistencia por sistema

5A064560BC1A2AED  
6D8592F9467CA748E  
1138A562D9773D32C  
431B7608D94C521C4  
A73CD865F1D9DD47  
B28F50371DC654981  
53C743A4E2354FD08  
89CE520640E

Asistencia por sistema

5A064560BC1A2AED6  
D8592F9467CA748E11  
38A562D9773D32C431  
B7608D94C521C4A73C  
D865F1D9DD47B28F50  
371DC65498153C743A  
4E2354FD0889CE5206  
40E



Gerardo Gaudiano Rovirosa

Asistencia por sistema

640365CD3E485A6D  
CDFD0A4EC4FFC9B0  
863B80273C9B27D71  
9FD3D6A4F2601D58B  
D787D9E615D0FF9C  
88D175C7F058582B6  
909DDC30FF6AD2D6  
10800A92AD052

Asistencia por sistema

640365CD3E485A6DC  
DFD0A4EC4FFC9B086  
3B80273C9B27D719FD  
3D6A4F2601D58BD787  
D9E615D0FF9C88D175  
C7F058582B6909DDC3  
0FF6AD2D610800A92A  
D052



Gustavo Macías Zambrano

Inasistencia

39C03E59C6DC79BB  
79CDF89C08E3DD83  
B588DDD1DE43F3F2  
3FF3686DFD93CB741  
567596DE24F809184  
CAB2D029B3D560A6  
561D8DC7981F14AA  
C315E631DCE53B

Inasistencia

39C03E59C6DC79BB7  
9CDF89C08E3DD83B5  
88DDD1DE43F3F23FF  
3686DFD93CB7415675  
96DE24F809184CAB2D  
029B3D560A6561D8DC  
7981F14AAC315E631D  
CE53B



Hector Armando Cabada Alvidrez

Asistencia por sistema

4919C3053CB59A3C  
CD3B23D381ACD4D7  
3EE0093ECDEA2446  
766735584FE1601AE  
0CDAFD60783A61C4  
565111622A3EE71E7  
48035028470DF382D  
6C396FECCA4EB

Asistencia por sistema

4919C3053CB59A3CC  
D3B23D381ACD4D73E  
E0093ECDEA24467667  
35584FE1601AE0CDAF  
D60783A61C45651116  
22A3EE71E748035028  
470DF382D6C396FEC  
CA4EB

**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:0

miércoles, 24 de noviembre de 2021

NÚMERO DE SESION	0
DIPUTADOS	Integrante

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 <b>Héctor Israel Castillo Olivares</b>	Asistencia por sistema BA3F0D76F0EE1F461 13B699F3F84B9B743 4F6EC03DBE53C7E3 B6AC93A63BA5DF8B 2C174C4D94C57170F 97527BEDE683C6B51 97063F3ABF48D3689 4D10A64BF6B	Asistencia por sistema BA3F0D76F0EE1F4611 3B699F3F84B9B7434F 6EC03DBE53C7E3B6A C93A63BA5DF8B2C17 4C4D94C57170F97527 BEDE683C6B5197063F 3ABF48D36894D10A64 BF6B
 <b>Joaquín Zebadúa Alva</b>	Asistencia por sistema 9BA9ADF73C92FD43 F45BB7F9FCBF0CD6 4095DB82C4298F1F7 08E3CFB207DE5FE1 61A242DB804502E6C 569613C29F67EF583 20DEA2F81385D49A C9A409DF19214	Asistencia por sistema 9BA9ADF73C92FD43F 45BB7F9FCBF0CD640 95DB82C4298F1F708E 3CFB207DE5FE161A24 2DB804502E6C569613 C29F67EF58320DEA2F 81385D49AC9A409DF1 9214
 <b>Karen Castrejón Trujillo</b>	Asistencia por sistema 03CFDF16EB3EEB49 0FCF1EEB63B9C8FB 4F1B2501F10B015F9 F87177A34D9421319 FF40311F1640E3FC5 F103C1ED2549BD624 EAAB2B7259D7C58B 3A0C3CB95EDF	Asistencia por sistema 03CFDF16EB3EEB490 FCF1EEB63B9C8FB4F 1B2501F10B015F9F87 177A34D9421319FF40 311F1640E3FC5F103C 1ED2549BD624EAAB2 B7259D7C58B3A0C3C B95EDF
 <b>Karla Estrella Díaz García</b>	Asistencia por sistema 12132D42C520D661B 10CB8C0934B0C15C 85159A525A6DA0F20 7766124F25C78C2F8 0E745F99318847EF8 C5D4344ACAD44249 6691D31E34A2BD69B EB3F8893E47	Asistencia por sistema 12132D42C520D661B1 0CB8C0934B0C15C851 59A525A6DA0F207766 124F25C78C2F80E745 F99318847EF8C5D434 4ACAD442496691D31E 34A2BD69BEB3F8893E 47
 <b>Maria del Rosario Reyes Silva</b>	Inasistencia	Inasistencia
 <b>María Guadalupe Román Ávila</b>	Asistencia por sistema D1232A0387CA110A0 9F3191C527074BA41 2C98081A7B9B7F4E0 C50BC3EB24E6E2EA 7A4AEF15E3D4D7A9 918236421B9393E662 1336334A077DC18FD E6664EE617	Asistencia por sistema D1232A0387CA110A09 F3191C527074BA412C 98081A7B9B7F4E0C50 BC3EB24E6E2EA7A4A EF15E3D4D7A9918236 421B9393E6621336334 A077DC18FDE6664EE 617

**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:0

miércoles, 24 de noviembre de 2021

NÚMERO DE SESION		0	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Mariano González Aguirre	Asistencia por sistema 94E55E0A991D52222 B071542F16D946AB5 2314AC39FDBC30C7 BFB0582D229B52897 092F2FA9532024A2A C5035D558BAAF7E2 D037F01165B8C983D 6D9B0D4DEF5	Asistencia por sistema 94E55E0A991D52222B 071542F16D946AB523 14AC39FDBC30C7BFB 0582D229B52897092F2 FA9532024A2AC5035D 558BAAF7E2D037F011 65B8C983D6D9B0D4D EF5
	Melissa Estefanía Vargas Camacho	Asistencia por sistema 0C6DCB4F76CEAD22 74ED9A454A98C61E3 B117438EE63E8C21B 034D5645EC24EE870 2A6D00D0B473EAB4 2F305BC50B0F4BE4E E2635359408517A3C 9205F47293B	Asistencia por sistema 0C6DCB4F76CEAD227 4ED9A454A98C61E3B1 17438EE63E8C21B034 D5645EC24EE8702A6 D00D0B473EAB42F305 BC50B0F4BE4EE26353 59408517A3C9205F472 93B
	Reyna Celeste Ascencio Ortega	Asistencia por sistema 79AA9A9648C521CD0 2D8C146B2E72087C4 053A6106D7AA22488 8726EF2F8F12594800 532C5B7F8E1F048F5 7F1BA201F1F080F63 F1AC9609CAC421D7 C31FA6601	Asistencia por sistema 79AA9A9648C521CD02 D8C146B2E72087C405 3A6106D7AA22488872 6EF2F8F12594800532 C5B7F8E1F048F57F1B A201F1F080F63F1AC9 609CAC421D7C31FA6 601
	Adriana Bustamante Castellanos	Asistencia por sistema 4279F55FCB9BCB68 C18AF43C04CCDED2 B643919DB724A222E 57080C2DC4083333A 33AC9EF5EBC909CD BBD7D3FE0B52514C 0DC1D5AF59159D201 F9010A67108F3	Asistencia por sistema 4279F55FCB9BCB68C 18AF43C04CCDED2B6 43919DB724A222E570 80C2DC4083333A33AC 9EF5EBC909CDBBD7D 3FE0B52514C0DC1D5 AF59159D201F9010A6 7108F3
	Beatriz Rojas Martínez	Asistencia por sistema A0E27DAC989DDBD4 7A8842CCCF5B76D0 E329AC6413F1FD0A B3A2ECECDACAB17 2BEF0094575C5F58B EC1B02A1246EBE10 D81D8D24DD1B28A6 12D110C8AF2E368D	Asistencia por sistema A0E27DAC989DDBD47 A8842CCCF5B76D0E3 29AC6413F1FD0AB3A2 ECECDACAB172BEF0 094575C5F58BEC1B02 A1246EBE10D81D8D2 4DD1B28A612D110C8 AF2E368D
	Carmen Patricia Armendáriz Guerra	Inasistencia 09DA478596923BB9A E818E33F709F4E3CA 34C46FF208AC2EED 4D7A095B73E91E199 7F381DAA35F52A557 90AB1FA229349B905 F9700175B297773819 89477E9E4	Inasistencia 09DA478596923BB9AE 818E33F709F4E3CA34 C46FF208AC2EED4D7 A095B73E91E1997F38 1DAA35F52A55790AB1 FA229349B905F970017 5B29777381989477E9E 4

**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:0

miércoles, 24 de noviembre de 2021

NÚMERO DE SESION		0	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Cecilia Anunciación Patrón Laviada	Asistencia por sistema 3EB9E044600B851C6 BBB89A087F9B2179F 24E38B3CBAAB52F7 2C2266C6F7E047CE E03563FE139567B38 A051B7DFF35688E1A FDF0A31063107263F D0D2DBCFF26	Asistencia por sistema 3EB9E044600B851C6B BB89A087F9B2179F24 E38B3CBAAB52F72C2 266C6F7E047CEE0356 3FE139567B38A051B7 DFF35688E1AFDF0A31 063107263FD0D2DBCFF26
	Eduardo Enrique Murat Hinojosa	Asistencia por sistema F0E66D96C1158D41E B2E01DE2C49084764 3FA26CB28E2ACA79 4AFF8E97C8200928F 775127CCC33F420B1 220648E8FE319810D E20C4D39024A2A16B 4886D5FC82	Asistencia por sistema F0E66D96C1158D41EB 2E01DE2C490847643F A26CB28E2ACA794AF F8E97C8200928F7751 27CCC33F420B122064 8E8FE319810DE20C4D 39024A2A16B4886D5FC82
	Felipe Fernando Macías Olvera	Asistencia de viva voz 2E74641590425593A E6485CE0FA2E552A8 6EF2184867D077BCC 2C8926AD785A48DC 09667970FA0CB5D8C 6482D01D91EE25882 403EAD6F30FBD78F2 69E86A2045	Asistencia de viva voz 2E74641590425593AE6 485CE0FA2E552A86EF 2184867D077BCC2C89 26AD785A48DC096679 70FA0CB5D8C6482D0 1D91EE25882403EAD6 F30FBD78F269E86A2045
	Francisco Javier Castellón Garza	Asistencia de viva voz A21E150FB5192D9C0 40ADD3C488DE2A51 2F3F75A7AF433407B B68634989036FF71C 397A4C3F48110A15F 87742EC1B5DD6F67 A32132FC384729713 4099707F79C	Asistencia de viva voz A21E150FB5192D9C04 0ADD3C488DE2A512F 3F75A7AF433407BB68 634989036FF71C397A 4C3F48110A15F87742 EC1B5DD6F67A32132 FC3847297134099707F79C
	Irma Juan Carlos	Inasistencia 05812E7CCD8732745 B5E7DDD4988747331 EDA89C02315E0B8E 4D4DC96FB007EEE0 72E6926B03F2474E9 186D6BB34856B0E0A 1180CDB86151A6B09 1975FD81D5E	Inasistencia 05812E7CCD8732745B 5E7DDD4988747331ED A89C02315E0B8E4D4 DC96FB007EEE072E6 926B03F2474E9186D6 BB34856B0E0A1180CD B86151A6B091975FD81D5E
	Itzel Aleli Domínguez Zopyactle	Asistencia por sistema 6C6506099954F715F3 BD45AAD62ED342DD E33E3C04B01275372 036A09B0CDAF24DE 1A8183617338002C10 459ADC8CBD4B3695 74013EA52ABC702D1 91CAC783F4	Asistencia por sistema 6C6506099954F715F3 BD45AAD62ED342DDE 33E3C04B0127537203 6A09B0CDAF24DE1A8 183617338002C10459A DC8CBD4B369574013 EA52ABC702D191CAC783F4

**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:0

miércoles, 24 de noviembre de 2021

NÚMERO DE SESION		0	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	José Salvador Tovar Vargas	Asistencia de viva voz E504C83872A90C9E8 B297A9A3A68AF6778 76C16017E7C3FB470 D05D2C5B3B9A5254 BCA74C09AF2DC2A9 DA5A538C540C03C9 E804F805BD98E5E58 63CDCB71389B	Asistencia de viva voz E504C83872A90C9E8B 297A9A3A68AF677876 C16017E7C3FB470D05 D2C5B3B9A5254BCA7 4C09AF2DC2A9DA5A5 38C540C03C9E804F80 5BD98E5E5863CDCB7 1389B
	Karina Marlen Barrón Perales	Asistencia por sistema 1098392A671D9B8CE 07999477046524E79F 25A575BCEFB71D083 419B109C445CC5434 E25F4F60E1C7AA903 93FA771877EBD2590 E788AC5AFA23CB74 AE5F45610	Asistencia por sistema 1098392A671D9B8CE0 7999477046524E79F25 A575BCEFB71D083419 B109C445CC5434E25F 4F60E1C7AA90393FA7 71877EBD2590E788AC 5AFA23CB74AE5F4561 0
	Leslie Estefania Rodríguez Sarabia	Asistencia por sistema 66636629037E625DE A507E71CCDEAC6699 98893F9057B718ABE 17392C0C5763B3E77 64161C31AE4FE7526 8A460854044CD6907 2DC243E6DDD395F3 25036EC03E0	Asistencia por sistema 66636629037E625DEA 507E71CCDEAC66998 893F9057B718ABE173 92C0C5763B3E776416 1C31AE4FE75268A460 854044CD69072DC243 E6DDD395F325036EC 03E0
	Luz Adriana Candelario Figueroa	Inasistencia 49895D8F496BF28F4 4459FA85F4D25AC56 00C09BA03E79BFFB9 E38849BEF84435C87 0132DE5CC5B6F5736 974E6B116D2EBAFE C2716113FC13C7CC ADC2999F2EE	Inasistencia 49895D8F496BF28F44 459FA85F4D25AC5600 C09BA03E79BFFB9E3 8849BEF84435C87013 2DE5CC5B6F5736974E 6B116D2EBAFEC2716 113FC13C7CCADC299 9F2EE
	Mariana Erandi Nassar Piñeyro	Asistencia por sistema DB1412DB1848B5B8 BEB60AD6C4FE55E4 FDAA3870C90C6893 D51A8DD6C68412EA 7BA12739C79008E04 5D24B3E09EB03E9B1 A58DAE591E3E22B5 E338347809DAD8	Asistencia por sistema DB1412DB1848B5B8B EB60AD6C4FE55E4FD AA3870C90C6893D51A 8DD6C68412EA7BA12 739C79008E045D24B3 E09EB03E9B1A58DAE 591E3E22B5E3383478 09DAD8
	Óscar Cantón Zetina	Asistencia por sistema 3E7312E6BF43B53C2 B2D7583CC6242530F C61494D244CDE3C8 91F50EC082C32DBB 2C75F3038734F459B 16DEC4F47B0D41AF CF637C04DC4311573 9F67FE8301D6	Asistencia por sistema 3E7312E6BF43B53C2B 2D7583CC6242530FC6 1494D244CDE3C891F5 0EC082C32DBB2C75F 3038734F459B16DEC4 F47B0D41AFCF637C04 DC43115739F67FE830 1D6
		<b>Total</b>	<b>29</b>

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

### **METODOLOGÍA**

A. En el apartado de “ANTECEDENTES” se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.

B. En el apartado correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN” se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.

C. Finalmente, en el apartado de “CONSIDERACIONES” esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

## **I. ANTECEDENTES**

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 7 de octubre de 2021, el diputado Fausto Gallardo García, integrante del Grupo Parlamentario del PVEM, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a reconsiderar el cierre de las oficinas de representación de dicha Procuraduría en los municipios de Ensenada y Tijuana, en el estado de Baja California.
2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-4-61 Exp. 338, con fecha 7 de octubre de 2021, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

## II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

La Proposición en estudio se refiere a la posibilidad de reconsiderar el cierre de las oficinas de representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en los municipios de Tijuana y Ensenada, en el estado de Baja California, por lo que plantea el siguiente exhorto:

*Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) a reconsiderar el cierre de las oficinas de representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en los municipios de Tijuana y Ensenada, en el estado de Baja California, ante la importancia y urgente necesidad que representa su presencia y efectiva*

*participación en la vigilancia y conservación de los recursos naturales y ecosistemas endémicos de la entidad.*

Para justificar su exhorto, el diputado promovente señala que la protección del medio ambiente se ha constituido en una de las tareas más importantes y apremiantes de los gobiernos, por lo cual se han creado instituciones, leyes y normas que garantizan esta tarea. En tal sentido, de conformidad con la fracción I del artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano.

Como uno de sus órganos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, la SEMARNAT cuenta con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la cual tiene entre sus atribuciones la programación y ejecución de visitas u operativos de inspección para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, así como establecer políticas y lineamientos administrativos para tal efecto, en los términos de la fracción I del artículo 45 del Reglamento Interior de la SEMARNAT. Asimismo, el artículo 46 del Reglamento citado refiere que, para el cumplimiento de sus atribuciones, la Procuraduría contará con delegaciones en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México.

De manera particular, el proponente se refiere al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 29 de septiembre de 2021, “por el que se hace del conocimiento el cierre de las oficinas de representación (antes delegaciones federales)

de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en los municipios de Tijuana y Ensenada, en el Estado de Baja California y se da a conocer el domicilio para los actos y procedimientos administrativos que se indican”, suscrito por la titular de dicho órgano desconcentrado, la doctora Blanca Alicia Mendoza Vera. Lo anterior, en cumplimiento del Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicado el 23 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación

En este sentido, en el mencionado Acuerdo se señala que, con el fin de dar cumplimiento al referido decreto, y atendiendo a los criterios de eficiencia, honestidad, austeridad y justicia, *“resulta conveniente el cierre definitivo de las oficinas de representación (antes delegaciones federales) de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, ubicadas en los municipios de Tijuana y Ensenada, estado de Baja California”*.

Esta situación, señala el proponente, *“ha generado preocupación en diversas organizaciones, empresas navieras, colegios y científicos, quienes señalan que con la eliminación de las oficinas de representación de la PROFEPA en Tijuana y Ensenada, se afectará la acción oportuna de la autoridad competente en un espacio de poco más de 50 mil kilómetros cuadrados, que incluye ocho áreas naturales protegidas, donde habitan especies animales únicas... (por lo que) ...se ponen en peligro a especies endémicas de flora que han enfrentado extracciones irracionales en los últimos tiempos...y hasta el canto rodado, que son piedras de las costas utilizadas para material de producción y ornato.”*

Afirma el diputado Gallardo que la PROFEPA se encuentra en la primera línea de atención de las denuncias ciudadanas en materia de protección ambiental como un

derecho humano; la contención de la destrucción de los recursos naturales y revertir los procesos de su deterioro; el pleno acceso de la sociedad a la impartición de una justicia ambiental pronta y expedita, así como lograr la participación informada y responsable de los miembros de la sociedad y de sus organizaciones, en la vigilancia e inducción del cumplimiento de la ley ambiental, particularmente en los casos de emergencias ambientales para su atención inmediata.

Por lo anterior, el diputado Gallardo considera necesario hacer un llamado a la autoridad ambiental, con la intención de reconsiderar el cierre de dichas oficinas de representación, lo cual será valorado en el apartado siguiente.

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Los integrantes de la comisión dictaminadora que suscriben el presente dictamen, coinciden con la preocupación externada por el diputado proponente, en el sentido de que la responsabilidad del Estado de garantizar el respeto del derecho humano a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las personas, consagrado en el párrafo quinto del artículo 4o constitucional, podría verse comprometida con la decisión de desaparecer las representaciones de la PROFEPA en Ensenada y Tijuana, en perjuicio de los ecosistemas y los recursos naturales que los integran en el estado de Baja California.

**SEGUNDA.** Si bien la decisión de desaparecer las representaciones de la PROFEPA en los municipios de Ensenada y de Tijuana fue tomada con base en la disposición de sujetar a la Administración Pública Federal a medidas de austeridad extraordinaria contenidas en el decreto publicado el 23 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la

Federación, es importante hacer notar que los recursos presupuestales destinados en general al Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales han sido progresivamente reducidos desde el año 2016, de tal suerte que el presupuesto aprobado de 2016 a 2022 muestra un deterioro, al grado que en 2022 se ejercerá el equivalente en términos nominales del 60%, en relación con el año 2015.

Por lo que corresponde al presupuesto de la PROFEPA, en términos nominales en 2022 equivaldrá al 70% del presupuesto de 2015, mientras que en términos reales equivaldrá al 50%.<sup>1</sup> No obstante que para el año 2022 se dispuso un incremento de \$34,373,377, éste apenas representa un incremento del 4.6%.

De conformidad con lo anterior, está claro que esta institución del sector ambiental de la Administración Pública Federal ya ha registrado desde hace casi 7 años reducciones importantes a sus presupuestos anuales, de tal forma que nuevas medidas de austeridad impactarían significativamente sobre sus capacidades y, en última instancia, el cumplimiento de sus funciones.

En suma, la política ambiental en todas sus facetas ha estado sujeta a una constante reducción. Como señalan Carabias y Provencio, "*Las instituciones, los compromisos internacionales, el marco regulatorio y los instrumentos de política están vigentes, pero pierden sus medios de ejecución...*"<sup>2</sup>, de tal suerte que resulta necesario, no solo evitar el debilitamiento de instituciones como la PROFEPA, sino promover el fortalecimiento de todo el sector ambiental.

---

<sup>1</sup> El presupuesto de la Profepa fue en 2015 de \$1,107,217,610, mientras que se ha propuesto y aprobado para 2022, \$776,476,505.

<sup>2</sup> El presupuesto federal de medio ambiente: un trato injustificado y desproporcionado, Provencio, Enrique y Carabias, Julia, Este País, 3 de abril 2019, Véase: <https://ceiba.org.mx/jcl-y-epd-injustificado-presupuesto-federal-medio-ambiente/>

**TERCERA.** El medio ambiente y la riqueza natural de nuestro país han sido constantemente deteriorados. Así lo muestra el costo económico por los daños ambientales (Producto Interno Bruto Ajustado Ambientalmente), el cual, tan solo en 2019 fue equivalente al 4.5% del Producto Interno Bruto. Dicho costo económico, se refiere a "...la suma de los costos por el agotamiento de los recursos naturales y la degradación ambiental, que llegaron a un monto de 1,096,970 millones de pesos".<sup>3</sup>

Es importante señalar que toda actividad productiva de bienes y servicios genera impactos positivos o negativos en el ambiente. Son bien conocidas actividades que generan externalidades negativas y que, debiendo ser compensadas, es infrecuente que así suceda, como sucede con la minería, la industria petrolera, la industria textil, o las actividades que arrojan emisiones a la atmósfera. En estos casos se requiere una enérgica actividad de vigilancia por parte de la autoridad ambiental competente, como lo es la PROFEPA.

Lo anterior resulta particularmente relevante para el caso de un país megadiverso como México, que siendo uno de los países con mayor diversidad biológica del planeta, desafortunadamente padece el deterioro de ecosistemas y la explotación de los recursos naturales, provocando que un gran número de especies de flora y fauna silvestres se vean amenazadas.<sup>4</sup>

<sup>3</sup> "Durante el proceso productivo se generan costos ambientales derivados del agotamiento de los recursos naturales y de la degradación del medio ambiente. En 2019, estos costos registraron un monto de 1,096,970 millones de pesos y representaron el equivalente al 4.5% del PIB a precios de mercado. Lo anterior refleja los gastos en los que tendría que incurrir la sociedad para prevenir o remediar la disminución y pérdida de recursos naturales, así como el deterioro del medio ambiente. Véase: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/StmaCnntaNaI/CtasEcncasEcolgicas2019.pdf>

<sup>4</sup> En nuestro país, de acuerdo con la Norma 059-SEMARNAT-2010 y la revisión del Anexo Normativo III, existen 48 especies extintas en el medio silvestre; 535 especies en peligro de extinción; 912 especies amenazadas y 1183 especies sujetas a protección especial. Véase Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en: <https://www.biodiversidad.gob.mx/especies/catRiesMexico>.

Si bien se ha avanzado en legislación y normas para proteger la diversidad biológica, también es cierto que una parte importante de su conservación y aprovechamiento sustentable radica en la inspección y vigilancia, que evite su degradación y se cumplan plenamente los principios preventivo y de reparación de daños del Derecho Ambiental.

**CUARTA.** El Acuerdo que dispone el cierre de las representaciones de Tijuana y Ensenada, cuya fecha de entrada en vigor fue el 1 de octubre de 2021, establece en su artículo Tercero que “...*la correspondencia, notificaciones, acuerdos, citatorios, trámites, requerimientos, servicios, procedimientos administrativos y cualquier otra diligencia que guarde relación con los asuntos cuya competencia sea de las oficinas de representación ... en los municipios de Tijuana o Ensenada en el Estado de Baja California, deberán realizarse en el domicilio ubicado en el municipio de Mexicali...a partir de la entrada en vigor...*”.

Lo anterior supone que los costos del ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia por parte de la PROFEPA, únicamente serán trasladados de un sitio a otro, pues no sólo los particulares interesados en acudir a esta instancia tendrán que movilizarse a la ciudad de Mexicali, sino que para que los funcionarios de la representación de la PROFEPA en esta ciudad cumplan con sus atribuciones legales tendrán que trasladarse desde ahí hacia el resto del estado de Baja California. Basta comentar que la distancia de Tijuana a Mexicali es de 184 kilómetros, y de Ensenada a Mexicali de 275 kilómetros.

**QUINTA.** El resolutivo planteado por el diputado promovente busca exhortar, tanto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como a la PROFEPA. Si bien, de conformidad con el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la SEMARNAT es la cabeza de sector del Gobierno Federal en materia

ambiental, el artículo 17 de dicha Ley permite que, para la más eficaz atención y eficiente despacho de sus asuntos, las Secretarías de Estado cuenten con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados, con facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, como es el caso de la PROFEPA, con facultades en materia de inspección y vigilancia ambiental.

Considerando que el acto administrativo que motivó el cierre de las oficinas de representación de la PROFEPA en los municipios de Tijuana y Ensenada, en el estado de Baja California, precisamente fue emitido por dicho órgano desconcentrado de la SEMARNAT, se estima pertinente precisar la redacción del resolutivo contenido en el presente dictamen, a efecto de que el exhorto sea dirigido de manera específica a la autoridad competente para atenderlo, es decir, la PROFEPA.

Tomando en cuenta las observaciones anteriores, se proponen las siguientes adecuaciones de redacción a los resolutivos contenidos en el presente dictamen:

Resolutivos originales	Resolutivos dictamen
Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), a reconsiderar el cierre de	ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a <del>la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a</del> la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) a <b>no cerrar sus</b>

Resolutivos originales	Resolutivos dictamen
las oficinas de representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en los municipios de Tijuana y Ensenada, en el estado de Baja California, ante la importancia y urgente necesidad que representa su presencia y efectiva participación en la vigilancia y conservación de los recursos naturales y ecosistemas endémicos de la entidad.	oficinas de representación <del>de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente</del> en los municipios de Tijuana y Ensenada, en el estado de Baja California, <b>dada</b> la importancia y urgente necesidad que representa su presencia y efectiva participación en la vigilancia y conservación de los recursos naturales y ecosistemas de la entidad.

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, en **sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) a no cerrar sus oficinas de representación en los municipios de Tijuana y Ensenada, en el estado de Baja California, dada la importancia y urgente necesidad que representa su presencia y efectiva participación en la vigilancia y conservación de los recursos naturales y ecosistemas de la entidad.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A RECONSIDERAR EL CIERRE DE LAS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN DE DICHA PROCURADURÍA EN LOS MUNICIPIOS DE ENSENADA Y TIJUANA, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de noviembre de 2021.**

**SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**

**Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales.**

**LXV**  
Ordinario

**Reporte Votación por Tema**

<p><b>NOMBRE TEMA</b> Dictamen a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a reconsiderar al no cierre de oficinas de representación de dicha Procuraduría de los municipios de Ensenada y Tijuana, en el estado de Baja California.</p>
<p><b>INTEGRANTES</b> Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos (MORENA )	A favor	06391B7437ED5F5A7756CE2A1BF65 48B97682F7AB1BB5F24E705C6E7B7 DEAF01FCF0BE089DB7FC22FAE804 56603655EB0FFA7231FC817400BB4F DA49524052B4
 Alfredo Porras Domínguez (MORENA )	A favor	1DF4D30A77AABF215539526F77FCC CE8658BA660E114144939DD0103880 E70AEF99CE0EFAB66C59BA6006AA 4829C6F362D64E80715C8B9AF0177 FF2CC54A9FF7
 Beatriz Rojas Martínez (MORENA )	A favor	84DE123AA851693B61C7F59844E43 A8A4B7A90D3C8E864D2C1D5B4B4D 56238FDD9FE272D412075C7B6B276 A195B6F10A65E39D0F872D6A435CF EAE6E9702F49A
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra (MORENA )	Ausentes	80EDD067718D02FD73F5EC51066C9 2131EB5D8A770250E1831625E05513 EDD284A4D0530F2C55436484749E5 3EFDD6ABF50B51722B31A2749E470 A5BB736F93B

**Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales.**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** Dictamen a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a reconsiderar al no cierre de oficinas de representación de dicha Procuraduría de los municipios de Ensenada y Tijuana, en el estado de Baja California.

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

(PAN)

A favor

DB15421772CF119B8D19A3AB584E1  
D9CBBE226958AC09404DF8B6C8567  
2E291A39357FD09BF137682B051187  
2348CC8B87C6C1029F2B4C7E37A10  
990BEF40611



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

(PRI)

A favor

DBBA6604751C087028129512515EF4  
267C3DDD8E9D7F9648053737D8388  
DBE8FF6E2D2E309AEFE883EA6D05  
A10CBC2A1F35C3CFDDFB95A73B10  
91B4C51818680



Enrique Godínez Del Río

(PAN)

A favor

0E37C11F81109F3E7C3983AD779CC  
420D8DD247B66E736E6E5E6C8FF7C  
C8FB58160C49B7153D83AE27521FF  
9ECD424AE606E2ECC82E59DE49C5  
A88033D04C964



Felipe Fernando Macías Olvera

(PAN)

Ausentes

17A90EA65E46972ACEBF3ED0DD10  
3309A4D3572620756C704B264E447D  
3AF4B238AD0E6F53D7CD7C8EA4AE  
F76ACE7F763C414A9FBC0FBB2859  
C3E904B3BA18C0



Francisco Javier Castellón Garza

(PAN)

A favor

B996421AE06DE8FDC1D4D28148B87  
09FA6245D40EDA2CFC5966026B656  
AD5FA9088F1F6E0C51958132B7C3D  
4E3631CE68862AAD459EEFF0FC060  
228169B75767

**Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales.**

**LXV**  
Ordinario

**NOMBRE TEMA** Dictamen a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a reconsiderar al no cierre de oficinas de representación de dicha Procuraduría de los municipios de Ensenada y Tijuana, en el estado de Baja California.

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Gerardo Gaudiano Rovirosa

(MC)

A favor

932BC7710CA263D50E0F52390E704  
B140396FABE39769F4596784118668  
14481BABC43A6B0CAB074D3F0A785  
5CA0CC8210C8D09F9B0639799A1B2  
734DE0A04D7



Gustavo Macías Zambrano

(PAN)

Ausentes

0D4C0AEA1AFAE6C70C9628B684461  
1DAEBB3032F271F8B69D12B64610D  
57213E415C9EE1A003586D6411711D  
334343EB3C0846DB2225A318CF033  
888F03127FE



Hector Armando Cabada Alvidrez

(MORENA)

Ausentes

8CEC7D38A18167634F52171EE5B5D  
2AD7EF3A57DE90A0ED7A4D110B8D  
47E3583D68432390C74F0E4DBA5B0  
2C1BD958D52398D837A4B88432CDD  
9C9456EC283A8



Héctor Israel Castillo Olivares

(PAN)

A favor

B844ED98D57243ECD80CDB510CD8  
A8C9DA3BD2B0D2BB8699F0E4DA04  
B928EB9C0990AC29161BCCB0A2B2  
D412F3AAB88469C0062B7F4E34D40  
B6BFF870D776B2B



Irma Juan Carlos

(MORENA)

Ausentes

CCCCA0CFD3EAF2061022E76872EF  
4C8C4071CF6EE595B8D3F5B4B9603  
E6A392FDD9D79DEE7BA513F13B84  
31C617B4090B6F1AE8771F6D4ECFE  
EDA4D30DA319A5

**Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales.**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** Dictamen a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a reconsiderar al no cierre de oficinas de representación de dicha Procuraduría de los municipios de Ensenada y Tijuana, en el estado de Baja California.

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

(PVEM)

A favor

29106431DC456C8AD75E1E0FF444E  
8EA84D806CFCC2C5226D352F2AEA  
0A64BAA9C6E138F80FFF23C43F147  
1879FDF5C3C4C5CFD166239B8D6A  
9F31349F1E8558



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

15458D3C63AB8AB1A0696D6C06F33  
A9682DF7823F52325467199257F972  
A7DE29BB1F5E98CA96BC9E5E4139  
F57797C1E6CDBBB22F4B3A0349D62  
5C5D2B641F2B



José Salvador Tovar Vargas

(PAN)

A favor

D4E0CD77872B2D5298BAFCF72CAE  
80B84E686238508E31F4100CD08C81  
2301BA111BE07ADC4B8CA815D25A  
8611F00DB918B8C7412DAE8FAEEE  
C6ACCD07C390A4



Karen Castrejón Trujillo

(PVEM)

A favor

35D951CE558E106099FD4816EB12F  
8E7CCF9F14924844052B1F2791399E  
042ECE58081965F97E99ADF88A906  
29870C4A60CD372614BA8E086A00D  
493C11B4C2F



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)

A favor

374CE4D65AC8CFD3D0342CE3FC58  
7FA217B268E4E7560C618CE7DCB8E  
65AE4856190E1491F82496724479679  
CD8062AAD101FF6664D9307D04B47  
0D22C7AA9F6

**Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales.**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** Dictamen a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a reconsiderar al no cierre de oficinas de representación de dicha Procuraduría de los municipios de Ensenada y Tijuana, en el estado de Baja California.

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Karla Estrella Díaz García

(MORENA )

A favor

8C371B193DBA1F5ECD11500B66907  
08AF395EC31B1332AC73895350AD6  
540F56022BE59B90B697DC6EDF86A  
11E0B89BD68740671A4A24C1AA019  
D4DC1E96575D



Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia

(PRD )

A favor

302BD8E57C555F3435FD04ABE25F7  
E9FC4E183DF5819D3061C7B86F846  
A6BFE0A9FCB39276347741E061C48  
EE89428D08C568E484F9893B1669C  
4A563584C58D



Luz Adriana Candelario Figueroa

(MORENA )

Ausentes

2B08A09AFF759EBCBD405CFAC88A  
E8A7DD017C4DC11FFEFD69F99267  
07769ED44BDC56CE1610BAA211BE  
627ADDA704C29C0767838D03F7274  
80DD40FAC986C7D



María del Carmen Zúñiga Cuevas

(MORENA )

A favor

EA33ECBB7211A4C3624041DA6AB79  
BB48A1755348BFFD12B4688A88A24  
489B0408B0FB07CE49C4593AE7250  
72AF21D6F1E6744494E729AEADAF2  
6E62DBA5CCDA



María del Rosario Reyes Silva

(MORENA )

Ausentes

7A9C8A4EC7B2857E59F899E2C2F7F  
7CC5188A58657843041E47F025D324  
D8830729B69D2DBE918E7A5093031  
7357EF3B42D0739CA258805F61565D  
BBDEA2466D

**Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales.**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** Dictamen a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a reconsiderar al no cierre de oficinas de representación de dicha Procuraduría de los municipios de Ensenada y Tijuana, en el estado de Baja California.

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María Guadalupe Román Ávila

(MORENA )

A favor

C5C7DBA453DD9FDAD480964B244C  
C677166C2DB0F91DDBC143235288F  
3AA076903AE26930BA20D29CDAFA1  
FCB981A692168D6C912D58909D826  
014CE8D8F33F5



Mariana Erandi Nassar Piñeyro

(PRI )

A favor

96F81C54D1CA4DEFFA71F4610DC4  
5B87DF2B5717BA72F86CBC3C80748  
A219D634D42008A74CD222851C9C0  
1D709477EA45342C20A5E9ABBD9A9  
D03E8B2C56787



Mariano González Aguirre

(PRI )

A favor

AD2539356B7181C7B90F369E95B1E  
207A0EC7C258180331D088181C2D8  
EB4F949E8D11875B3BCC4B9AF19D  
8E62D85B81FC498E13BA4067B396B  
B7B7E27CDCEFA



Melissa Estefanía Vargas Camacho

(PRI )

A favor

CD8E7703CD01F97BEE9A98F1397F  
D2B31D847562CBAFBF2EB1976D307  
4CF3F028DFA18B7012DB703B415C2  
6CD375B6B8E86328EAF063A064F56  
492B86E58FFBA



Óscar Cantón Zetina

(MORENA )

Ausentes

164DA641EA91C5D908E1EEDA1B0F  
338ED968B3EA010F539DD578ADA92  
D963AE10E81E36686ACC47C706D95  
9565D50ABE6480272DA8972C8C7E5  
90A2FBE02FB81



**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

**LXV**  
Ordinario

**NOMBRE TEMA** Dictamen a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a reconsiderar al no cierre de oficinas de representación de dicha Procuraduría de los municipios de Ensenada y Tijuana, en el estado de Baja California.

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Reyna Celeste Ascencio Ortega  
(MORENA )

A favor

15CAB74B8266B56554AA6731EC3CB  
E222C4E3684A8089790B658F22B901  
9AE7D072F446B058F43E8E2A93E42  
E97647410FD94C7D820E1A9DB60C3  
CC21D059DE3

**Total 30**

**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:0

miércoles, 24 de noviembre de 2021

**Reporte de asistencia**

NÚMERO DE SESION 0

INTEGRANTES

DIPUTADOS Secretaria

**Asistencia Inicial**

**Asistencia Final**



Alfredo Porras Domínguez

Asistencia por sistema

9F4458E0E50020DE1  
83BBD0D5292681BB  
EEBD6B6B8A6179C8  
F593595136EE6DAD5  
42C966027BBFC6829  
F231680B8AA591691  
CDEFB47DFAD0CA2  
E677F0BE83F8C

Asistencia por sistema

9F4458E0E50020DE18  
3BBD0D5292681BBEE  
BD6B6B8A6179C8F593  
595136EE6DAD542C96  
60278BFC6829F23168  
0B8AA591691CDEFB4  
7DFAD0CA2E677F0BE  
83F8C



Enrique Godínez Del Río

Asistencia por sistema

5A064560BC1A2AED  
6D8592F9467CA748E  
1138A562D9773D32C  
431B7608D94C521C4  
A73CD865F1D9DD47  
B28F50371DC654981  
53C743A4E2354FD08  
89CE520640E

Asistencia por sistema

5A064560BC1A2AED6  
D8592F9467CA748E11  
38A562D9773D32C431  
B7608D94C521C4A73C  
D865F1D9DD47B28F50  
371DC65498153C743A  
4E2354FD0889CE5206  
40E



Gerardo Gaudiano Roviroza

Asistencia por sistema

640365CD3E485A6D  
CDFD0A4EC4FFC9B0  
863B80273C9B27D71  
9FD3D6A4F2601D58B  
D787D9E615D0FF9C  
88D175C7F058582B6  
909DDC30FF6AD2D6  
10800A92AD052

Asistencia por sistema

640365CD3E485A6DC  
DFD0A4EC4FFC9B086  
3B80273C9B27D719FD  
3D6A4F2601D58B8D787  
D9E615D0FF9C88D175  
C7F058582B6909DDC3  
0FF6AD2D610800A92A  
D052



Gustavo Macías Zambrano

Inasistencia

39C03E59C6DC79BB  
79CDF89C08E3DD83  
B588DD1DE43F3F2  
3FF3686DFD93CB741  
567596DE24F809184  
CAB2D029B3D560A6  
561D8DC7981F14AA  
C315E631DCE53B

Inasistencia

39C03E59C6DC79BB7  
9CDF89C08E3DD83B5  
88DD1DE43F3F23FF  
3686DFD93CB7415675  
96DE24F809184CAB2D  
029B3D560A6561D8DC  
7981F14AAC315E631D  
CE53B



Hector Armando Cabada Alvidrez

Asistencia por sistema

4919C3053CB59A3C  
CD3B23D381ACD4D7  
3EE0093ECDEA2446  
766735584FE1601AE  
0CDAFD60783A61C4  
565111622A3EE71E7  
48035028470DF382D  
6C396FECCA4EB

Asistencia por sistema

4919C3053CB59A3CC  
D3B23D381ACD4D73E  
E0093ECDEA24467667  
35584FE1601AE0CDAF  
D60783A61C45651116  
22A3EE71E748035028  
470DF382D6C396FEC  
CA4EB

**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:0

miércoles, 24 de noviembre de 2021

NÚMERO DE SESION		0	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Héctor Israel Castillo Olivares	Asistencia por sistema BA3F0D76F0EE1F461 13B699F3F84B9B743 4F6EC03DBE53C7E3 B6AC93A63BA5DF8B 2C174C4D94C57170F 97527BEDE683C6B51 97063F3ABF48D3689 4D10A64BF6B	Asistencia por sistema BA3F0D76F0EE1F4611 3B699F3F84B9B7434F 6EC03DBE53C7E3B6A C93A63BA5DF8B2C17 4C4D94C57170F97527 BEDE683C6B5197063F 3ABF48D36894D10A64 BF6B
	Joaquín Zebadúa Alva	Asistencia por sistema 9BA9ADF73C92FD43 F45BB7F9FCBF0CD6 4095DB82C4298F1F7 08E3CFB207DE5FE1 61A242DB804502E6C 569613C29F67EF583 20DEA2F81385D49A C9A409DF19214	Asistencia por sistema 9BA9ADF73C92FD43F 45BB7F9FCBF0CD640 95DB82C4298F1F708E 3CFB207DE5FE161A24 2DB804502E6C569613 C29F67EF58320DEA2F 81385D49AC9A409DF1 9214
	Karen Castrejón Trujillo	Asistencia por sistema 03CFDF16EB3EEB49 0FCF1EEB63B9C8FB 4F1B2501F10B015F9 F87177A34D9421319 FF40311F1640E3FC5 F103C1ED2549BD624 EAAB2B7259D7C58B 3A0C3CB95EDF	Asistencia por sistema 03CFDF16EB3EEB490 FCF1EEB63B9C8FB4F 1B2501F10B015F9F87 177A34D9421319FF40 311F1640E3FC5F103C 1ED2549BD624EAAB2 B7259D7C58B3A0C3C B95EDF
	Karla Estrella Díaz García	Asistencia por sistema 12132D42C520D661B 10CB8C0934B0C15C 85159A525A6DA0F20 7766124F25C78C2F8 0E745F99318847EF8 C5D4344ACAD44249 6691D31E34A2BD69B EB3F8893E47	Asistencia por sistema 12132D42C520D661B1 0CB8C0934B0C15C851 59A525A6DA0F207766 124F25C78C2F80E745 F99318847EF8C5D434 4ACAD442496691D31E 34A2BD69BEB3F8893E 47
	María del Rosario Reyes Silva	Inasistencia FE1BAD5D8EB07D4F 45236209FD696A1AB DBF4D80FD266B261 A84ADD36A9C9253D 97C0D9DF283240138 B04DD6F26063856C7 FC309A1AA6FC49D3 B7DDBFEF62DF	Inasistencia FE1BAD5D8EB07D4F4 5236209FD696A1ABDB F4D80FD266B261A84A DD36A9C9253D97C0D 9DF283240138B04DD6 F26063856C7FC309A1 AA6FC49D3B7DDBFEE F62DF
	María Guadalupe Román Ávila	Asistencia por sistema D1232A0387CA110A0 9F3191C527074BA41 2C98081A7B9B7F4E0 C50BC3EB24E6E2EA 7A4AEF15E3D4D7A9 918236421B9393E662 1336334A077DC18FD E6664EE617	Asistencia por sistema D1232A0387CA110A09 F3191C527074BA412C 98081A7B9B7F4E0C50 BC3EB24E6E2EA7A4A EF15E3D4D7A9918236 421B9393E6621336334 A077DC18FDE6664EE 617

**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:0

miércoles, 24 de noviembre de 2021

NÚMERO DE SESION		0	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Mariano González Aguirre	Asistencia por sistema 94E55E0A991D52222 B071542F16D946AB5 2314AC39FDBC30C7 BFB0582D229B52897 092F2FA9532024A2A C5035D558BAAF7E2 D037F01165B8C983D 6D9B0D4DEF5	Asistencia por sistema 94E55E0A991D52222B 071542F16D946AB523 14AC39FDBC30C7BFB 0582D229B52897092F2 FA9532024A2AC5035D 558BAAF7E2D037F011 65B8C983D6D9B0D4D EF5
	Melissa Estefanía Vargas Camacho	Asistencia por sistema 0C6DCB4F76CEAD22 74ED9A454A98C61E3 B117438EE63E8C21B 034D5645EC24EE870 2A6D00D0B473EAB4 2F305BC50B0F4BE4E E2635359408517A3C 9205F47293B	Asistencia por sistema 0C6DCB4F76CEAD227 4ED9A454A98C61E3B1 17438EE63E8C21B034 D5645EC24EE8702A6 D00D0B473EAB42F305 BC50B0F4BE4EE26353 59408517A3C9205F472 93B
	Reyna Celeste Ascencio Ortega	Asistencia por sistema 79AA9A9648C521CD0 2D8C146B2E72087C4 053A6106D7AA22488 8726EF2F8F12594800 532C5B7F8E1F048F5 7F1BA201F1F080F63 F1AC9609CAC421D7 C31FA6601	Asistencia por sistema 79AA9A9648C521CD02 D8C146B2E72087C405 3A6106D7AA22488872 6EF2F8F12594800532 C5B7F8E1F048F57F1B A201F1F080F63F1AC9 609CAC421D7C31FA6 601
	Adriana Bustamante Castellanos	Asistencia por sistema 4279F55FCB9BCB68 C18AF43C04CCDED2 B643919DB724A222E 57080C2DC4083333A 33AC9EF5EBC909CD BBD7D3FE0B52514C 0DC1D5AF59159D201 F9010A67108F3	Asistencia por sistema 4279F55FCB9BCB68C 18AF43C04CCDED2B6 43919DB724A222E570 80C2DC4083333A33AC 9EF5EBC909CDBBD7D 3FE0B52514C0DC1D5 AF59159D201F9010A6 7108F3
	Beatriz Rojas Martínez	Asistencia por sistema A0E27DAC989DDBD4 7A8842CCCF5B76D0 E329AC6413F1FD0A B3A2ECECDACAB17 2BEF0094575C5F58B EC1B02A1246EBE10 D81D8D24DD1B28A6 12D110C8AF2E368D	Asistencia por sistema A0E27DAC989DDBD47 A8842CCCF5B76D0E3 29AC6413F1FD0AB3A2 ECECDACAB172BEF0 094575C5F58BEC1B02 A1246EBE10D81D8D2 4DD1B28A612D110C8 AF2E368D
	Carmen Patricia Armendáriz Guerra	Inasistencia 09DA478596923BB9A E818E33F709F4E3CA 34C46FF208AC2EED 4D7A095B73E91E199 7F381DAA35F52A557 90AB1FA229349B905 F9700175B297773819 89477E9E4	Inasistencia 09DA478596923BB9AE 818E33F709F4E3CA34 C46FF208AC2EED4D7 A095B73E91E1997F38 1DAA35F52A55790AB1 FA229349B905F970017 5B29777381989477E9E 4

**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:0

miércoles, 24 de noviembre de 2021

NÚMERO DE SESION	0
DIPUTADOS	Integrante

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Cecilia Anunciación Patrón Laviada	Asistencia por sistema 3EB9E044600B851C6 BBB89A087F9B2179F 24E38B3CBAAB52F7 2C2266C6F7E047CE E03563FE139567B38 A051B7DFF35688E1A FDF0A31063107263F D0D2DBCFF26	Asistencia por sistema 3EB9E044600B851C6B BB89A087F9B2179F24 E38B3CBAAB52F2C2 266C6F7E047CEE0356 3FE139567B38A051B7 DFF35688E1AFDF0A31 063107263FD0D2DBCFF26
 Eduardo Enrique Murat Hinojosa	Asistencia por sistema F0E66D96C1158D41E B2E01DE2C49084764 3FA26CB28E2ACA79 4AFF8E97C8200928F 775127CCC33F420B1 220648E8FE319810D E20C4D39024A2A16B 4886D5FC82	Asistencia por sistema F0E66D96C1158D41EB 2E01DE2C490847643F A26CB28E2ACA794AF F8E97C8200928F7751 27CCC33F420B122064 8E8FE319810DE20C4D 39024A2A16B4886D5F C82
 Felipe Fernando Macías Olvera	Asistencia de viva voz 2E74641590425593A E6485CE0FA2E552A8 6EF2184867D077BCC 2C8926AD785A48DC 09667970FA0CB5D8C 6482D01D91EE25882 403EAD6F30FBD78F2 69E86A2045	Asistencia de viva voz 2E74641590425593AE6 485CE0FA2E552A86EF 2184867D077BCC2C89 26AD785A48DC096679 70FA0CB5D8C6482D0 1D91EE25882403EAD6 F30FBD78F269E86A20 45
 Francisco Javier Castrellón Garza	Asistencia de viva voz A21E150FB5192D9C0 40ADD3C488DE2A51 2F3F75A7AF433407B B68634989036FF71C 397A4C3F48110A15F 87742EC1B5DD6F67 A32132FC384729713 4099707F79C	Asistencia de viva voz A21E150FB5192D9C04 0ADD3C488DE2A512F 3F75A7AF433407BB68 634989036FF71C397A 4C3F48110A15F87742 EC1B5DD6F67A32132 FC3847297134099707F 79C
 Irma Juan Carlos	Inasistencia 05812E7CCD8732745 B5E7DDD4988747331 EDA89C02315E0B8E 4D4DC96FB007EEEE0 72E6926B03F2474E9 186D6BB34856B0E0A 1180CDB86151A6B09 1975FD81D5E	Inasistencia 05812E7CCD8732745B 5E7DDD4988747331ED A89C02315E0B8E4D4 DC96FB007EEEE072E6 926B03F2474E9186D6 BB34856B0E0A1180CD B86151A6B091975FD8 1D5E
 Itzel Aleli Domínguez Zopiayacte	Asistencia por sistema 6C6506099954F715F3 BD45AAD62ED342DD E33E3C04B01275372 036A09B0CDAF24DE 1A8183617338002C10 459ADC8CBD4B3695 74013EA52ABC702D1 91CAC783F4	Asistencia por sistema 6C6506099954F715F3 BD45AAD62ED342DDE 33E3C04B0127537203 6A09B0CDAF24DE1A8 183617338002C10459A DC8CBD4B369574013 EA52ABC702D191CAC 783F4

**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:0

miércoles, 24 de noviembre de 2021

NÚMERO DE SESION		0	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	José Salvador Tovar Vargas	Asistencia de viva voz E504C83872A90C9E8 B297A9A3A68AF6778 76C16017E7C3FB470 D05D2C5B3B9A5254 BCA74C09AF2DC2A9 DA5A538C540C03C9 E804F805BD98E5E8 63CDCB71389B	Asistencia de viva voz E504C83872A90C9E8B 297A9A3A68AF677876 C16017E7C3FB470D05 D2C5B3B9A5254BCA7 4C09AF2DC2A9DA5A5 38C540C03C9E804F80 5BD98E5E5863CDCB7 1389B
	Karina Marlen Barrón Perales	Asistencia por sistema 1098392A671D9B8CE 07999477046524E79F 25A575BCEFB71D083 419B109C445CC5434 E25F4F60E1C7AA903 93FA771877EBD2590 E788AC5AFA23CB74 AE5F45610	Asistencia por sistema 1098392A671D9B8CE0 7999477046524E79F25 A575BCEFB71D083419 B109C445CC5434E25F 4F60E1C7AA90393FA7 71877EBD2590E788AC 5AFA23CB74AE5F4561 0
	Leslie Estefania Rodríguez Sarabia	Asistencia por sistema 66636629037E625DE A507E71CCDEAC669 98893F9057B718ABE 17392C0C5763B3E77 64161C31AE4FE7526 8A460854044CD6907 2DC243E6DD395F3 25036EC03E0	Asistencia por sistema 66636629037E625DEA 507E71CCDEAC66998 893F9057B718ABE173 92C0C5763B3E776416 1C31AE4FE75268A460 854044CD69072DC243 E6DDD395F325036EC 03E0
	Luz Adriana Candelario Figueroa	Inasistencia 49895D8F496BF28F4 4459FA85F4D25AC56 00C09BA03E79BFFB9 E38849BEF84435C87 0132DE5CC5B6F5736 974E6B116D2EBAFE C2716113FC13C7CC ADC2999F2EE	Inasistencia 49895D8F496BF28F44 459FA85F4D25AC5600 C09BA03E79BFFB9E3 8849BEF84435C87013 2DE5CC5B6F5736974E 6B116D2EBAFEC2716 113FC13C7CCADC299 9F2EE
	Mariana Erandi Nassar Piñeyro	Asistencia por sistema DB1412DB1848B5B8 BEB60AD6C4FE55E4 FDAA3870C90C6893 D51A8DD6C68412EA 7BA12739C79008E04 5D24B3E09EB03E9B1 A58DAE591E3E22B5 E38347809DAD8	Asistencia por sistema DB1412DB1848B5B8B EB60AD6C4FE55E4FD AA3870C90C6893D51A 8DD6C68412EA7BA12 739C79008E045D24B3 E09EB03E9B1A58DAE 591E3E22B5E3383478 09DAD8
	Oscar Cantón Zetina	Asistencia por sistema 3E7312E6BF43B53C2 B2D7583CC6242530F C61494D244CDE3C8 91F50EC082C32DBB 2C75F3038734F459B 16DEC4F47B0D41AF CF637C04DC4311573 9F67FE8301D6	Asistencia por sistema 3E7312E6BF43B53C2B 2D7583CC6242530FC6 1494D244CDE3C891F5 0EC082C32DBB2C75F 3038734F459B16DEC4 F47B0D41AFCF637C04 DC43115739F67FE830 1D6
		<b>Total</b>	<b>29</b>

## HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

### METODOLOGÍA

- A. En el apartado de “ANTECEDENTES” se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN” se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por sus promoventes.
- C. Finalmente, en el apartado de “CONSIDERACIONES” esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

### I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 28 de septiembre de 2021, las diputadas Karen Castrejón Trujillo y Eunice Monzón García, y el diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM; las diputadas María del Rosario Merlín García, Araceli Ocampo Manzanares, y María del Rosario Reyes Silva, y los diputados Pedro Sergio Peñaloza Pérez, Carlos Sánchez Barrios y Manuel Vázquez Arrellano, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, y el diputado Victoriano Wences Real, integrante del Grupo Parlamentario del PT, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades ambientales, a implementar acciones relativas a la protección del Parque Nacional "El Veladero", en Acapulco, Guerrero.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-7-0145 exp. 630, con fecha 28 de octubre de 2021, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

## II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

La Proposición en estudio se refiere a la problemática ambiental observada en el área natural protegida (ANP), con la categoría de Parque Nacional, El Veladero, localizada en Acapulco, Guerrero, por lo que plantea diversas acciones para fortalecer su protección, contenidas en tres resolutivos:

*Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales*



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES AMBIENTALES, A IMPLEMENTAR ACCIONES RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL "EL VELADERO", EN ACAPULCO, GUERRERO.

*Protegidas (CONANP) para que, en el marco de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades locales que considere pertinentes, lleven a cabo acciones que pongan un alto definitivo a las invasiones, desequilibrios ecológicos y daños ambientales al área natural protegida Parque Nacional "El Veladero".*

*Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) para que, en el marco de sus atribuciones, lleven a cabo actos de inspección y vigilancia en el área natural protegida Parque Nacional "El Veladero", mismas que permitan determinar el grado de daño ambiental y, en su caso, se ordenen las sanciones administrativas y penales contra de quien o quienes resulten responsables, así como la implementación de medidas correctivas o de urgente aplicación en las zonas afectadas.*

*Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que, en un término no mayor a 90 días naturales contados a partir de la aprobación del presente exhorto, publique en el Diario Oficial de la Federación el Programa de Manejo del Parque Nacional "El Veladero", decretado como área natural protegida en 1980, de conformidad con lo establecido en el Decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de noviembre del año 2000; así*

*como en los artículos 65 y 66 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.*

Para justificar los resolutivos propuestos, las diputadas y los diputados promoventes de la Proposición objeto del presente dictamen señalan como las principales causas de las alteraciones ambientales en el Parque Nacional El Veladero, los *asentamientos humanos, la deforestación, la modificación de los ecosistemas, la apertura de caminos, la siembra de cultivos clandestinos y, entre otros, la erosión de los suelos; lo que ha propiciado la pérdida de al menos el 12.2% de la superficie protegida hasta el año 2000.*

De manera particular, las consideraciones de la Proposición se refieren a la tala de árboles, la apertura de amplios caminos con maquinaria pesada y la instalación de casas provisionales de madera y lámina en el polígono del ANP, como razones suficientes para que las autoridades competentes ejecuten acciones inmediatas para impedir el aumento de las afectaciones al Parque Nacional El Veladero.

Asimismo, las y los legisladores promoventes señalan que ya se han presentado denuncias por parte de la ciudadanía y diversas organizaciones de la sociedad civil, como *Wild Felids Conservation Mexico*, el Consejo Nacional de UMAs y PIMVS, el Área de Protección Ecológica Subacuática, y la asociación ecologista "Guerreros Verdes", ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), por la posible comisión de delitos contra el ambiente, como lo son los tipificados en el artículo 418 del Código Penal Federal, en el que se imponen penas de prisión que podrían alcanzar los doce años de prisión y hasta en cuatro mil días multa *a quien ilícitamente desmonte o destruya la vegetación natural, corte, arranque, derribe o tale algún o algunos árboles o cambie el uso de suelo forestal en un área natural protegida.*

A consecuencia de estas denuncias, se llevó a cabo un operativo conjunto con autoridades de los tres órdenes de gobierno, encabezados por la Secretaría de Marina, la Guardia Nacional, la PROFEPA, la Fiscalía General de la República, la Secretaría de Seguridad Pública de Guerrero, así como el Gobierno Municipal de Acapulco, derivando en la remoción de las construcciones irregulares de madera y lámina, y la colocación de sellos de clausura el pasado viernes 3 de septiembre del presente año.

Cabe mencionar que estos hechos han sido confirmados por un comunicado de prensa de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en el que se informa que la PROFEPA clausuró de manera total un inmueble en el Parque Nacional El Veladero, por carecer de autorización en materia de impacto ambiental.<sup>1</sup>

No obstante estas acciones, las y los promoventes de la Proposición objeto del presente dictamen estiman necesario fortalecer la protección del ANP El Veladero mediante acciones concretas, cuya procedencia será analizada en el apartado siguiente.

### **III. CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** La Proposición en estudio se refiere al ANP con categoría de Parque Nacional El Veladero, localizado en el Municipio de Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero.

---

<sup>1</sup> SEMARNAT. (3 de septiembre de 2021). Comunicado de Prensa Núm. 107/21 Clausura Profepa inmueble en el Parque Nacional El Veladero. Consulta en línea el 8 de noviembre de 2021 <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/clausura-profepa-inmueble-en-el-parque-nacional-el-veladero>

Primeramente, es necesario mencionar que, de conformidad con la fracción II del artículo 3 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), las ANP son zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas, por lo cual quedan sujetas a un régimen especial de manejo.

Asimismo, los Parques Nacionales, como el objeto de la Proposición que se dictamina, son una categoría de ANP, y sus características se establecen en el artículo 50 de la LGEEPA:

*ARTÍCULO 50.- Los parques nacionales se constituirán, tratándose de representaciones biogeográficas, a nivel nacional, de uno o más ecosistemas que se signifiquen por su belleza escénica, su valor científico, educativo, de recreo, su valor histórico, por la existencia de flora y fauna, por su aptitud para el desarrollo del turismo, o bien por otras razones análogas de interés general.*

*En los parques nacionales sólo podrá permitirse la realización de actividades relacionadas con la protección de sus recursos naturales, el incremento de su flora y fauna y en general, con la preservación de los ecosistemas y de sus elementos, así como con la investigación, recreación, turismo y educación ecológicos.*

De acuerdo con el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación para la Conservación (SIMEC), el Parque Nacional El Veladero tiene una superficie total de 3,617.41 hectáreas y una población estimada de 575 habitantes. Es administrado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y el Gobierno del estado de Guerrero, se

encuentra en la Región “Centro y Eje Neovolcánico” de dicho órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y su Directora Regional es la Biól. Gloria Fermina Tavera Alonso.<sup>2</sup>

Los tipos de vegetación presentes en este Parque Nacional son bosque de encino, selva perennifolia y selva subcaducifolia. Con relación a la fauna, destaca la especie endémica Salamanquesa Pata de Res (*Phyllodactylus lanei*).

En los considerandos del “Decreto por el que se declara Parque Nacional, con el nombre de El Veladero, el área que corresponde a los terrenos que constituyen el Anfiteatro de la Bahía de Acapulco, Gro.”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 1980,<sup>3</sup> se indica que los terrenos que constituyen el Anfiteatro de la Bahía de Acapulco, “*no obstante que por su vocación y aptitudes son idóneos para el establecimiento de un Parque Nacional, han sido ocupados en diversas áreas para usos habitacionales, lo que va en detrimento de la preservación de su flora, propiciando su erosión y paulatina degradación*”.

También se señala que el cerro conocido como El Veladero tiene relevancia histórica, por lo que es conveniente declarar esta superficie como Parque Nacional, “*con el propósito, por un lado, de aplicar sobre la base de enfoques multidisciplinarios, medidas de regulación y control que eviten la alteración o degradación del ecosistema y por otro*

---

<sup>2</sup> SIMEC/CONANP. (3 de mayo de 2021). Ficha Técnica: El Veladero. Consultado en línea el 8 de noviembre de 2021 <https://simec.conanp.gob.mx/ficha.php?anp=74&reg=7>

<sup>3</sup> DOF: 17/07/1980. Decreto por el que se declara Parque Nacional, con el nombre de El Veladero, el área que corresponde a los terrenos que constituyen el Anfiteatro de la Bahía de Acapulco, Gro. Consulta en línea el 8 de noviembre de 2021 [http://www.diariooficial.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4856951&fecha=17/07/1980](http://www.diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4856951&fecha=17/07/1980)

*aprovechar el lugar para fines de esparcimiento, permitiendo la entrada a visitantes y turistas bajo especiales condiciones, con fines educativos, culturales y de recreación".*

Ahora bien, el 29 de noviembre de 2000 se publicó en el DOF un Decreto por el que se modificó la declaratoria del Parque Nacional El Veladero,<sup>4</sup> cuyos considerandos reconocen que *"el crecimiento urbano en la ciudad de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, provocó que en una superficie de 385-27-97.700 hectáreas del parque nacional El Veladero se establecieran asentamientos humanos irregulares, ocasionando degradación de los suelos, poca o nula recarga de los mantos acuíferos, migración de la fauna y sustitución de especies vegetales nativas, lo que desnaturalizó parcialmente la función de dicha superficie como parte del área natural protegida"*.

Por lo anterior, el gobierno estatal de Guerrero y el gobierno municipal de Acapulco de Juárez solicitaron volver a delimitar el área que comprende el Parque Nacional, para dividirlo en dos polígonos, identificados como:

- Polígono Poniente, con una superficie de 2,737.93 hectáreas.
- Polígono Oriente, con una superficie de 879.48 hectáreas.

Cabe destacar que el artículo Décimo Segundo del mismo decreto establece que *"La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca formulará el programa de*

---

<sup>4</sup> DOF: 29/11/2000. DECRETO por el que se reforma el artículo primero, se deroga el artículo séptimo y se adicionan los artículos noveno al décimo noveno del Decreto publicado los días 17 y 22 de julio de 1980, por el que se declaró parque nacional con el nombre de El Veladero, el área que corresponde a los terrenos que constituyen el Anfiteatro de la Bahía de Acapulco, Estado de Guerrero. Consulta en línea el 8 de noviembre de 2021 [http://www.diariooficial.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=2064185&fecha=29/11/2000](http://www.diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2064185&fecha=29/11/2000)

*manejo del parque nacional El Veladero”*; sin embargo, hasta la fecha, dicho instrumento no ha sido publicado.

Los anteriores datos indican que, desde su creación, el Parque Nacional El Veladero ha estado expuesto a asentamientos humanos irregulares, que ocasionaron diversas problemáticas ambientales, como son la degradación de los suelos, la poca o nula recarga de los mantos acuíferos, la migración de la fauna y la sustitución de especies vegetales nativas, por lo que se requiere fortalecer las acciones para la conservación de esta ANP.

Asimismo, el operativo conjunto entre los tres órdenes de gobierno, descrito en la Proposición que se dictamina, reitera que en el Parque Nacional persiste la problemática de asentamientos humanos y actividades irregulares que provocan la degradación ambiental, por lo que esta Comisión coincide con los proponentes en que es necesario poner un alto efectivo a la invasión de la zona y ejecutar medidas para la recuperación de la flora y la fauna nativas.

**SEGUNDA.** A continuación, se analiza la procedencia de los exhortos que contiene la Proposición en estudio, así como la argumentación técnica y jurídica para, en su caso, precisar sus redacciones.

El primer resolutivo propone exhortar a la SEMARNAT, a la PROFEPA y a la CONANP, en coordinación con las autoridades locales, a llevar a cabo acciones que pongan un alto definitivo a las invasiones, desequilibrios ecológicos y daños ambientales al área natural protegida Parque Nacional El Veladero.

Si bien, de conformidad con el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la SEMARNAT es la cabeza de sector del Gobierno Federal en materia ambiental, el artículo 17 de dicha Ley permite que, para la más eficaz atención y eficiente despacho de sus asuntos, las Secretarías de Estado cuenten con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados, con facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso.

Tal es el caso de la PROFEPA y la CONANP, previstas en los incisos a y b de la fracción XXXI del artículo 2 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, con funciones en materia de inspección y vigilancia en materia ambiental, y de áreas naturales protegidas, respectivamente. En tal sentido, se estima que la CONANP es el órgano desconcentrado competente para atender este primer resolutivo toda vez que, de conformidad con el artículo 70, fracción I, del Reglamento Interior de la SEMARNAT, tiene la atribución de *"Fomentar y desarrollar actividades tendentes a la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en las áreas naturales protegidas"*, por lo que se considera necesario ajustar la redacción propuesta originalmente en la Proposición objeto del presente dictamen, para armonizarla con esta atribución.

Por su parte, el segundo resolutivo propone exhortar a la SEMARNAT, a la PROFEPA y a la CONANP a realizar actos de inspección y vigilancia en el área natural protegida Parque Nacional El Veladero, mismas que permitan determinar el grado de daño ambiental y, en su caso, se ordenen las sanciones administrativas y penales contra de quien o quienes resulten responsables, así como la implementación de medidas correctivas o de urgente aplicación en las zonas afectadas.

Como se indicó anteriormente, la PROFEPA es la autoridad encargada de la inspección y vigilancia en materia ambiental. El artículo 45, fracción I, del Reglamento Interior de la SEMARNAT faculta a la PROFEPA a *“Programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración de los recursos naturales, a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, (...) el uso y aprovechamiento de (...) las áreas naturales protegidas”*, entre otras funciones.

Asimismo, de acuerdo con las fracciones X y XII del mismo artículo, la PROFEPA está encargada de determinar e imponer *“las medidas de seguridad y sanciones que sean de su competencia”*, así como *“Denunciar ante el ministerio público federal los actos, hechos u omisiones que impliquen la probable comisión de delitos contra el ambiente”*. En consecuencia, la PROFEPA es la autoridad competente para atender este exhorto, y la redacción del segundo resolutivo debe adecuarse a las facultades que marca el Reglamento Interior de la SEMARNAT.

Finalmente, el tercer resolutivo propone exhortar a la SEMARNAT a publicar en el DOF el programa de manejo del Parque Nacional El Veladero, en un término no mayor a 90 días naturales.

Al respecto, cabe mencionar que la fracción XI del artículo 3 del Reglamento de la LGEEPA en materia de ANP define a los programas de manejo como el *“Instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del área natural protegida respectiva”*, de lo cual se desprende la importancia de este instrumento para el cumplimiento de los objetivos que persiguen las declaratorias de cada ANP, como el caso del Parque

Nacional El Veladero. Asimismo, es importante recordar que el artículo 65 de la LGEEPA ordena a la SEMARNAT formular, *“dentro del plazo de un año contado a partir de la publicación de la declaratoria respectiva en el Diario Oficial de la Federación, el programa de manejo del área natural protegida de que se trate”*, y que el artículo 66 de la misma ley indica que *“La Secretaría deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, un resumen del programa de manejo respectivo y el plano de localización del área”*.

Por lo anterior, se concluye que la SEMARNAT es la autoridad encargada de publicar en el DOF los resúmenes de los programas de manejo de las ANP, por lo que es la institución competente para dar atención a este exhorto.

Con respecto a la temporalidad, si bien el plazo de un año establecido en la ley para la publicación del programa de manejo expiró en 1981, no se considera factible establecer por medio de un exhorto un nuevo plazo específico para su publicación, ya que un exhorto no tiene el mismo carácter vinculante que una disposición normativa con rango de ley, o que un artículo transitorio de un decreto publicado en el DOF, como el caso de la declaratoria de ANP; por ello, resulta más adecuado indicar que la publicación se haga a la brevedad posible.

Tomando en cuenta las observaciones anteriores, se proponen las siguientes adecuaciones de redacción a los resolutivos contenidos en el presente dictamen:

Resolutivos originales	Resolutivos dictamen
Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de	Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente <del>a la Secretaría de</del>



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES AMBIENTALES, A IMPLEMENTAR ACCIONES RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL “EL VELADERO”, EN ACAPULCO, GUERRERO.

Resolutivos originales	Resolutivos dictamen
<p>Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) para que, en el marco de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades locales que considere pertinentes, lleven a cabo acciones que pongan un alto definitivo a las invasiones, desequilibrios ecológicos y daños ambientales al área natural protegida Parque Nacional “El Veladero”.</p>	<p><del>Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)</del> para que, <del>en el marco de sus atribuciones</del> y en coordinación con las autoridades locales <b>competentes, fortalezca las acciones de conservación de los ecosistemas y su biodiversidad</b> en el área natural protegida Parque Nacional El Veladero.</p>
<p>Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) para que, en el marco de sus atribuciones, lleven a cabo actos de inspección y vigilancia en el área natural protegida Parque Nacional “El Veladero”, mismas</p>	<p>Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente <del>a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)</del> para que <b>continúe llevando a cabo</b> actos de inspección y vigilancia en el área natural protegida Parque Nacional El Veladero, <del>mismas que permitan determinar el</del></p>



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES AMBIENTALES, A IMPLEMENTAR ACCIONES RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL “EL VELADERO”, EN ACAPULCO, GUERRERO.

Resolutivos originales	Resolutivos dictamen
que permitan determinar el grado de daño ambiental y, en su caso, se ordenen las sanciones administrativas y penales contra de quien o quienes resulten responsables, así como la implementación de medidas correctivas o de urgente aplicación en las zonas afectadas.	<del>grado de daño ambiental</del> y, en su caso, <b>imponga las medidas de seguridad y sanciones administrativas que correspondan, o denuncie ante el Ministerio Público de la Federación los actos, hechos u omisiones que impliquen la probable comisión de delitos contra el ambiente.</b>
Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que, en un término no mayor a 90 días naturales contados a partir de la aprobación del presente exhorto, publique en el Diario Oficial de la Federación el Programa de Manejo del Parque Nacional “El Veladero”, decretado como área natural protegida en 1980, de conformidad con lo establecido en el Decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de noviembre del año 2000; así como en los artículos 65 y	Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que, <b>a la brevedad posible</b> , publique en el Diario Oficial de la Federación el <b>resumen del</b> programa de manejo del Parque Nacional El Veladero.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES AMBIENTALES, A IMPLEMENTAR ACCIONES RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL “EL VELADERO”, EN ACAPULCO, GUERRERO.

Resolutivos originales	Resolutivos dictamen
66 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, **en sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) para que, en coordinación con las autoridades locales competentes, fortalezca las acciones de conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en el área natural protegida Parque Nacional El Veladero.

**SEGUNDO.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para que continúe llevando a cabo actos de inspección y vigilancia en el área natural protegida Parque Nacional El Veladero y, en su caso, imponga las medidas de seguridad y sanciones administrativas que correspondan, o denuncie ante el Ministerio Público de la Federación los actos, hechos u omisiones que impliquen la probable comisión de delitos contra el ambiente.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES AMBIENTALES, A IMPLEMENTAR ACCIONES RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL "EL VELADERO", EN ACAPULCO, GUERRERO.

**TERCERO.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que, a la brevedad posible, publique en el Diario Oficial de la Federación el resumen del programa de manejo del Parque Nacional El Veladero.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de noviembre de 2021.**

**SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**

**Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales.**

**LXV**  
Ordinario

**Reporte Votación por Tema**

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades ambientales, a implementar acciones relativas a la protección del Parque Nacional "El Veladero", en Acapulco, Guerrero.

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos (MORENA )	A favor	AD4477D66038E986496C9985A42E00 143F2BCA1499029DCB040AAC25C43 3D934C88356C621CBFC29FDA353A2 9BBB6937F302477DC6562E6ADB2B7 8CF27DF686F
 Alfredo Porras Domínguez (MORENA )	A favor	2B1A0F13CB15153D6F7C1ECD7E7F 76BD7C01BC413527A751C24573FC4 DA0F8E46A6AA00B4B9B17930D7827 67E17FBFEA14CB7A8EED5A439F62 DFAE12B39ACD8E
 Beatriz Rojas Martínez (MORENA )	A favor	5795DECD8E571EA8DAEFAC5F8602 B2F3F63B93337FA7DB2D6ABD8C27 DE19F27EADAC9B1E2534CC779CFC EC05190AD335958146A3DE77B5255 E47C77E06303D3A
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra (MORENA )	Ausentes	034278F7913215B11D784B24A6A7F9 E841725472AB1709CB7FE53DB5F3B DE98530803CD9DE8F6E069750CE14 652C991697AE13DFA172E97C36CD9 863A0F76A8A

**Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales.**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades ambientales, a implementar acciones relativas a la protección del Parque Nacional "El Veladero", en Acapulco, Guerrero.

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

(PAN)

A favor

DA4CEDA7940F4D0C2FDE0AF7F39A  
408E3DF8A9B8F6B8FB93822A82401  
D8AD53299029D98AB78B6742DC389  
05ED1770FB710BC13C43C94AB0C41  
4DEDC3521BDB9



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

(PRI)

A favor

ADEED3E6D0AB93E64C3C4A5425EA  
E2DB6FC65690CD248B15A97E31DF1  
CA5E9B0B3C849ACAC4341AF81CD2  
5D1432BDF22873B7190C3B06DB1C1  
CD4E5EE40915AE



Enrique Godínez Del Río

(PAN)

A favor

C35FE542993DFB32F0F8A36F036AA  
79ED934CD26CBDA3FE3606531C960  
19512AF815819FFCF69CA9FA3B70D  
A8296ABD1EEEF0995888978909B38  
B1F3334A4A2D



Felipe Fernando Macías Olvera

(PAN)

Ausentes

87E344539F1DA0278BF66FD5DEC9A  
AF729605D5CD859DE7AE630E64BF  
B06C3897DCB13B9FC37491E046E7C  
CDD39A61CD6CBD24D56F320F6D27  
7DCC164B2A5DB9



Francisco Javier Castellón Garza

(PAN)

A favor

E3F038F482AA772915CDDA7768E15  
27B2B6718F75A0251E0DA72BCA605  
7C0EC0D4CCCB0B1472731CD70D1F  
D4ACF0043474ECAEC935668713581  
54CFC6C179F81

**Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales.**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades ambientales, a implementar acciones relativas a la protección del Parque Nacional "El Veladero", en Acapulco, Guerrero.

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Gerardo Gaudiano Rovirosa

(MC)

A favor

F160E4AEE825391CEDC8BCF3D61F  
FFCA66A86EE870FA06EE5084D5382  
F3CFA824E371DEC4C39048976F5DF  
BED9FF1F38D1B64E8255B9D23EF7  
C98BE7C0C5E398



Gustavo Macías Zambrano

(PAN)

Ausentes

2DF9ED11EB6FCCDC236F851274460  
34C1D98A1858A84D9DF5B6B4592C3  
EA3E44B845A87A06A164814036923E  
6BD9F1747C3B26DF9AE69F5A399B  
3EAB02E1AD2



Hector Armando Cabada Alvidrez

(MORENA)

Ausentes

C8FAD1E6A0A4D118CC5F94A8FB3A  
A5038F61B06C030CD78EAF378D98B  
A84D2A9A3ACD8E4E5E4C5973CCD9  
D2C56A0B022874B57F5199726C9DA  
C901061DFC3858



Héctor Israel Castillo Olivares

(PAN)

A favor

7A12ED23660A9A5BC933299B41673  
1B56FFDED2E1195CDF70C78FF8D4  
FD291573824C871FCEA14E9E3B2DA  
B0CCD47EA8EAB7A59C4B4FFFF4DB  
6322820BFC52E6



Irma Juan Carlos

(MORENA)

Ausentes

9D274793B50FF60AF3A313A3BD1A1  
658A1DCAFCFC91CC520C7109D4AF  
14ACB79073732CEBB60367DBF6F25  
1D6A67B853D52BE61097BCB698910  
0B508EBA694E8

**Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales.**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades ambientales, a implementar acciones relativas a la protección del Parque Nacional "El Veladero", en Acapulco, Guerrero.

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

(PVEM)

A favor

5324F53B4C1E6F88F952ECB0D9D5A  
D70522AB841FB5236C7E61B2B54CD  
C5629E9DEAC80BCB2C995A3B85BF  
971D50656A71DB8B0330085A56DD6  
403EBAE35B176



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

A2603F80EFBE491A247D2372A009B  
88EC9B2FAE2141F896F98D0E3645E  
E31063E286DC0552CA4484075B8180  
1905343E22AC2C9D534B54466615B9  
D1A8D3CBFD



José Salvador Tovar Vargas

(PAN)

A favor

08E8146B0B12182B73C85D039BAB4  
EC9490D1E7FDD5CC8849196CFFA5  
FD738A1256A296FBC8872CEC56F69  
D2222A5AC2A52B589A0A93A02487A  
C4BD312094A7A



Karen Castrejón Trujillo

(PVEM)

A favor

E758B1BD8A9EA744C402FA5A4DFF  
0A665A7046BB5E737B669ACC26BF2  
EC1FA5B9158E1D144E7C22AD45CB  
839C2002B448EB1E2F43430EA5ED1  
56F37A14E3AFF2



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)

A favor

F39C0C987B42627B969AF9A54AC05  
9C533C1942243DE2CCC469AE4F9B9  
EF8FB58F5BB4E5599923DA016097F  
10BA085121CD5FA2372DF97CE792D  
F0195A42445D

**Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales.**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades ambientales, a implementar acciones relativas a la protección del Parque Nacional "El Veladero", en Acapulco, Guerrero.

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Karla Estrella Díaz García

(MORENA)

A favor

AE745C55B5243F6F605C2968033E3  
D6672E8AC1A44779A0B4B18DAFB9  
C5B8B44865E573665E0B80DA2FCAD  
699969BCC5436F00563C736A612262  
3FEE269089AD



Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia

(PRD)

A favor

57D0B5ADA45EB2829E280A307A813  
65E93709D0BFEE5CED26E8EE9008  
D94ECC47A15ECF701D0992E304E2  
DE9D46443FD9950256D6E10207F3F  
7B096C2D33781C



Luz Adriana Candelario Figueroa

(MORENA)

Ausentes

85AB5043EF83537C342F2185546F3E  
C60FE946D0DFB672D085895E52812  
02D3BE6177E83C5748D5DCFCB0027  
CC54CBFD78A8F8F82708F583F5F5B  
E46156E0FA6

María del Carmen Zúñiga Cuevas

(MORENA)

Ausentes

5A9D08C7ABBF4C5829B545B415F4F  
3BADDF1FE7801E104E24B86606FB1  
6F58CE3C0F02CDC5F91EAB3A2C09  
454274AE26944C0688AA6E0B646718  
86582F217925



María del Rosario Reyes Silva

(MORENA)

Ausentes

CFF878FCDE7FB4F69FC0A21EE5D  
E2898F3B13EEFE1CC452CBF86457F  
72ACC610114701207493677E0FD4A  
BEE32C032F4B264AD391E6AC69578  
42F89119717A8

**Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales.**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades ambientales, a implementar acciones relativas a la protección del Parque Nacional "El Veladero", en Acapulco, Guerrero.

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María Guadalupe Román Ávila

(MORENA )

A favor

7F50C575A543F6D2CBDA96EAFAE5  
C7C3AAABD23B7B840CCCAED1C81  
074BF35FDF25BB13CFCE9F97D689  
1333BE7072DA964B353382924F88D  
DE12EB141487E0E



Mariana Erandi Nassar Piñeyro

(PRI )

A favor

B39CD48E989F35D352BD2E4B69082  
738548FFAB1E9337E7423B8C8AF31  
2F1E18E9A2D90B9CEC17BB5AADBC  
C4C0172A4AE3D35D2CB95C6109DE  
C338E45E27D1DE



Mariano González Aguirre

(PRI )

A favor

0BAF909DC8099D3C13E69A2263C13  
3A55FC41F3B4A916B40232156933A8  
831BABAB349D66B2C76C365E9CF97  
5620E69AE7C22D4B342B8B6C62212  
38C00B2DEF3



Melissa Estefanía Vargas Camacho

(PRI )

A favor

8E1D48402167ECFF1ECA95ED8C720  
FC68BB47A781BE21F89F33DD64E87  
183DD486A086B004BC608FE2E7903  
DD916B7653062291061E055E2FFEB  
2A5AE1E04B30



Óscar Cantón Zetina

(MORENA )

Ausentes

C02D918B76959772F1FB6E927E55F8  
30BFA369F279A9D3D2136308A5F201  
28E9904D346F0798ABD241800421E9  
B57A664071CBF875D4793E83689CA  
9632C8B34



**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales.**

**LXV**  
Ordinario

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades ambientales, a implementar acciones relativas a la protección del Parque Nacional "El Veladero", en Acapulco, Guerrero.

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Reyna Celeste Ascencio Ortega

(MORENA)

A favor

B32478B48AFCE52AE82EE5394B09C  
1CCFAE3B000F63481B27488BF9EA5  
3A338F98D250CE27DF01F4C30D524  
CE70CCE350913859309FD60A65C10  
53348EBAF2C3

**Total 30**

**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:0

miércoles, 24 de noviembre de 2021

**Reporte de asistencia**

NÚMERO DE SESION	0
INTEGRANTES	
DIPUTADOS	Secretaria

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Alfredo Porras Dominguez	Asistencia por sistema 9F4458E0E50020DE1 83BD0D5292681BB EEBD6B8A6179C8 F593595136EE6DAD5 42C9660278BFC6829 F231680B8AA591691 CDEFB47DFAD0CA2 E677F0BE83F8C	Asistencia por sistema 9F4458E0E50020DE18 3BBD0D5292681BBEE BD6B8A6179C8F593 595136EE6DAD542C96 60278BFC6829F23168 0B8AA591691CDEFB4 7DFAD0CA2E677F0BE 83F8C
 Enrique Godínez Del Rio	Asistencia por sistema 5A064560BC1A2AED 6D8592F9467CA748E 1138A562D9773D32C 431B7608D94C521C4 A73CD865F1D9DD47 B28F50371DC654981 53C743A4E2354FD08 89CE520640E	Asistencia por sistema 5A064560BC1A2AED6 D8592F9467CA748E11 38A562D9773D32C431 B7608D94C521C4A73C D865F1D9DD47B28F50 371DC65498153C743A 4E2354FD0889CE5206 40E
 Gerardo Gaudiano Rovirosa	Asistencia por sistema 640365CD3E485A6D CDFD0A4EC4FFC9B0 863B80273C9B27D71 9FD3D6A4F2601D58B D787D9E815D0FF9C 88D175C7F058582B6 909DDC30FF6AD2D6 10800A92AD052	Asistencia por sistema 640365CD3E485A6DC DFD0A4EC4FFC9B086 3B80273C9B27D719FD 3D6A4F2601D58BD787 D9E615D0FF9C88D175 C7F058582B6909DDC3 0FF6AD2D610800A92A D052
 Gustavo Macías Zambrano	Inasistencia 39C03E59C6DC79BB 79CDF89C08E3DD83 B588DDD1DE43F3F2 3FF3686DFD93CB741 567596DE24F809184 CAB2D029B3D560A6 561D8DC7981F14AA C315E631DCE53B	Inasistencia 39C03E59C6DC79BB7 9CDF89C08E3DD83B5 88DDD1DE43F3F23FF 3686DFD93CB7415675 96DE24F809184CAB2D 029B3D560A6561D8DC 7981F14AAC315E631D CE53B
 Hector Armando Cabada Alvidrez	Asistencia por sistema 4919C3053CB59A3C CD3B23D381ACD4D7 3EE0093ECDEA2446 766735584FE1601AE 0CDAFD60783A61C4 565111622A3EE71E7 48035028470DF382D 6C396FECCA4EB	Asistencia por sistema 4919C3053CB59A3CC D3B23D381ACD4D73E E0093ECDEA24467667 35584FE1601AE0CDAF D60783A61C45651116 22A3EE71E748035028 470DF382D6C396FEC CA4EB

**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:0

miércoles, 24 de noviembre de 2021

NÚMERO DE SESION	0
DIPUTADOS	Integrante

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Héctor Israel Castillo Olivares	Asistencia por sistema BA3F0D76F0EE1F461 13B699F3F84B9B743 4F6EC03DBE53C7E3 B6AC93A63BA5DF8B 2C174C4D94C57170F 97527BEDE683C6B51 97063F3ABF48D3689 4D10A64BF6B	Asistencia por sistema BA3F0D76F0EE1F4611 3B699F3F84B9B7434F 6EC03DBE53C7E3B6A C93A63BA5DF8B2C17 4C4D94C57170F97527 BEDE683C6B5197063F 3ABF48D36894D10A64 BF6B
 Joaquín Zebadúa Alva	Asistencia por sistema 9BA9ADF73C92FD43 F45BB7F9FCBF0CD6 4095DB82C4298F1F7 08E3CFB207DE5FE1 61A242DB804502E6C 569613C29F67EF583 20DEA2F81385D49A C9A409DF19214	Asistencia por sistema 9BA9ADF73C92FD43F 45BB7F9FCBF0CD640 95DB82C4298F1F708E 3CFB207DE5FE161A24 2DB804502E6C569613 C29F67EF58320DEA2F 81385D49AC9A409DF1 9214
 Karen Castrejón Trujillo	Asistencia por sistema 03CFDF16EB3EEB49 0FCF1EEB63B9C8FB 4F1B2501F10B015F9 F87177A34D9421319 FF40311F1640E3FC5 F103C1ED2549BD624 EAAB2B7259D7C58B 3A0C3CB95EDF	Asistencia por sistema 03CFDF16EB3EEB490 FCF1EEB63B9C8FB4F 1B2501F10B015F9F87 177A34D9421319FF40 311F1640E3FC5F103C 1ED2549BD624EAAB2 B7259D7C58B3A0C3C B95EDF
 Karla Estrella Díaz García	Asistencia por sistema 12132D42C520D661B 10CB8C0934B0C15C 85159A525A6DA0F20 7766124F25C78C2F8 0E745F99318847EF8 C5D4344ACAD44249 6691D31E34A2BD69B EB3F8893E47	Asistencia por sistema 12132D42C520D661B1 0CB8C0934B0C15C851 59A525A6DA0F207766 124F25C78C2F80E745 F99318847EF8C5D434 4ACAD442496691D31E 34A2BD69BEB3F8893E 47
 María del Rosario Reyes Silva	Inasistencia FE1BAD5D8EB07D4F 45236209FD696A1AB DBF4D80FD266B261 A84ADD36A9C9253D 97C0D9DF283240138 B04DD6F26063856C7 FC309A1AA6FC49D3 B7DDBFEF62DF	Inasistencia FE1BAD5D8EB07D4F4 5236209FD696A1ABDB F4D80FD266B261A84A DD36A9C9253D97C0D 9DF283240138B04DD6 F26063856C7FC309A1 AA6FC49D3B7DDBFEF F62DF
 María Guadalupe Román Ávila	Asistencia por sistema D1232A0387CA110A0 9F3191C527074BA41 2C98081A7B9B7F4E0 C50BC3EB24E6E2EA 7A4AEF15E3D4D7A9 918236421B9393E662 1336334A077DC18FD E6664EE617	Asistencia por sistema D1232A0387CA110A09 F3191C527074BA412C 98081A7B9B7F4E0C50 BC3EB24E6E2EA7A4A EF15E3D4D7A9918236 421B9393E6621336334 A077DC18FDE6664EE 617

**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:0

miércoles, 24 de noviembre de 2021

NÚMERO DE SESION	0
DIPUTADOS	Integrante

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Mariano González Aguirre	Asistencia por sistema 94E55E0A991D52222 B071542F16D946AB5 2314AC39FDBC30C7 BFB0582D229B52897 092F2FA9532024A2A C5035D558BAAF7E2 D037F01165B8C983D 6D9B0D4DEF5	Asistencia por sistema 94E55E0A991D52222B 071542F16D946AB523 14AC39FDBC30C7BFB 0582D229B52897092F2 FA9532024A2AC5035D 558BAAF7E2D037F011 65B8C983D6D9B0D4D EF5
 Melissa Estefanía Vargas Camacho	Asistencia por sistema 0C6DCB4F76CEAD22 74ED9A454A98C61E3 B117438EE63E8C21B 034D5645EC24EE870 2A6D00D0B473EAB4 2F305BC50B0F4BE4E E2635359408517A3C 9205F47293B	Asistencia por sistema 0C6DCB4F76CEAD227 4ED9A454A98C61E3B1 17438EE63E8C21B034 D5645EC24EE8702A6 D00D0B473EAB42F305 BC50B0F4BE4EE26353 59408517A3C9205F472 93B
 Reyna Celeste Ascencio Ortega	Asistencia por sistema 79AA9A9648C521CD0 2D8C146B2E72087C4 053A6106D7AA22488 8726EF2F8F12594800 532C5B7F8E1F048F5 7F1BA201F1F080F63 F1AC9609CAC421D7 C31FA6601	Asistencia por sistema 79AA9A9648C521CD02 D8C146B2E72087C405 3A6106D7AA22488872 6EF2F8F12594800532 C5B7F8E1F048F57F1B A201F1F080F63F1AC9 609CAC421D7C31FA6 601
 Adriana Bustamante Castellanos	Asistencia por sistema 4279F55FCB9BCB68 C18AF43C04CCDED2 B643919DB724A222E 57080C2DC4083333A 33AC9EF5EBC909CD BBD7D3FE0B52514C 0DC1D5AF59159D201 F9010A67108F3	Asistencia por sistema 4279F55FCB9BCB68C 18AF43C04CCDED2B6 43919DB724A222E570 80C2DC4083333A33AC 9EF5EBC909CDBBD7D 3FE0B52514C0DC1D5 AF59159D201F9010A6 7108F3
 Beatriz Rojas Martínez	Asistencia por sistema A0E27DAC989DDBD4 7A8842CCCF5B76D0 E329AC6413F1FD0A B3A2ECECDACAB17 2BEF0094575C5F58B EC1B02A1246EBE10 D81D8D24DD1B28A6 12D110C8AF2E368D	Asistencia por sistema A0E27DAC989DDBD47 A8842CCCF5B76D0E3 29AC6413F1FD0AB3A2 ECECDACAB172BEF0 094575C5F58BEC1B02 A1246EBE10D81D8D2 4DD1B28A612D110C8 AF2E368D
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra	Inasistencia 09DA478596923BB9A E818E33F709F4E3CA 34C46FF208AC2EED 4D7A095B73E91E199 7F381DAA35F52A557 90AB1FA229349B905 F9700175B297773819 89477E9E4	Inasistencia 09DA478596923BB9AE 818E33F709F4E3CA34 C46FF208AC2EED4D7 A095B73E91E1997F38 1DAA35F52A55790AB1 FA229349B905F970017 5B29777381989477E9E 4

**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:0

miércoles, 24 de noviembre de 2021

NÚMERO DE SESION		0	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Cecilia Anunciación Patrón Laviada	Asistencia por sistema 3EB9E044600B851C6 BBB89A087F9B2179F 24E38B3CBAAB52F7 2C2266C6F7E047CE E03563FE139567B38 A051B7DFF35688E1A FDF0A31063107263F D0D2DBCFF26	Asistencia por sistema 3EB9E044600B851C6B BB89A087F9B2179F24 E38B3CBAAB52F72C2 266C6F7E047CEE0356 3FE139567B38A051B7 DFF35688E1AFDFOA31 063107263FD0D2DBCFF26
	Eduardo Enrique Murat Hinojosa	Asistencia por sistema F0E66D96C1158D41E B2E01DE2C49084764 3FA26CB28E2ACA79 4AFF8E97C8200928F 775127CCC33F420B1 220648E8FE319810D E20C4D39024A2A16B 4886D5FC82	Asistencia por sistema F0E66D96C1158D41EB 2E01DE2C490847643F A26CB28E2ACA794AF F8E97C8200928F7751 27CCC33F420B122064 8E8FE319810DE20C4D 39024A2A16B4886D5FC82
	Felipe Fernando Macías Olvera	Asistencia de viva voz 2E74641590425593A E6485CE0FA2E552A8 6EF2184867D077BCC 2C8926AD785A48DC 09667970FA0CB5D8C 6482D01D91EE25882 403EAD6F30FBD78F2 69E86A2045	Asistencia de viva voz 2E74641590425593AE6 485CE0FA2E552A86EF 2184867D077BCC2C89 26AD785A48DC096679 70FA0CB5D8C6482D0 1D91EE25882403EAD6 F30FBD78F269E86A2045
	Francisco Javier Castrellón Garza	Asistencia de viva voz A21E150FB5192D9C0 40ADD3C488DE2A51 2F3F75A7AF433407B B68634989036FF71C 397A4C3F48110A15F 87742EC1B5DD6F67 A32132FC384729713 4099707F79C	Asistencia de viva voz A21E150FB5192D9C04 0ADD3C488DE2A512F 3F75A7AF433407BB68 634989036FF71C397A 4C3F48110A15F87742 EC1B5DD6F67A32132 FC3847297134099707F79C
	Irma Juan Carlos	Inasistencia 05812E7CCD8732745 B5E7DDD4988747331 EDA89C02315E0B8E 4D4DC96FB007EEE0 72E6926B03F2474E9 186D6BB34856B0E0A 1180CDB86151A6B09 1975FD81D5E	Inasistencia 05812E7CCD8732745B 5E7DDD4988747331ED A89C02315E0B8E4D4 DC96FB007EEE072E6 926B03F2474E9186D6 BB34856B0E0A1180CD B86151A6B091975FD81D5E
	Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle	Asistencia por sistema 6C6506099954F715F3 BD45AAD62ED342DD E33E3C04B01275372 036A09B0CDAF24DE 1A8183617338002C10 459ADC8CBD4B3695 74013EA52ABC702D1 91CAC783F4	Asistencia por sistema 6C6506099954F715F3 BD45AAD62ED342DDE 33E3C04B0127537203 6A09B0CDAF24DE1A8 183617338002C10459A DC8CBD4B369574013 EA52ABC702D191CAC783F4

**Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Primera Reunión Ordinaria Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Legislatura LXV

Período Ordinario

Número:0

miércoles, 24 de noviembre de 2021

NÚMERO DE SESION	0
DIPUTADOS	Integrante

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 José Salvador Tovar Vargas	Asistencia de viva voz E504C83872A90C9E8 B297A9A3A68AF6778 76C16017E7C3FB470 D05D2C5B3B9A5254 BCA74C09AF2DC2A9 DA5A538C540C03C9 E804F805BD98E5E58 63CDCB71389B	Asistencia de viva voz E504C83872A90C9E8B 297A9A3A68AF677876 C16017E7C3FB470D05 D2C5B3B9A5254BCA7 4C09AF2DC2A9DA5A5 38C540C03C9E804F80 5BD98E5E5863CDCB7 1389B
 Karina Marlen Barrón Perales	Asistencia por sistema 1098392A671D9B8CE 07999477046524E79F 25A575BCEFB71D083 419B109C445CC5434 E25F4F60E1C7AA903 93FA771877EBD2590 E788AC5AFA23CB74 AE5F45610	Asistencia por sistema 1098392A671D9B8CE0 7999477046524E79F25 A575BCEFB71D083419 B109C445CC5434E25F 4F60E1C7AA90393FA7 71877EBD2590E788AC 5AFA23CB74AE5F4561 0
 Leslie Estefania Rodríguez Sarabia	Asistencia por sistema 66636629037E625DE A507E71CCDEAC669 98893F9057B718ABE 17392C0C5763B3E77 64161C31AE4FE7526 8A460854044CD6907 2DC243E6DDD395F3 25036EC03E0	Asistencia por sistema 66636629037E625DEA 507E71CCDEAC66998 893F9057B718ABE173 92C0C5763B3E776416 1C31AE4FE75268A460 854044CD69072DC243 E6DDD395F325036EC 03E0
 Luz Adriana Candelario Figueroa	Inasistencia 49895D8F496BF28F4 4459FA85F4D25AC56 00C09BA03E79BFFB9 E38849BEF84435C87 0132DE5CC5B6F5736 974E6B116D2EBAFE C2716113FC13C7CC ADC2999F2EE	Inasistencia 49895D8F496BF28F44 459FA85F4D25AC5600 C09BA03E79BFFB9E3 8849BEF84435C87013 2DE5CC5B6F5736974E 6B116D2EBAFEC2716 113FC13C7CCADC299 9F2EE
 Mariana Erandi Nassar Piñeyro	Asistencia por sistema DB1412DB1848B5B8 BEB60AD6C4FE55E4 FDAA3870C90C6893 D51A8DD6C68412EA 7BA12739C79008E04 5D24B3E09EB03E9B1 A58DAE591E3E22B5 E338347809DAD8	Asistencia por sistema DB1412DB1848B5B8B EB60AD6C4FE55E4FD AA3870C90C6893D51A 8DD6C68412EA7BA12 739C79008E045D24B3 E09EB03E9B1A58DAE 591E3E22B5E3383478 09DAD8
 Oscar Cantón Zetina	Asistencia por sistema 3E7312E6BF43B53C2 B2D7583CC6242530F C61494D244CDE3C8 91F50EC082C32DBB 2C75F3038734F459B 16DEC4F47B0D41AF CF637C04DC4311573 9F67FE8301D6	Asistencia por sistema 3E7312E6BF43B53C2B 2D7583CC6242530FC6 1494D244CDE3C891F5 0EC082C32DBB2C75F 3038734F459B16DEC F47B0D41AFCF637C04 DC43115739F67FE830 1D6
	<b>Total</b>	<b>29</b>



## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE TRACE UNA RUTA DEL PROCESO CONDUCTENTE A SUBSANAR, A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, LOS REQUERIMIENTOS ORDENADOS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 180/2020, PROMOVIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DEL DECRETO NÚMERO 1201, POR EL QUE SE EXPIDIÓ LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA COMUNAL DE OAXACA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE OAXACA EL 20 DE ABRIL DEL 2020, PRESENTADA POR EL DIP. AZAEL SANTIAGO CHEPI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

### **Honorable Asamblea:**

La Comisión de Pueblos Indígenas y afroamericanos de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y al Gobierno del Estado de Oaxaca, para que trace una ruta del proceso conducente a subsanar, a la mayor brevedad posible, los requerimientos ordenados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 180/2020 promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, demandando la invalidez del decreto número 1201, por el que se expidió la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, publicado en el periódico oficial de Oaxaca el 20 de abril del 2020, presentada por el Dip. Azael Santiago Chepi, del grupo Parlamentario de Morena.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

## Metodología

La Comisión de Pueblos Indígenas y afroamericanos, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “**I. Antecedentes**”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

En el apartado “**II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**”, se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección “**III. Consideraciones**”, esta Comisión expone los argumentos de valoración, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

### I. Antecedentes

1. El 7 de octubre de 2021, el Dip. Azael Santiago Chepi, del grupo Parlamentario de Morena, presentó proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta respetuosamente al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y al Gobierno del Estado de Oaxaca, para sustanciar consulta previa de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca en el plazo de 18 meses otorgados por la suprema corte de justicia de la nación en la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 180/2020 promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, demandando la invalidez del decreto número 1201, por el que se expidió la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, publicado en el periódico oficial de Oaxaca el 20 de abril del 2020.
2. El 14 de octubre de 2021, se recibió de La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados el oficio No. No. D.G.P.L. 65-11-1-45 conteniendo el expediente 300 con la citada Proposición con Punto de Acuerdo, la cual se turnó a la Comisión de Pueblos Indígenas y afroamericanos para su dictamen correspondiente.

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

El Diputado proponente refiere diversas consideraciones para sustentar su punto de acuerdo, los cuales expone de la siguiente manera:

*La Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca (UACO) responde a un proceso complejo en el que convergen vida comunitaria, práctica política y reflexión académica. La UACO encarna un proyecto de educación superior que emana de las necesidades de las comunidades que acoge a cada uno de sus Centros Universitarios y sus Unidades de aprendizaje. Cada una de las dieciséis comunidades en las que inicia actualmente este proyecto, expresan lo que es la realidad histórica oaxaqueña, en su relación con la tierra, es decir, una tenencia comunal y ejidal mayoritariamente (85%). Lo que se traduce en un arraigo territorial profundo y en subjetividades compartidas y, por ende, identidades colectivas pre modernas que fluyen con el ritmo de la naturaleza y la temporalidad de la siembra y la cosecha. Así, la UACO busca recuperar y preservar las relaciones no individualizantes, y elevarlas a conocimiento que se pueda difundir mediante prácticas pedagógicas que tienen como principio ético la Comunalidad.*

*La Comunalidad, como su fortaleza epistémica y su práctica concreta en la construcción del conocimiento, se funda en la experiencia y razón de ser, de los pueblos y comunidades de las regiones en Oaxaca. Los aprendizajes desde la Comunalidad, son vivenciales, por lo tanto, el encuentro de los constructores de conocimiento, es la realización de programas educativos y/o proyectos de acción decididos en Comunidad, respondiendo a sus intereses y expectativas de incidencia hacia la vida concreta de los pueblos.*

*En ese sentido, en el reconocimiento a un camino andado de más de dos décadas, es que el 20 de abril de 2020 el Gobierno del Estado de Oaxaca publica el decreto número 1201, mediante el cual expide la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, como órgano descentralizado del Estado, dotada con plena autonomía en los términos de la fracción VII del artículo 3º de la CPEUM, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Misma que dicta que su patrimonio estará integrado por; los ingresos que obtenga por los servicios que preste conforme a la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca; los recursos federales, estatales y municipales que obtengan mediante transferencias, subsidios y donaciones; los bienes y demás ingresos.*

*La UACO, como institución de educación superior y en coincidencia con los principios de Comunalidad que guían su labor, tiene como fin primordial generar educación de nivel licenciatura, posgrado, especialización y actualización; además investigación y difusión de saberes y la Cultura.*

*La UACO para cumplir su misión fundamenta su actuar en los principios de Comunalidad, Integralidad existencial, Complementariedad, Horizontalidad, Igualdad de género, Respeto y Reciprocidad; mediante las estrategias fundadas en la labor y acción, así como resignificar la labor de Tequio y servicio.*

*Su visión es, ser una universidad que busca recuperar y preservar las relaciones colectivas y comunitarias, y elevarlas al conocimiento en educación superior mediante*



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

*prácticas pedagógicas que tienen como principio la epistemología de la comunalidad, que se plantea refundar la formación de profesionales con sensibilidad y conocimientos que transformen las relaciones sociales y comunitarias.*

Posteriormente, a esa explicación, el proponente explica el marco normativo, la estructura, y a continuación agrega lo siguiente:

*La Universidad y su influencia académica atiende a seis regiones del estado, ubicada en las 24 comunidades, desplegando sus acciones académicas en los pueblos vecinos, respondiendo a la realidad geográfica, cultural y lingüística de la entidad.*

*Asimismo, la operatividad de la Universidad, se desarrolla con base en las actividades sustantivas y funciones de servicio necesarios, por lo que, de manera general se organiza en tres ramas, con 148 personas en los puestos y/o cargos respectivos:*

- 1. Rama Administrativa, con cargos académico y administración en general (20)*
- 2. Rama Académica - Administrativa de los Centros Universitarios (60)*
- 3. Rama Académica, con los Facilitadores Académicos (66)*

### *Cobertura escolar*

*En el ciclo escolar 2020-2021 en la educación Superior (pública y privada) existen 500,693 docentes en 10,974 Instituciones de Educación Superior. Si consideramos solo en el sostenimiento público el número de docentes es de 284,545, en 2,516 Instituciones de Educación Superior. Por otra parte, la cobertura en este nivel es del 30.4% que incluye posgrado, técnico Superior y licenciatura tecnológica. La cobertura se incrementa al 40.9% (sin incluir posgrado) pero incorporando además del sistema escolarizado el sistema no escolarizado. Es importante mencionar que la edad escolar para este nivel es de 18 a 23 años cuando se toma en consideración el posgrado y de 18 a 22 años cuando no se incluye en las cifras al posgrado.*

*Para el ciclo escolar 2020-2021 se estima una matrícula de 78,118 alumnos en licenciatura y 2,961 en posgrado, que, de los 156,124 alumnos de media superior, se tendría una tasa de absorción del 50.5%, el 8.4% de abandono escolar con una cobertura promedio de tan solo el 20% de la población'. El número de docentes en educación superior en el estado de Oaxaca en sistemas escolarizados y no escolarizados es de 6,348, y 793 escuelas e instituciones de educación superior (púbico y privado), con*

*Dentro de la propia iniciativa de creación indica que las causas del abandono escolar son multifactoriales como el interés, las normas, la pobreza y la falta de infraestructura; en esta última la cobertura territorial se dificulta en los 570 municipios de la entidad.*

*En virtud de tales consideraciones, con el objeto de promover y garantizar el derecho humano a la educación superior de los oaxaqueños, así como los derechos*



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

*culturales. de los pueblos originarios, bajo el principio de progresividad, se estimó conveniente la creación de la Universidad Autónoma Comunal del Estado de Oaxaca.*

Una vez dicho lo anterior, el proponente explica que a pesar de la importancia de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, su decreto de creación fue impugnada y declarado (el decreto) inconstitucional. En sus palabras:

*En razón de la publicación del mencionado Decreto número 1201, del 20 de abril de 2020, el Gobierno del Estado de Oaxaca expide la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, promueve acción de inconstitucionalidad en general sobre el decreto y en particular los artículos 13 fracción V, 16 fracción VI, 19 fracción VI, 22 fracción sexta, y 25 fracción VI del mismo ordenamiento. En relación al Congreso Libre y Soberano de Oaxaca y el Gobernador del Estado de Oaxaca, por la emisión y promulgación de la norma impugnada.*

*Establece los siguientes conceptos de invalidez:*

*Es un ordenamiento que impacta significativamente a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, al regular el acceso a la educación superior de dichos sectores de la población y promover una acción sustentada en su visión comunitaria y ancestralmente practicada.*

*Al tratarse de una norma susceptible de impactar o afectar los pueblos y comunidades referidos, el Estado tenía la obligación de consultarles de manera previa, libre e informada, culturalmente adecuada y de buena fe, sin embargo, el análisis legislativo no mostró elementos que cumpliera los parámetros.*

*La CNDH estima que el ordenamiento vulnera el derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, reconocido en el artículo 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.*

*Si bien, observan que dentro de los considerandos de la iniciativa y el dictamen que dieron origen al Decreto 1201, la convicción del legislativo estatal en buscar preservar, enriquecer y difundir los saberes comunitarios como un método educativo, tomando como base el modo de percibir y entender la vida de los pueblos y comunidades originarias.*

*En esta tesitura, resulta inconcuso que la construcción del concepto de comunidad recogido por el Congreso de Oaxaca en la legislación materia del recurso, involucra una conciencia cultural y étnica ancestral propia de pueblos y comunidades indígenas, fundada en una cosmovisión específica, ligada a su origen y pertenencia.*

*Dichos elementos se han asociado al concepto de lo "indígena", entendiéndolo como aquello que comprende la idea de una cultura y un estilo de vida distintos e independientes, basados en antiguos conocimientos y en tradiciones, vinculados fundamentalmente. a. un territorio específico. Los pueblos indígenas no pueden sobrevivir*



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

*ni ejercer sus derechos fundamentales como naciones, sociedades y poblaciones distintas si no pueden conservar, recuperar, desarrollar y transmitir los conocimientos que han heredado de sus antepasados.*

*La CNDH, considera necesario resaltar la importancia de la vinculación de las comunidades y pueblos indígenas con sus territorios ancestrales y su correspondiente garantía del derecho a la propiedad comunitaria, toda vez que debe tomarse en cuenta que la tierra está estrechamente relacionada con sus tradiciones y expresiones orales, sus costumbres y lenguas, sus artes y rituales, sus conocimientos y usos relacionados con la naturaleza, sus artes culinarias, el derecho consuetudinario, su vestimenta; filosofía y valores. En función de su entorno, su integración con la naturaleza y su historia, los miembros de las comunidades indígenas transmiten de generación en generación este patrimonio cultural inmaterial, que es recreado constantemente por los miembros de las comunidades y grupos indígenas.*

*Por ello, la CNDH considera que la cultura de los miembros de las comunidades indígenas corresponde a una forma de vida particular de ser, ver y actuar en el mundo, constituido a partir de su estrecha relación con sus tierras tradicionales y recursos naturales, no sólo por éstos su principal medio de subsistencia, sino, además, porque constituyen un elemento integrante de su cosmovisión, religiosidad y, por ende, su identidad cultural. Cuando se trata de pueblos indígenas o tribales, la posesión tradicional de sus tierras y los patrones culturales que surgen de esa estrecha relación, forman parte de su identidad. Tal identidad alcanza un contenido particular debido a la percepción colectiva que tienen en tanto grupo o sus cosmovisiones, sus imaginarios colectivos y la relación con la tierra con la que desarrollan su vida.*

*Con ello, la CNDH expone que el concepto sobre el cual se sostiene la definición de "comunidad" que regiría a la UACO, refiere a un modo de vida con sentido de pertenencia a la tierra, y en general, a una determinada forma de comprenderla, es decir a la cultura de los pueblos y comunidades originarios de Oaxaca.*

*Por ello, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), con base en la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos, realiza un control de regularidad constitucional para analizar la validez de las normas y actos que forman parte del orden jurídico mexicano.*

*Considera que el artículo 2º de nuestra norma Fundamental reconoce que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitan en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas, los cuales se integran por comunidades indígenas que constituyen unidades sociales, económicas y culturales, que se encuentran ubicadas en un territorio específico y reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.*

*Las personas, pueblos y comunidades originarias gozan de todos los derechos consagrados por la Norma Suprema y los tratados internacionales ratificados por el Estado*



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

mexicano. Adicionalmente, se les reconoce una multiplicidad de derechos específicos, los cuales se recogen fundamentalmente en el citado numeral 2º de la Constitución Federal, así como en diversos instrumentos internacionales vinculantes, tales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y orientadores como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Por ello, el pleno de la SCJN resolvió el pasado martes 31 de agosto, por unanimidad de votos, procedente y fundada la acción de inconstitucionalidad 180/2020; y declara la invalidez del Decreto número 1201, por el que se expide la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, publicado en el periódico oficial del estado el 20 de abril de 2020.

"El proyecto se califica de fundado el concepto de invalidez respectivo, toda vez que la Ley orgánica impugnada afecta a las comunidades originarias del Estado de Oaxaca, en virtud de que se crea y regula una institución estatal destinada a la atención de las necesidades de educación superior de estas comunidades dentro del territorio estatal y, por ello, el Congreso local, efectivamente, tenía la ineludible obligación de consultarles directamente y de manera previa, la emisión del Decreto 1201 impugnado". Y concluye que con la emisión de la Ley impugnada existió una violación directa al artículo 2 de la Constitución General y los numerales 6 y 7 del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, afectando en su conjunto al cuerpo legislativo.

A criterio del Ministro González Alcántara Carrancá, en la votación de la sentencia, establece que, si bien el Decreto no refiere a pueblos ni a comunidades indígenas, porque se emplean los términos "comunitario" o "comunidad", coincide con la exposición de motivos de la Ley impugnada, la regulación s— les concierne. Tal como se extrae del dictamen de la comisión, la asamblea comunitaria constituye la instancia de decisión social, económica y política de esas comunidades y pueblos. De esta forma, tanto de la exposición de motivos como del dictamen se extrae la voluntad de crear un centro de estudios, adaptado a las necesidades de los estudiantes oaxaqueños, en general, pero que pugna en específico por la revalorización y defensa de los derechos culturales de los pueblos originarios.

**Asimismo, la declaración de invalidez decretada en el fallo de la SCJN surtirá sus efectos a los 18 meses siguientes a la notificación de los puntos resolutivos al Congreso del Estado de Oaxaca, plazo dentro del cual deberá legislar para subsanar el vicio advertido, en los términos precisados en la sentencia.**

En este sentido el Ministro González Alcántara Carrancá, expuso su coincidencia en que la ley orgánica combatida puede afectar directamente a pueblos y comunidades indígenas, no está dirigida exclusivamente a ellos. Incluso, la propia Ley define el objeto de la universidad en términos genéricos y abiertos, destinándolo a la impartición de cursos de licenciatura, de postgrado y de especialidad abiertos a cualquier estudiante. Por otro lado, esta universidad goza de autonomía, que constitucionalmente es relevante, por lo que, con la prórroga, busca ser preservada, así como la noble naturaleza de la propia UACO.



# COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

Y concluye con una propuesta de punto de acuerdo en los siguientes términos:

*PRIMERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para sustanciar la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Oaxaca en el plazo de dieciocho meses otorgados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 180/2020 promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, demandando la invalidez del decreto número 1201, por el que se expidió la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, publicado el 20 de abril del 2020.*

*SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente al H. Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a brindar el acompañamiento y facilidades en el proceso de consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Oaxaca, respecto del decreto número 1201, por el que se expidió la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, publicado el 20 de abril del 2020, a fin de cumplir cabalmente con los tiempos de la prórroga de la sentencia de invalidez que dictó la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 31 de agosto de 2021 (180/2020), y con ello se siga fortaleciendo el proyecto de la inclusión intercultural para el tipo superior en el estado de Oaxaca.*

Después de realizar la revisión del contenido y análisis de la propuesta, esta Comisión dictaminadora presenta las siguientes:

### **III. Consideraciones.**

**Primera.** Sin duda, esta dictaminadora reconoce la importancia de la Consulta, Previa, libre informada culturalmente adecuada, de buena fe. Durante los años de los gobiernos neoliberales, el Estado mexicano mostró una imperturbable frialdad para con nuestros pueblos indígenas. Las normas jurídicas sirvieron para autorizar la matanza colectiva, el despojo del patrimonio y de nuestros territorios como Pueblos Indígenas; y de paso quiso acabar con nuestras culturas y tradiciones. La mirada desdeñosa de las instituciones en una complicidad cínica, hoy no debe repetirse.

Para nuestros pueblos indígenas y afromexicanos, la Consulta no solo es una formalidad; es la voz, es el canto de libertad y la poesía de nuestras vidas. Como canto de libertad significa construir un mundo mejor para nuestras futuras



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

generaciones; como poesía de nuestras vidas, significa vivir en paz y armonía con los demás seres humanos y con la naturaleza

**Segunda.** A pesar de la afirmación anterior, es necesario observar que en el caso específico que se analiza, la decisión de la Suprema Corte, a juicio de los expertos, no resultó apropiada. Explica, por ejemplo, Francisco López Bárcenas que “ Este celo de la CNDH y la SCJN por la observancia de los preceptos convencionales relacionados con el derecho de los pueblos indígenas a la consulta es de reconocer, pero la interpretación que de ellos hacen deja mucho qué desear”<sup>1</sup>; el mismo académico afirma que: “ No necesitaba consulta porque fue creada por los pueblos. A menos que alguien piense que éstos crearon algo con lo que no están de acuerdo”<sup>2</sup>. El propio Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas se manifestó en contra y expresó que “El criterio aplicado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), para invalidar la Ley Orgánica para la creación de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, menoscaba y contraviene el derecho a la educación de los pueblos indígenas, establecido en los artículos segundo y tercero de la Constitución Federal y los instrumentos internacionales en la materia”<sup>3</sup>.

Durante la discusión el Dip. Roberto Valenzuela Corral de la fracción parlamentaria del PAN manifiesta que le parece prudente y está de acuerdo en que sea esta Cámara de Diputados la que analice y proponga la ruta a seguir en este delicado tema.

Esta propia dictaminadora observa con desconfianza la resolución de la Suprema Corte, pues la consulta es un derecho y no puede ser usada para impedir el goce de otros derechos, sino que precisamente debe ser usada para potencializar los derechos.

Las anteriores razones justifican que no compartamos el sentido propuesto por el autor de la proposición con punto de acuerdo, en el sentido de que se exhorta a sustanciar la consulta previa. Más acertada es la exigencia que las autoridades

<sup>1</sup> <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/09/09/politica/consulta-a-los-pueblos-indigenas-y-la-corte/>

<sup>2</sup> Idem

<sup>3</sup> <https://www.gob.mx/inpi/es/articulos/la-scn-menoscaba-los-derechos-indigenas-al-invalidar-la-ley-que-crea-la-universidad-autonoma-comunal-de-oaxaca?idiom=es>



## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

de la propia Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, a través de un pronunciamiento público, han realizado sobre la resolución de la SCJN en torno al Decreto de la Ley Orgánica de la UACO<sup>4</sup>. De dicha exigencia, vale la pena hacer nuestras esas reclamaciones y particularmente las siguientes:

*7. Conscientes de lo anterior, hacemos público que invitamos a la cámara de diputados a que una vez se le notifique la sentencia, trace una ruta del proceso conducente a subsanar a la mayor brevedad posible los requerimientos que se le planteen, exigiendo a cambio el respeto absoluto a nuestros lenguajes y COMUNALIDAD que han demostrado su claridad y profundidad desde tiempos ancestrales.*

*8. Que permaneceremos respetuosos de los principios que fundamentan nuestra COMUNALIDAD, porque se trata de un pensamiento que cuestiona en lo profundo la individualidad que sostiene en el presente al régimen de derecho liberal, incluso en los documentos internacionales que validan razonamientos hegemónicos.*

En consecuencia, la Comisión de Pueblos Indígenas y afro-mexicanos de la Cámara de diputados somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**Único:** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que trace una ruta del proceso conducente a subsanar, a la mayor brevedad posible, los requerimientos ordenados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 180/2020 promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, demandando la invalidez del decreto número 1201, por el que se expidió la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, publicado el 20 de abril del 2020.

Aprobado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de noviembre del año 2021.

---

<sup>4</sup> <https://www.paginazero.com.mx/pronunciamiento-sobre-la-resolucion-de-la-scn-en-torno-al-decreto-de-la-ley-organica-de-la-uaco>

**Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos  
Indígenas y Afromexicanos**

**LXV**

Ordinario

**Reporte Votacion Por Tema**

**NOMBRE TEMA** 14. Turno 7 Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y al gobierno del Estado de Oaxaca, para que trace una ruta del proceso conducente a subsanar, a la mayor brevedad posible, los requerimientos ordenados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 180/2020, promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto número 1201, por el que se expidió la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, publicado en el periódico oficial de Oaxaca el 20 de abril del 2020, presentada por el Dip. Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.

**INTEGRANTES** Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Diputado	Posicion	Firma
 Alfredo Vázquez Vázquez	A favor	A21A1DD5A0E98D1D3DB7D011E09B F2820843D1236745130CBADFCBED DA9C3FBAEAA41FF3038BB898F8294 C01C99300D8D83A5901000E00FE67 B64E3A6A4E6022
 Alma Rosa Hernández Escobar	A favor	78385C3739CA58432ED2F827455584 C400D85110552B540DA2DDD5CED0 7B81CC0EF6A126FC167D185BBACC F4EAE6B36CBBEFF072E8BC49C30F ADA218D70E1E7D
 Anabey Garcia Velasco	A favor	6A6B18214BF78E70BCE7CA8906F2C 8B7FEC197992BF8C20D32DAFC62B A93D629AFE2E404B4DD53D7C2AF7 52B9A4B23209AD83F22FD06F29FCD 2CF97AB9A3D597
 Araceli Ocampo Manzanares	A favor	1BD34504626820CD129A20C893D75 D06CA646A690C2F1FEE1CF7F391B D1C49B9CDE19911659587C65565CE 84CDFFE76B8776375F79EECF9F95 8021638334ED0
 Berenice Montes Estrada	A favor	570CEB6EF55FF0F62D6400F2DE3A9 0B5AABAD39020FDFFC939E9E94AC BA36D1BA8CD294265B4636979471F A919534F16674D26577972626EBADE 9E86F650AB30

**Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos  
Indígenas y Afromexicanos**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** 14. Turno 7 Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y al gobierno del Estado de Oaxaca, para que trace una ruta del proceso conducente a subsanar, a la mayor brevedad posible, los requerimientos ordenados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 180/2020, promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto número 1201, por el que se expidió la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, publicado en el periódico oficial de Oaxaca el 20 de abril del 2020, presentada por el Dip. Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.

**INTEGRANTES** Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Blanca Carolina Perez Gutierrez

A favor

C6F20AC3B91CA8A37FC3CF3A5543  
16A751A406118AB32F586FCC251801  
7F73A1BA4DFEC9D19C46914EEDA9  
897E5BD27C9626D1E97D36480BA40  
85EB4BF6CF7DF



Brenda Ramiro Alejo

A favor

6E7BE1D932E3C8BB25463194CD549  
E6320541757E6A84DABE3CE600029  
A50413233A5EA3201DC30FF4E5924  
D8CA3046E773D3E646E1A75488479  
C3D2190D0E2E



Brianda Aurora Vázquez Álvarez

A favor

EA893CCF51D765823C29EAE938413  
B032F58B92C1721BD2077A009F3C5  
D3E6B0BE303E3A0588794DE301DB3  
90024F1FA44C9BA72E86615C5FAEE  
4383029F8F49



Carlos Alberto Valenzuela González

Ausentes

D78EF27E6BFACBA0FF2EEBE50BFE  
12C63CC71A87F91B19554939528F1E  
E862866B58A32CD7532A33E8077B8  
E3A86B1E0D1A302BB2523B80530ED  
7BFB0BF58598



Carlos López Guadarrama

A favor

203D00780731DD1C37F88E554BB3B  
E2E57ED32F25B43D3CA97D435337C  
6EFC55221819F0BF85BB12916FCDC  
9BECE0AB09278D2D79BFFA7D70DA  
22A7B34BB213E



Celestina Castillo Secundino

Ausentes

5BA5153F9DB3B162C2A4A64514B8F  
569FA8CFED1E0B9C51082DBB0BF4  
0641F4CE3F45539B9413C007C4E396  
B0F3624AF77EF2D5532ED179E8742  
16EA03E3205C

**Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos  
Indígenas y Afromexicanos**

**LXV**

Ordinario

NOMBRE TEMA

14. Turno 7 Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y al gobierno del Estado de Oaxaca, para que trace una ruta del proceso conducente a subsanar, a la mayor brevedad posible, los requerimientos ordenados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 180/2020, promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto número 1201, por el que se expidió la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, publicado en el periódico oficial de Oaxaca el 20 de abril del 2020, presentada por el Dip. Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Consuelo del Carmen Navarrete Navarro

A favor

1B8D677940AEA22E47A3C8AF53AD5  
A16BB1842AA3D68D90911C8BEE1D  
DB4E8896416F084D030B40548FA20  
CC96E213A2091D33D267A47EAEC0  
CEAB7D687FF707



Eduardo Zarzosa Sánchez

A favor

080B05D098A195C2D90F0DA51BC91  
B3961C80B00E70000ACD39897CD38  
3D9DC30C8203DEB39261049AE7592  
C4E7B9324125553F227602ABB1EB9  
354897767C55



Esther Martínez Romano

A favor

8DEB96B15EC2F637581302249ECBC  
BC20073FBF5FB2700FFD431D4C1F4  
6B17A3F991414F762D441362EE0FA2  
977376CC6E14C1EE78434DC5711E4  
C2FE8638E66



Fabiola Rafael Dircio

A favor

40A235D766736F0A4287A5F2F03183  
4ADDA68C4A93EAA72B0A0A452E6F  
4B3A3680E594ADA601448AD4B309E  
09B6E57536FAE642A86A1EEC3E3AF  
F175A054D63F



Fatima Almendra Cruz Peláez

A favor

508A57EDC9772F911828F6BC2CD49  
AA6044705C40C8004D3D0FBFEF6014  
9A83F1912C4AB5642340CEC01F176  
FC4C9192256458F239D05FAD5C1C6  
C9125C21F43B



Horacio Fernández Castillo

A favor

784DF036C2942C3ECD696163CFB36  
4EFEE4CA395B6FE64F25C7FA97C35  
C6738899AEBFA21E5791C0EFFDF6F  
1B8917BF6B2656A408DC5417CA68A  
D3E200342E32

**Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos  
Indígenas y Afromexicanos**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** 14. Turno 7 Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y al gobierno del Estado de Oaxaca, para que trace una ruta del proceso conducente a subsanar, a la mayor brevedad posible, los requerimientos ordenados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 180/2020, promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto número 1201, por el que se expidió la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, publicado en el periódico oficial de Oaxaca el 20 de abril del 2020, presentada por el Dip. Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.

**INTEGRANTES** Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Irma Juan Carlos

A favor

A187F2F2F6AC8FF2FBF6968D88274  
1E2E71D871E2C5EAD4F6EF2EECD  
A8D734B11B31865A70EE1313B39EF  
C29D0822239046AD543936C1E61358  
AEB0CC1C1857



Luz Adriana Candelario Figueroa

A favor

C7339B8ABEEAEAE39041D593624FA  
431BCFF22F994CBA11EB2E030D9D0  
214E7EE37EAD210F49F393A201706  
E3E6B328BE57B0AABBAE339160187  
CF6C294D2FAC



Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía

A favor

D13CEB6A474909C7E9347E732C133  
239E5AC207A52F739D3D3C98DCD6  
1A7C84D43609D6CD05046D4D86E4  
DE86A0D11D9AEC0AEB1E710D85B9  
0DB02674E673AD9



Maria del Rosario Reyes Silva

Ausentes

E7230C7D43CF3551B4437326EEFA2  
4AE78069D70591D1CBE5B4D872A42  
06A224AAF5EB39954D506BFD730ED  
D70820068C0260BD6EBF32797806C  
E7D8A7A2ACA7



Maribel Martínez Ruiz

Ausentes

DCAF9A7E47E45F76F194FF3109541  
96EFB5083E0A7B971360440107FB79  
327CBA17EB54E03F00481CB704257  
5C4162A1698CD3E3B17FC83241A36  
070D0B14D43



Mayra Alicia Mendoza Alvarez

A favor

652267B8498576E1A96919D22EA6E5  
3EE0DF19D877E2368C27F5038E996  
CC741C50C61970C8B99A857B39F47  
C64EB21585D64A98FE2E19CBB3D6  
C4939DCABAC8

**Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos  
Indígenas y Afromexicanos**

**LXV**

Ordinario

NOMBRE TEMA

14. Turno 7 Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y al gobierno del Estado de Oaxaca, para que trace una ruta del proceso conducente a subsanar, a la mayor brevedad posible, los requerimientos ordenados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 180/2020, promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto número 1201, por el que se expidió la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, publicado en el periódico oficial de Oaxaca el 20 de abril del 2020, presentada por el Dip. Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

A favor

F179867F9DEE491C4AC90820AFC91  
B0E2C7FE8CFC994E0028B2854DC82  
DB5FCD33249339B60C29933997AB4  
BE2C537659FC03BE29BA7ACD0FF1  
58EECF3BDE6ED



Roberto Antonio Rubio Montejo

Ausentes

EEDE3FD88E26F282AAEB7DDFA4F8  
7219727C30096EAA43A06544957055  
4AC5C06D53BB7B687501BDE1BA23  
793AA5F153AE9F3D0CAFCEEB439D  
1D4501A475817A



Roberto Valenzuela Corral

A favor

1368338D6B785ABB30C88C6FEC70D  
42D5A6E87CEED41086B768BD863A  
C76945E79B3096C073098534CB52FF  
CFE9A5009637FFCFCB53F53C6F25B  
2F82971C4E02



Saúl Hernández Hernández

A favor

699EEA9151C45F76A9330A3796A462  
EA80DE8713845EE552D2D9B21A7D3  
2D0DE2E468237E97B8FB0C2311F01  
FD6D77C91246316C5F2353B15BA90  
FEB0576347D



Sayonara Vargas Rodríguez

A favor

F204854DC541225B581AF996E80BD  
B143188B7CA9406235AF017F31637D  
9D88C39F07D94EFD15ABAA178A5  
CB672787EA77EF15A0AAB413FFC51  
59B7AD094A92



Sergio Enrique Chalé Cauch

A favor

A18996A96EE0255EF289E4A8759DE  
78E8ED2068C9050D1718296277588E  
FC58B45D1DDA701F848E750BA67D5  
F442F905DA4C8FF8BD1D0CC724D7  
BC8DA5FA9556



**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

**Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos  
Indígenas y Afromexicanos**

**LXV**

Ordinario

NOMBRE TEMA

14. Turno 7 Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y al gobierno del Estado de Oaxaca, para que trace una ruta del proceso conducente a subsanar, a la mayor brevedad posible, los requerimientos ordenados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 180/2020, promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto número 1201, por el que se expidió la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, publicado en el periódico oficial de Oaxaca el 20 de abril del 2020, presentada por el Dip. Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes

A favor

1ECACF7BE6C6166A2E90FC69A876  
9D28037328B8E30BB4B7353FB90301  
67D7D927DDB7C693F4B41537F45AB  
B9D00762CE4B41E3082D8FBF36CB3  
0BF758807639

Total 30



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL  
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**

Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:0

**Reporte de asistencia**

NÚMERO DE SESION	0
INTEGRANTES	
DIPUTADOS	Secretaría

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Alfredo Vázquez Vázquez	Asistencia por sistema E99902A73B54AD8B6 4E3B1A261EAD36DD 586C62A822655BB72 3CF96BD5811E9D387 EB9BFC59D5A7E7CE 1B5C83181E58A7F3A 3BC5A84D50C81939E C3840A5098D	Asistencia por sistema E99902A73B54AD8B64 E3B1A261EAD36DD58 6C62A822655BB723CF 96BD5811E9D387EB9B FC59D5A7E7CE1B5C8 3181E58A7F3A3BC5A8 4D50C81939EC3840A5 098D
 Celestina Castillo Secundino	Asistencia por sistema 72EE938AAE81CBB7 E154FF34FB0CDFBA 88BFF7329AD1DB17 DCF59D3BEA31CF4E AD11C47C27D6EF3C 18C18D17E7AD77AA E42426F0D6AEDDDA 0E011E24A13BC445	Asistencia por sistema 72EE938AAE81CBB7E 154FF34FB0CDFBA88 BFF7329AD1DB17DCF 59D3BEA31CF4EAD11 C47C27D6EF3C18C18 D17E7AD77AAE42426 F0D6AEDDDA0E011E2 4A13BC445
 Eduardo Zarzosa Sánchez	Asistencia por sistema E6E59AAA493E16284 89CEE6824372BFD6B D8FF2CA3E6A05803 E075118E3D9671241 6083BDDC5DF4E32B AA9C9CD852AEB41B 96456A9ACAEB00B 356D27AA797E7	Asistencia por sistema E6E59AAA493E162848 9CEE6824372BFD6BD 8FF2CA3E6A05803E07 5118E3D96712416083 BDDC5DF4E32BAA9C9 CD852AEB41B96456A9 ACAEB00B356D27AA 797E7
 Fatima Almendra Cruz Peláez	Asistencia por sistema 6224C6F11E65D1396 48918A5E4B4DDB636 584F260A932DAD1C1 9B0DF25A8B50AB960 E405F483E28BE5365 11387A6AEE24E29D CA9E63FC566110F16 108EBC31FD	Asistencia por sistema 6224C6F11E65D13964 8918A5E4B4DDB63658 4F260A932DAD1C19B0 DF25A8B50AB960E405 F483E28BE536511387 A6AEE24E29DCA9E63 FC566110F16108EBC3 1FD
 Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía	Asistencia por sistema 234948775E33617589 621BB711EDCEE388 28C9470ED57270D49 3F483962145DC9B64 6B6B898D535818E38 17F3A71FD48211836 7CE552F65322D28D2 ADB5E887B	Asistencia por sistema 234948775E336175896 21BB711EDCEE38828 C9470ED57270D493F4 83962145DC9B646B6B 898D535818E3817F3A 71FD482118367CE552 F65322D28D2ADB5E88 7B



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL**  
**REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**

Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:0

NÚMERO DE SESION	0
DIPUTADOS	Secretaria

**Asistencia Inicial**

**Asistencia Final**



Maria del Rosario Reyes Silva

Asistencia por sistema  
609E5D2AAE11E9414  
F34FCF6BC6A8FD69  
6FC6E8F0EB62E1D2  
8D4356FA8EC75EB93  
119A44B4E52E179BA  
6B818CA4A452B22C5  
93801D16A99B78265  
AA558FD994D

Asistencia por sistema  
609E5D2AAE11E9414F  
34FCF6BC6A8FD696F  
C6E8F0EB62E1D28D4  
356FA8EC75EB93119A  
44B4E52E179BA6B818  
CA4A452B22C593801D  
16A99B78265AA558FD  
994D



Maribel Martínez Ruiz

Inasistencia  
6ADFD3627460B638E  
152840967C37F5D91  
8B961FBB866B7485B  
B24045804A333D896  
DD54CFF745FEBFDB  
68327181779887869A  
B55CAD9989438C676  
7873EEFD3

Inasistencia  
6ADFD3627460B638E1  
52840967C37F5D918B  
961FBB866B7485BB24  
045804A333D896DD54  
CFF745FEBFDB683271  
81779887869AB55CAD  
9989438C6767873EEF  
D3



Mayra Alicia Mendoza Alvarez

Asistencia por sistema  
0569ADC06546DFAC  
9C2C83D300D1958A5  
1EF8250EDDF01F733  
AFCD2B9D1630DB68  
BB21F16AD1B107C2  
DE163C01A115E8FB  
F1EC30C89E941AD7  
58A675F318C50C

Asistencia por sistema  
0569ADC06546DFAC9  
C2C83D300D1958A51E  
F8250EDDF01F733AF  
CD2B9D1630DB68BB2  
1F16AD1B107C2DE163  
C01A115E8FBF1EC30  
C89E941AD758A675F3  
18C50C



Sergio Enrique Chalé Cauich

Asistencia de viva voz  
539D40A6393A447C9  
36434F81070A2616A  
A9F2D4CF3A154B70  
B1B61AB342221515  
4EF3C0C9213B52BC  
852503E6CE8474C24  
8AB115DDAA0724779  
85B799DC91F

Asistencia de viva voz  
539D40A6393A447C93  
6434F81070A2616AA9  
F2D4CF3A154B70B1B6  
1AB3422215154EF3C  
0C9213B52BC852503E  
6CE8474C248AB115D  
DAA072477985B799DC  
91F



Alma Rosa Hernández Escobar

Asistencia por sistema  
6687160D4293B7BA5  
824C2BF66ADC6FB0  
83B4E1A4BF9F86EC5  
4A8E272C7FC968D59  
63FDFED81E8703061  
45FE823243DC70A33  
673E4BD7294F680A1  
03B7FF2FBE

Asistencia por sistema  
6687160D4293B7BA58  
24C2BF66ADC6FB083  
B4E1A4BF9F86EC54A  
8E272C7FC968D5963F  
DFED81E870306145FE  
823243DC70A33673E4  
BD7294F680A103B7FF  
2FBE



Anabey García Velasco

Asistencia por sistema  
6E0E4245AE24DD5C  
846DDDD902C08D69  
314B39DF4BC1B7FF  
E0681FD633196E17E  
61FAE56366E7815A2  
6474389C10655FF930  
A79EC0EF6438EAAD  
F6B7DCB33F63

Asistencia por sistema  
6E0E4245AE24DD5C8  
46DDDD902C08D6931  
4B39DF4BC1B7FFE06  
81FD633196E17E61FA  
E56366E7815A2647438  
9C10655FF930A79EC0  
EF6438EAADF6B7DCB  
33F63



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL  
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**

Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:0

NÚMERO DE SESION	0
DIPUTADOS	Secretaria

**Asistencia Inicial**

**Asistencia Final**



Araceli Ocampo Manzanares

Asistencia por sistema  
FCA0E13F583FD8829  
50B85021CDE7BE103  
28EF7FBBF31BDB26  
96AF85A9B5F8886E8  
6E2F47F3777A66748  
8A64372F9F71BF4DB  
D800FD9D6C7C7948  
B196822EF62

Asistencia por sistema  
FCA0E13F583FD88295  
0B85021CDE7BE10328  
EF7FBBF31BDB2696A  
F85A9B5F8886E86E2F  
47F3777A667488A6437  
2F9F71BF4DBD800FD  
9D6C7C7948B196822E  
F62



Berenice Montes Estrada

Asistencia por sistema  
A4A80BEA16BF1C4E  
840731221C4DAE32C  
A25D67EF09966B47D  
35BBCE3FB53FF8C9  
AE1347EAE832D66D  
080BFCB778D5EF434  
321292067A534B8AD  
26938C3A0992

Asistencia por sistema  
A4A80BEA16BF1C4E8  
40731221C4DAE32CA2  
5D67EF09966B47D35B  
BCE3FB53FF8C9AE13  
47EAE832D66D080BF  
CB778D5EF434321292  
067A534B8AD26938C3  
A0992



Blanca Carolina Perez Gutierrez

Asistencia por sistema  
9AD26CD3DA370456  
CD1787C0DAB92769  
904B2C35E38B132DC  
015B20B62776DC2DE  
17C7BEC8E6C2B3A0  
36035E9235E20C58F  
FBC83D786802F1E84  
9CD2C46D0FA4

Asistencia por sistema  
9AD26CD3DA370456C  
D1787C0DAB92769904  
B2C35E38B132DC015  
B20B62776DC2DE17C  
7BEC8E6C2B3A036035  
E9235E20C58FFBC83  
D786802F1E849CD2C4  
6D0FA4



Brenda Ramiro Alejo

Asistencia por sistema  
0F567D15003BD76F8  
567CFCB26ADDACD  
DC31EE55B182492D5  
1FB1A06E9FE5F6FA7  
F4B67752DA3EEDE0  
EDEC476A0EC71FED  
13F4B95F743301A93  
CA5AAAD7EC930

Asistencia por sistema  
0F567D15003BD76F85  
67CFCB26ADDACDDC  
31EE55B182492D51FB  
1A06E9FE5F6FA7F4B6  
7752DA3EEDE0EDEC4  
76A0EC71FED13F4B95  
F743301A93CA5AAAD  
7EC930



Brianda Aurora Vázquez Álvarez

Asistencia por sistema  
295DF23EE8ED415C  
C8CC7649A2F8C7A9  
F8F1EAC48CE7541F7  
F6579357B23B675152  
16F717866C6FEC4D  
D0240A0AA5D796649  
97922D1410DEFA544  
C294B6DF53D

Asistencia por sistema  
295DF23EE8ED415CC  
8CC7649A2F8C7A9F8F  
1EAC48CE7541F7F657  
9357B23B67515216F71  
7866C6FEC4DD0240A  
0AA5D79664997922D1  
410DEFA544C294B6D  
F53D



Carlos Alberto Valenzuela González

Inasistencia  
72A8E8E31826372A4  
8B29A0655BE5C1A4A  
8D8F9D5D3C135E155  
A171AD74331C5F675  
BA76090E103729741  
5D14AD12D5242A032  
CC87F60C30ADED1C  
71BCCA5A4F

Inasistencia  
72A8E8E31826372A48  
B29A0655BE5C1A4A8  
D8F9D5D3C135E155A  
171AD74331C5F675BA  
76090E1037297415D14  
AD12D5242A032CC87  
F60C30ADED1C71BCC  
A5A4F

**Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**

Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:0

NÚMERO DE SESION	0
DIPUTADOS	Secretaria

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 <b>Carlos López Guadarrama</b>	Asistencia por sistema 7A4D3A2ECCEA98BF 1B71DC09D2615C60F CF8849B6E31CA127E 652DB3BEB881F9741 2362B0658B9CA5443 CCA7A8C3D664453C 41C49C3CE8C3425C F4EAD8CA7197	Asistencia por sistema 7A4D3A2ECCEA98BF1 B71DC09D2615C60FC F8849B6E31CA127E65 2DB3BEB881F9741236 2B0658B9CA5443CCA 7A8C3D664453C41C49 C3CE8C3425CF4EAD8 CA7197
 <b>Consuelo del Carmen Navarrete Navarro</b>	Asistencia por sistema 8516DFDE7D82D10D B5060A2E318ADBAF 1140849EC5E148192 4D81CFF23B7843F12 0F03FCB9E042715A8 1C5502B58AEC86A 1DED14924EB1E8466 4F29D9B4DB54	Asistencia por sistema 8516DFDE7D82D10DB 5060A2E318ADBAF114 0849EC5E1481924D81 CFF23B7843F120F03F CB9E042715A81C5502 B58AEC86A1DED149 24EB1E84664F29D9B4 DB54
 <b>Esther Martínez Romano</b>	Asistencia por sistema 2927E54031C7196B1 C86046AD339607ECB 42703251865B3ED3E C8E74886F5002E45B D88FBB206671853CF 52B0906E6080018EF 88AE38DB75C38C784 936A31620	Asistencia por sistema 2927E54031C7196B1C 86046AD339607ECB42 703251865B3ED3EC8E 74886F5002E45BD88F BB206671853CF52B09 06E6080018EF88AE38 DB75C38C784936A316 20
 <b>Fabiola Rafael Dircio</b>	Asistencia por sistema E6096404D0292B8EA 66E737D88114767978 1D466C2DA69BEE34 FA52A683D361B862A AE19326F4CD0DDC6 2BE3C1DF3BD1F83B FFE13CF4838DE9EA 401798353D8D	Asistencia por sistema E6096404D0292B8EA6 6E737D881147679781 D466C2DA69BEE34FA 52A683D361B862AAE1 9326F4CD0DDC62BE3 C1DF3BD1F83BFFE13 CF4838DE9EA4017983 53D8D
 <b>Horacio Fernández Castillo</b>	Asistencia por sistema D3CA08F9EEAF4175 A7E45240A1D8F5DC 8EB0B7AEC1BF3A8 462CB6B1366D400C4 D7DA446300A406A9D A4B686DBD24EB2B8 2F6A7A3EA5B3D196 EA76DD07F8F251	Asistencia por sistema D3CA08F9EEAF4175A 7E45240A1D8F5DC8E B0B7AEC1BF3A8462 CB6B1366D400C4D7D A446300A406A9DA4B6 86DBD24EB2B82F6A7 A3EA5B3D196EA76DD 07F8F251
 <b>Irma Juan Carlos</b>	Asistencia por sistema FF7762C0242035F63 12D62D64FE6A5386E E9F954CB15EEF0B00 99A2FCD2E384478C6 3BD0C7936D282F1C A573611867C5E69E2 ABD19C315CA40E53 0AC0FD6EF0B	Asistencia por sistema FF7762C0242035F6312 D62D64FE6A5386EE9F 954CB15EEF0B0099A2 FCD2E384478C63BD0 C7936D282F1CA57361 1867C5E69E2ABD19C 315CA40E530AC0FD6 EFOB



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL  
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**

Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:0

NÚMERO DE SESION	0
DIPUTADOS	Secretaria

**Asistencia Inicial**

**Asistencia Final**



Luz Adriana Candelario Figueroa

Asistencia por sistema  
1E389616EA35D3CE7  
A45AAF755FD03F44B  
FDFED5FD98B42EDF  
E6E8F44076D055507  
BF65BC8C2ED2D155  
95FD2CF8446125F75  
1A90330497ED3A9DE  
27E3D6BE095

Asistencia por sistema  
1E389616EA35D3CE7A  
45AAF755FD03F44BFD  
FED5FD98B42EDFE6E  
8F44076D055507BF65  
BC8C2ED2D15595FD2  
CF8446125F751A9033  
0497ED3A9DE27E3D6  
BE095



Pedro Sergio Peñalosa Pérez

Asistencia por sistema  
0CC423CD6D4327A2  
B821D883D7E8DB63  
D58E28DA0699A71E7  
5AB321AB0D0EEB8E  
B9ED7AB28E2CF473  
D64CB88EE77277620  
F86F2833D48029ADC  
3EFFADA67702A

Asistencia por sistema  
0CC423CD6D4327A2B  
821D883D7E8DB63D58  
E28DA0699A71E75AB3  
21AB0D0EEB8E89ED7  
AB28E2CF473D64CB8  
8EE77277620F86F2833  
D48029ADC3EFFADA6  
7702A



Roberto Antonio Rubio Montejo

Asistencia por sistema  
87C283B4ECA3FF011  
9D71EA861A79361AF  
6B3E3D78A0C9E01A  
1BB3148B33F0BE7FA  
4F8AEF2F6FF30CA01  
EECE9FFD7F637429  
F86C8177DA333914C  
29C54C2AF6C

Asistencia por sistema  
87C283B4ECA3FF0119  
D71EA861A79361AF6B  
3E3D78A0C9E01A1BB  
3148B33F0BE7FA4F8A  
EF2F6FF30CA01EECE  
9FFD7F637429F86C81  
77DA333914C29C54C2  
AF6C



Roberto Valenzuela Corral

Asistencia por sistema  
13B198C6B663DFF31  
7BB4D6B864EC5A35  
4BB00E0ED14F1FAB  
69EB9B7E901C29FB0  
1CA5E09ECA3846A3  
81D0F78D1075953C4  
BBB3462DC1E0F9DD  
E83CF9BC5389E

Asistencia por sistema  
13B198C6B663DFF317  
BB4D6B864EC5A354B  
B00E0ED14F1FAB69E  
B9B7E901C29FB01CA  
5E09ECA3846A381D0F  
78D1075953C4BBB346  
2DC1E0F9DDE83CF9B  
C5389E



Saúl Hernández Hernández

Asistencia por sistema  
26E9E419BD6597910  
683AFD2FBF40E7B71  
AC5F1065432A78E38  
C23197C88508489DA  
57DE60D62AC12EF6  
8D677B68A2FEC612A  
9D6E954F61D9B0A65  
A9758D4B2F

Asistencia por sistema  
26E9E419BD65979106  
83AFD2FBF40E7B71A  
C5F1065432A78E38C2  
3197C88508489DA57D  
E60D62AC12EF68D677  
B68A2FEC612A9D6E9  
54F61D9B0A65A9758D  
4B2F



Sayonara Vargas Rodríguez

Asistencia por sistema  
867585E2DBD04FD91  
BDF3300D63147991F  
A381D4873959F2FD7  
8CAB812F272526DDF  
C85269BD381406307  
EDCE1F86058ECC09  
3B630A81F14A7B476  
35C58ACF6B

Asistencia por sistema  
867585E2DBD04FD91B  
DF3300D63147991FA3  
81D4873959F2FD78CA  
B812F272526DDFC852  
69BD381406307EDCE1  
F86058ECC093B630A8  
1F14A7B47635C58ACF  
6B



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL  
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**

Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:0

NÚMERO DE SESION	0		
DIPUTADOS	Integrante		
	Asistencia Inicial		Asistencia Final
 Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes			
	Asistencia por sistema	EA30794F2D9210EE7 CE8E5F7386BFE39B C53868EFAFC4A11D EE2AED0C61DD9AC8 6088B301FBCBF61E8 2EB812D85F333B678 76210BF4258DAA520 70A5BECE42F8	Asistencia por sistema EA30794F2D9210EE7C E8E5F7386BFE39BC53 868EFAFC4A11DEE2A ED0C61DD9AC86088B 301FBCBF61E82EB812 D85F333B67876210BF 4258DAA52070A5BEC E42F8
		<b>Total</b>	

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL EJECUTIVO FEDERAL, A CONTINUAR PROMOVENDO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LA IGUALDAD, LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS ESPACIOS LABORALES.**

La Comisión de Diversidad, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, 158 y 167 del Reglamento de la Cámara, y demás relativos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo a la proposición correspondiente al tenor de los siguientes:

#### **I. ANTECEDENTES.**

1. Con fecha 18 de noviembre de 2021, la Diputada María de Jesús Rosete Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal (STyPS), a promover la igualdad, la no discriminación y la inclusión de la Diversidad Sexual en los espacios laborales;
2. Derivado de la anterior, con fecha 22 de noviembre de 2021, se recibió de manera formal mediante el expediente 886, el turno correspondiente en esta comisión. Con base en lo anterior, quienes integramos esta Comisión dictaminadora, procedimos al estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

La Diputada proponente en el Punto de Acuerdo objeto de este dictamen, a efecto de evitar transcripciones literales, y a manera de resumen señaló que:

1. De acuerdo con la encuesta LGBT+ Orgullo 2021 realizada vía electrónica a 19 mil 069 adultos de entre 16 y 74 años de 27 países, el 11% de la población mexicana se consideró como no heterosexual;
2. Que México ocupa el lugar número 8 entre los 10 países con un número de mayor población de la diversidad sexual, ocupando el 6% de toda su población, además, entre otros datos, refirió que de acuerdo con la Encuesta de Diversidad y Talento LGBT en México, el 41% de las personas transexuales tiene oportunidades limitadas para encontrar empleo a pesar de tener estudios superiores a los requeridos;
3. También se menciona que, los mercados laborales discriminan y segregan a las personas de la diversidad sexual sin importar las capacidades y potencialidades de los entrevistados, a quienes, en ocasiones, debido a sus preferencias sexuales les son requeridos exámenes médicos como la prueba de VIH y test psicológicos, sin que dichos estudios tengan relación alguna con el puesto a desempeñar, recibiendo un trato diferenciado, pese a que el artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, consagra el derechos que tiene toda persona al trabajo sin discriminación alguna.

En razón de las consideraciones anteriores, es que la Diputada Rosete Sánchez propuso el siguiente resolutivo:

UNICO. La LXV Legislatura de la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, para que promueva la igualdad, la no discriminación y la inclusión de la diversidad sexual en los espacios laborales.

Ahora bien, analizado el contenido de la proposición que nos ocupa, quienes integramos la Comisión de Diversidad, exponemos las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES

1. Esta Comisión Dictaminadora comparte la proposición de la legisladora autora, en que las personas de la diversidad sexual, de manera cotidiana, enfrentan obstáculos para conseguir trabajo debido a su orientación sexual, identidad y expresión de género, causando una segregación que les impide avanzar no solo en su desarrollo profesional y laboral, sino también en el de su vida;
2. Se coincide también en que la discriminación y la falta de inclusión de este sector en situación de vulnerabilidad en los espacios laborales es un menoscabo a los derechos humanos, por lo que es urgente promover la igualdad e inclusión de las personas que forman parte de la comunidad LGBTIQ, a fin de impulsar su bienestar, el desarrollo del país y reducir las brechas de desigualdad socioeconómica para disminuir las prácticas discriminatorias que por años han sido víctimas y lograr una sociedad más justa e inclusiva;
3. Lo anterior es coincidente con lo señalado por la OCDE<sup>1</sup>, quien refiere que la baja aceptación de las personas LGBTIQ+, les coloca en riesgo de ser víctimas de discriminación y que en encuestas representativas confirma que personas que integran este sector, son sancionadas en lo referente a categoría de empleo y remuneración labora, pues con el mismo currículum vitae, las personas solicitantes homosexuales tienen 1.5 veces menos probabilidades de ser invitadas a una entrevista de empleo que las

---

<sup>1</sup> OCDE. Society at a Glance 2019, En esa edición, analizó las tendencias en materia de bienestar social en todos los países miembros, en la que se incluyó un capítulo especial sobre las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgénero: sus cifras, cómo califican su condición económica y su grado de bienestar, así como qué políticas pueden mejorar la inclusión de la comunidad LGBT. Asimismo, contiene un capítulo especial basado en los resultados obtenidos en la encuesta de la OCDE Riesgos que Importan 2018, sobre la percepción de las personas de los riesgos sociales y económicos y en qué medida piensan que su gobierno responde a ellos. Por otra parte, en la publicación se presentan 25 indicadores sobre el contexto general, la autosuficiencia, la equidad, la salud y la cohesión social. Consultado en la URL: <https://www.oecd.org/mexico/sag2019-mexico-es.pdf>

personas solicitantes heterosexuales cuando su orientación sexual se revela por su participación voluntaria o su experiencia laboral en alguna organización de personas gay y lesbianas;

4. En ese tenor, la CONAPRED<sup>2</sup> ha documentado que 1 de cada 3 casos que atiende, se relacionan con discriminación en el espacio laboral, mientras que 14% se refiere a casos de discriminación en la prestación de servicios al público. Principalmente, se vulneraron los derechos al trato digno, al trabajo y a una vida libre de violencia;
5. Por cuanto hace a los fundamentos de derecho, es conveniente hacer mención de lo establecido por el artículo 1º constitucional, el cual prohíbe, en lo que nos ocupa, la discriminación por motivos de “preferencias sexuales”;
6. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la cual se armoniza con los derechos humanos contenidos en tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano, ha establecido que se prohíbe toda discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social y de salud, religión, opiniones, *preferencias sexuales*, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; y establece la obligación de los poderes públicos federales de implementar medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas prioritariamente para los grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad;
7. El Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014–2018 (PRONAIND), el cual responde a la obligación del Estado mexicano de asumir y realizar acciones para garantizar los derechos humanos en condiciones de igualdad y sin discriminación, señala por primera vez, acciones específicas para la población afrodescendiente, sobre *diversidad sexual*, en contra de la homofobia y en pro de la accesibilidad web, entre otras, todas ellas de carácter obligatorio para la Administración Pública Federal;

---

<sup>2</sup> CONAPRED. Ficha temática: Orientación sexual, características sexuales e identidad y expresión de género. Consultado en la URL: [http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/FichaTematica\\_LGBTI.pdf](http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/FichaTematica_LGBTI.pdf)

8. Por su parte el artículo 40, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece la obligación de la STyPS, de vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el artículo 123 y demás, de la Constitución Federal, en la Ley Federal del Trabajo y en sus reglamentos;
9. En su portal electrónico, la STyPS da cuenta de que la visión con la que desempeña sus atribuciones, consiste en ser la dependencia del Gobierno Federal que vigila el cumplimiento de los derechos laborales de las y los trabajadores y sus familias, para garantizar un incremento sostenido en su calidad de vida. Asimismo, propiciar que el diálogo social construya relaciones democráticas entre patrones y trabajadores, para contribuir con la justicia social que reclama la definición de un nuevo país;
10. Por otra parte, en el año 2015, México emitió la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, la cual se encuentra sustentada en la normatividad vigente en materia de igualdad y no discriminación a nivel nacional e internacional y sus objetivos están planteados para cumplir aquella y que los centros de trabajo públicos, privados y sociales, de cualquier actividad y tamaño, integren, implementen y ejecuten dentro de sus procesos de gestión y de recursos humanos, prácticas para la igualdad laboral y no discriminación que favorezcan el desarrollo integral de las y los trabajadores. Su finalidad es fijar las bases para el reconocimiento público de los centros de trabajo que demuestran la adopción y el cumplimiento de procesos y prácticas a favor de la igualdad laboral y no discriminación<sup>3</sup>.
  1. La norma referida en el numeral inmediato anterior, considera que la no discriminación, es una tarea ineludible de la STyPS, INMUJERES y CONAPRED, quienes se deben proponer como meta, el propiciar un ambiente de igualdad y no discriminación en el ámbito laboral, reconociendo las buenas prácticas laborales en los centros de trabajo de los sectores público, privado y social;
  2. Es relevante mencionar que, si bien se reconocen los esfuerzos realizados

---

<sup>3</sup> NMX-R-025-SCFI-2015 En igualdad laboral y no discriminación.

por las autoridades señaladas a lo largo del presente dictamen, la realidad es que la discriminación en los centros laborales, de acuerdo con las estadísticas, continúa siendo un problema que requiere de atención inmediata. Es importante que las autoridades que pueden incidir en esta cuestión, realicen un diagnóstico de los resultados obtenidos de las acciones implementadas y analicen la viabilidad de implementar otras que impliquen incentivos a las empresas que cumplan con cuotas de acceso y permanencia.

3. Bajo este contexto, la situación de discriminación originada por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género autopercibida, es una realidad lamentable en la sociedad mexicana, tanto en el sector público como privado, lo que hace urgente que las autoridades competentes atiendan esta problemática, y con ello hacer frente a las condiciones de desventaja que sufre la comunidad LGBTIQ+;
4. En el caso mexicano, si bien es una tarea de trabajo transversal que debe ser atendida por distintas autoridades, en lo concreto se estima conveniente que se extienda el exhorto a la STyPS en particular, derivado de que es el órgano responsable en primera instancia, y con mayores posibilidades de incidir en lo inmediato derivado de sus facultades legales, haciendo la puntualización de que sea implementada con un enfoque de diversidad sexual, es decir, que no se entienda inmersa a la comunidad LGBTIQ+ de manera implícita dentro de los grupos en situación de vulnerabilidad, ya que lo que no se menciona no existe y lo que no existe, no se atiende.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado que lo es, esta dictaminadora de la LXV Legislatura, sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

#### **Acuerdo**

**Único.** La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta a la titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno

Federal, a continuar promoviendo en el ámbito de su competencia, la igualdad, la no discriminación y la inclusión de la Diversidad Sexual en los espacios laborales.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 2 de diciembre de 2021.

Reunión Ordinaria  
LXV  
Ordinario

Número de sesion:0

2 de diciembre de 2021

Reporte Votación por Tema

**NOMBRE TEMA** Dictamen con punto de acuerdo

**INTEGRANTES** Comisión de Diversidad

Diputado

Posicion

Firma



Adriana Bustamante Castellanos

(MORENA )

A favor

D3471A72635A9ADB9F7BC43F813FB8  
46EA7D9F753C3A80C99198742D640E  
B0F635F8851F432FF809990A8A464F4  
54B1008C28D5D4E9A64923160210B3  
BF2CC83



Diana María Teresa Lara Carreón

(PAN )

A favor

65E3C633CB1EE9C768BF22E29532C2  
744C4F8EA8240AFD25E2FF6B63441E  
E405CF09FA4951F58F6A5985B551372  
6CAF8F55047D134D61FA9AA7462C41  
BFB3B7D



Frinné Azuara Yarzabal

(PRI )

A favor

A703876F713C42D322AADE252995E3  
C9DCC42D77B45676F5D3A28DAF4C1  
B534FDFD2C43BDD57F1138E0C82CB  
BDF60A98D506A23510577342331655  
B5E1FA5D1



Kathia Maria Bolio Pinelo

(PAN )

A favor

D3F231F1C5C9319D2C8BC30D734F53  
4DF6A6F571EB599FC8869700E6759D  
FB2094E49A8B25F791C58498148120F  
7A44334B43525D79AFDB34B50371040  
8B5755

Reunión Ordinaria  
LXV  
Ordinario

Número de sesion:0

2 de diciembre de 2021

**NOMBRE TEMA** Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la primera reunión ordinaria realizada el 04 de noviembre

**INTEGRANTES** Comisión de Diversidad



Maria Clemente García Moreno

(MORENA )

A favor

8E243FDAF32F1FF4E8DC95C674B05F  
71078F3872DB331F6F494A9D2CDE2C  
93C0FB0081CA3B2356ED15D2DD0FC  
1C7930D7B59B48802F7AC11E2787C8  
0959E4D6D



María Del Rocío Banquells Núñez

(PRD )

A favor

662A61C11D09CD5E346F98077BD4D7  
8BB9860C083A313D608F09B03DAC33  
B9549464748CA5D1E92AFABC3BC834  
D15A1455FC2078E85E06A2799CE3AF  
4A17B6E9



Marisol García Segura

(MORENA )

A favor

CC8BBBB6F92AD7310D1F51D0F0FED  
4DF4AE555853D665272072890A5DD5  
1D22B7E0110064C6242545859967711  
4A66FC0508C4E7F92FDA71A6F5C81  
2C58B59D



Odette Nayeri Almazán Muñoz

(MORENA )

Ausentes

0AEA4FD7D563639BE024409393E8F6  
BA7FE1BB5AB696DF9D2C1EFBC209C  
EA032511BC55BD63B337F6AFEEEE7B  
8B2B6C804240E8A27C6C3F5888CEB5  
526173F924



Salma Luévano Luna

(MORENA )

A favor

9E28636011902D4C8D98EF2AB71607  
90D0BB4778C806EF09F972BB3D2D9E  
931B1676174983BCDB254C9010495F4  
1A0CAE1C0ECCB94E3B49189C79F2B  
E4189265



**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Diversidad

Reunión Ordinaria  
LXV  
Ordinario

Número de sesión:0

2 de diciembre de 2021

**NOMBRE TEMA** Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la primera reunión ordinaria realizada el 04 de noviembre

**INTEGRANTES** Comisión de Diversidad



Víctor Gabriel Varela López

(MORENA)

Ausentes

C3F3BBB4C10F16D8C99F6CF016A3A  
AAE072CADBA1D004D6F11D8FD5DB  
DFF5CE933B1612E5A78F0D6CC698F1  
571D1496F7DC9AB52D84EE198BECB  
EE90AAF95999

Total 10



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA  
LXV LEGISLATURA

---

**Secretario de Servicios Parlamentarios:** Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>